

Sesión 6ª, en miércoles 20 de junio de 1962

(Ordinaria)

(De 16.15 a 20.2)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA, ISAURO TORRES
CERECEDA Y FERNANDO ALESSANDRI RODRIGUEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	400
II. APERTURA DE LA SESION	400
III. LECTURA DE LA CUENTA	400
Proyecto que modifica las plantas y sueldos del Servicio de Registro Civil e Identificación. (Se califica la urgencia)	400
Proyecto sobre adquisición de divisas necesarias para cancelar compromisos contraídos con anterioridad al 28 de diciembre de 1961. (Se prorroga el plazo a la Comisión)	403

	Pág.
Tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión. (Se acuerda).....	404
Proyecto sobre donación de bien raíz a los integrantes del equipo de la selección nacional de fútbol. (Preferencia)... ..	404
IV. HOMENAJE:	
Al equipo de la selección nacional de fútbol. (Discursos de los señores Vial, Correa, Jaramillo, Allende, Letelier, Pablo y Barros)...	405
Publicación de discursos. (Se aprueba)... ..	439
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre normas para la distribución y comercialización de productos agrícolas y represión de monopolios. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)... ..	417
VI. INCIDENTES:	
Aumento de ayuda a reducciones indígenas de Arauco. (Oficio).....	439
Informe sobre yacimientos de plomo y zinc de Puerto Cristal, y de cobre del mineral de Las Chivas, en Aisén. (Oficio)... ..	439
Recursos a compañías explotadoras de yacimientos de plomo y zinc de Puerto Cristal, y de cobre del mineral de Las Chivas, en Aisén. (Oficio).....	439
Conflicto obrero de la Fábrica de Paños de Tomé y de la Fábrica de Vidrios La Unión, de Concepción. (Observaciones del señor Corvalán, don Luis).....	440
Reconstrucción de Puerto Saavedra. Oficios. (Observaciones del señor Contreras, don Víctor).....	447
Desviación del camino longitudinal fuera del pueblo de Huara. Supresión del servicio telegráfico en dicho pueblo, en Tarapacá. Oficio. (Observaciones del señor Contreras, don Víctor).....	452
Problemas del transporte en las provincias australes. (Observaciones del señor Von Mühlenbrock).....	452
Ampliación de refinería de petróleo de Concón e instalación de nueva refinería en Concepción. (Observaciones del señor Pablo)...	465
<i>Anexos</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre donación de bien raíz a los integrantes del equipo de la selección nacional de fútbol...	467
2.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Barrueto sobre cuatrерismo en el Sur... ..	468
3.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que	

éste da respuesta a observaciones del señor Rodríguez sobre construcción de población para imponentes de la Caja de Empleados Particulares en Los Lagos, provincia de Valdivia... ..	469
4.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste da respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre habilitación de nuevo edificio del Seguro Social de Antogasta.....	469
5.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste da contestación a observaciones del señor Contreras Labarca sobre problemas de la Compañía Minera Tamaya, de Chile Chico, en Aisén.....	470
6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre adquisición de divisas necesarias para cancelar compromisos contraídos con anterioridad al 28 de diciembre de 1961.....	472
7.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica el artículo 18 del Reglamento del Senado, en lo relativo a la prórroga del Orden del Día.....	474
8.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica el artículo 31 del Reglamento del Senado, en lo relativo a la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores en determinados casos..	475
9.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que incorpora al régimen de la Caja de Empleados Públicos a determinado personal del Ministerio de Obras Públicas.....	477
10.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.219, orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.....	478
11.—Moción del señor Enríquez que aclarará el artículo 35 de la ley N° 12.084, sobre beneficios a empleados del ex Consejo de Comercio Exterior.....	480
12.—Moción del señor Alessandri (don Fernando) sobre pensión de gracia a doña Virginia Mardones v. de Pomar... ..	481
13.—Moción del señor Barrueto sobre reconocimiento de servicios a doña Idealina Guerra Herrera.....	482
14.—Moción del señor Videla Lira sobre reconocimiento de servicios a don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.....	483

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Alessandri, Eduardo	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Allende, Salvador	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Palacios, Galvarino
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Bulnes S., Francisco	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Víctor	—Sepúlveda, Sergio
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Corvalán, Luis	—Vial, Carlos
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Chelén, Alejandro	—Von Mühlenbrock, Julio
—Echavarri, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enriquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Frei, Eduardo	
—Gómez, Jonás	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay aprobación de Actas.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las si-

guientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De S. E. el Presidente de la República, con el cual hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece nuevas plantas y sueldos del Servicio de Registro Civil e Identificación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

Formulo indicación para que no se acuerde la suma urgencia, porque con ello pasamos al sistema de sesiones especiales, sino la simple urgencia, pero fijando plazo a la Comisión para que el martes o el miércoles el proyecto esté en condiciones de ser discutido por el Senado.

El señor CORREA.—Pido la palabra.

Se trata de un proyecto simple y muy justo, que establece las plantas de sueldos del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo personal, hasta ahora, ha estado recibiendo, desde hace muchos años, sueldos de hambre.

Tenemos una tabla muy extensa. Yo la he estado examinando y, si no aprobamos la suma urgencia para este proyecto, él va a tardar mucho en ser despachado.

El señor LETELIER.—El proyecto está en la Comisión de Gobierno y figura en el primer lugar de la tabla de la sesión del martes próximo; de modo que en esa oportunidad la Comisión lo estudiará de todas maneras.

El señor CORREA.—Entonces, podría discutirse el miércoles próximo en la Sala.

El señor LETELIER.—Seguramente.

El señor CORREA.—Si pudiéramos

discutirlo el miércoles próximo en la Sala, sería magnífico.

El señor PABLO.—Pero con el acuerdo de que figure en el primer lugar de la tabla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si se le acuerda simple urgencia, queda en el primer lugar de la tabla.

El señor CORREA.—Quiero hacer notar que tenemos una tabla muy extensa, y no ha sido posible despacharla. Por lo tanto, si este proyecto va a tener la misma suerte que los otros, el personal del Servicio de Registro Civil e Identificación vería muy retrasada la satisfacción de sus justas aspiraciones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Varios de los puntos que tenemos en tabla se incluirán en la tabla de Fácil Despacho de la semana próxima; de modo que así andará más rápida la tramitación de los proyectos.

El señor CORREA.—¿Se trataría el proyecto el miércoles próximo?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No, señor Senador. De acuerdo con el Reglamento, la urgencia tiene un plazo. Pediremos a la Comisión que haga todo lo posible para que el informe esté listo el miércoles próximo. Reglamentariamente, teniendo urgencia, el proyecto queda en primer lugar de la tabla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los Senadores radicales pedimos que este proyecto tenga suma urgencia. No se puede seguir dilatando el despacho de los proyectos como está sucediendo. Hay un asunto que, hace muchas sesiones, está figurando en el cuarto lugar de la tabla. Me refiero al segundo informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados, del cual fueron autores varios parlamentarios, que establece un nuevo sistema de créditos agrícolas y que tiene a ayudar a los agricultores que han

sido afectados por la sequía. Si el despacho de este proyecto se sigue dilatando —los plazos de los créditos están vencidos—, llegará el mes de julio y esta gente se verá gravemente perjudicada.

En consecuencia, ante lo que ha expresado el Honorable señor Pablo, los Senadores radicales pedimos que se acuerde la suma urgencia para el proyecto del Servicio de Registro Civil e Identificación.

El señor PABLO.—Participo plenamente de la opinión del Honorable colega señor Aguirre Doolan; pero reitero que el Reglamento del Senado nos obligaría, si se acordara la suma urgencia, a transformar la sesión del miércoles próximo en sesión especial, y no podríamos tratar en ella nada más que este proyecto y se perdería la posibilidad de discutir los demás asuntos de la tabla. Perderíamos también la hora de Incidentes. Yo quiero el trabajo del Senado.

En otras oportunidades, hemos seguido este procedimiento de acordar la simple urgencia y ha sido necesario transformar en especiales sesiones ordinarias. Y así debe hacerse mientras no modifiquemos el Reglamento. Podría darse al proyecto un tratamiento de carácter especial. Va a quedar en el primer lugar de la tabla. Podemos discutirlo el próximo miércoles y disponemos, además, de tiempo para debatir otros proyectos.

Participo de la idea de que se trata de un servicio postergado. Debe dársele una atención preferente; pero prefiero también el trabajo del Senado.

El señor RODRIGUEZ.—Nosotros no nos negamos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Conozco el Reglamento, Honorable señor Pablo: llegué al Senado ocho años antes que Su Señoría.

El señor PABLO.—Entonces, lo habrá olvidado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Así pierde su tiempo el Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Somos buenos alumnos del Honorable señor González Madariaga.

El señor RODRIGUEZ.—No nos negamos a la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para despachar con urgencia este proyecto que beneficia a determinados personales.

Cierto es que, en pocas ocasiones, el Honorable señor Aguirre Doolan aboga por estas urgencias febriles. Esto de pedir urgencias para ciertos sectores es una inquietud que hace algunos años no le conocíamos; pero, en fin, valga lo dicho como una observación de paso.

Si el señor Senador desea que despachemos con urgencia este proyecto, en lo cual yo lo acompaño, podemos celebrar una sesión especial para discutirlo. En realidad, encuentro razón al Honorable señor Pablo, puesto que los otros asuntos también se refieren a sectores muy respetables.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por ejemplo?

El señor RODRIGUEZ.—El mismo proyecto de ley que señalaba el Honorable señor Aguirre Doolan, el que figura en el 4º lugar de la tabla. También el proyecto sobre monopolios, que tiene mucha importancia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo debatimos ayer y también será discutido en la sesión de hoy.

El señor RODRIGUEZ.—Si Su Señoría me pide interrupción, se la concederé; pero no me atropelle. Llegará atrasado en la carrera presidencial debido a sus "atropelladas".

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Al contrario...

El señor RODRIGUEZ.—Insisto, pues, en que comparto el criterio de despachar el proyecto que interesa a este respetable personal; pero no me parece conveniente incurrir en anomalías legislativas. Siempre se ha sostenido por parte de todos los sectores del Senado que debe darse tiempo suficiente a las Comi-

siones, a fin de que estudien con tranquilidad las materias que les son encomendadas. Ahora bien, si el Comité Radical lo desea, se podría citar a una sesión especial para el miércoles en la mañana o el próximo jueves, iniciativa que con todo agrado apoyaríamos; pero no queremos perturbar el normal desarrollo de la tabla, en la que figuran asuntos que benefician a otros sectores igualmente respetables. Por otra parte, hay acuerdo para rendir homenaje a la Selección Nacional de Fútbol al comienzo de esta sesión; de modo que es preferible que entremos luego en esta materia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Estoy de acuerdo en que se califique de "simple" la urgencia del proyecto, en el entendido de que será incluido en el Orden del Día de la sesión del próximo miércoles y de que, en caso de que no alcance a ser despachado en esa oportunidad, se convoque a una sesión especial para el jueves, con el objeto de despacharlo en general.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia.

Si existiera unanimidad, acordaríamos calificar de "simple" la urgencia. Se pedirá a la Comisión que trate de expedir su informe para discutir el proyecto en el primer lugar el miércoles de la próxima semana.

Acordada la simple urgencia.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que dispone que la Corporación de la Vivienda transferirá, gratuitamente, una vi-

vienda a cada componente de la Selección Chilena que actuó en el Campeonato Mundial de Fútbol, como asimismo, a su entrenador. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que reduce a dos meses el plazo señalado en la letra c) del artículo 10 del D.F.L. 39, de 1959, respecto de los arrendatarios ocupantes del edificio de calle Arlegui 645, de Viña del Mar;

2.—El que denomina “Escuela Bernardo O’Higgins” a la Escuela N° 20 de Rancagua; y

3.—El que denomina “Pedro Aguirre Cerda” al Grupo Escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto.

—*Se manda comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.*

Un oficio del señor Ministro del Interior, con el cual da respuesta a observaciones del H. Senador señor Barrueto, relativas al delito de abigeato en la Zona Sur del país. (Véase en los Anexos, documento 2).

Tres del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los cuales da respuesta a las siguientes peticiones de los señores Senadores que se indican:

1.—Del H. Senador señor Rodríguez, en orden a obtener que la Caja de Empleados Particulares construya una población en Los Lagos. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.—Del H. Senador señor Víctor Contreras, acerca de habilitación de edificio para el Servicio de Seguro Social de Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 4).

3.—Del H. Senador señor Carlos Contreras, sobre problemas en Compañía Minera Tamaya de Chile Chico. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en las siguientes materias:

1.—Moción de los Honorables Senadores señores Correa, Larraín, Sepúlveda y Zepeda, que establece normas para la solución de obligaciones en dólares y otras divisas, contraídas antes del 28 de diciembre de 1961. (Véase en los Anexos, documento 6).

El señor FREI.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

La moción presentada por los Honorables señores Correa, Larraín, Sepúlveda y Zepeda, que establece normas para la solución de obligaciones en dólares y otras divisas, contraídas antes del 28 de diciembre de 1961, tiene vencida la urgencia que se le acordó oportunamente.

Hoy se dio cuenta de esta moción en la Comisión de Hacienda, a la cual llegó desde la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que la conoció a petición del Honorable señor Rodríguez con el objeto de evacuar una consulta de carácter legal. La Comisión estimó que constitucionalmente puede ser despachado el proyecto y lo envió con tal objeto a la Comisión de Hacienda y a la de Economía, en cumplimiento de lo acordado previamente por el Senado.

En consecuencia, solicito que se prorogue el plazo para el despacho de esta moción por parte de dichas Comisiones hasta el próximo jueves. Debó hacer presente que esto responde a un acuerdo adoptado hoy por la Comisión de Hacienda.

El señor ALESSANDRI, don Fernan-

do (Presidente).—Si no hay oposición daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor PROSECRETARIO.—2.—Moción del H. Senador señor Hernán Videla, con la cual inicia un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado en lo referente al Orden del Día. (Véase en los Anexos, documento 7).

3.—Moción del H. Senador señor Pablo, con la cual inicia un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado en lo relativo a la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores en determinados casos. (Véase en los Anexos, documento 8).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados:

1.—El que incorpora al régimen de la Caja de Empleados Públicos a determinado personal del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 9).

2.—El que modifica la ley 11.219, orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Del H. Senador señor Enríquez, con la cual inicia un proyecto de ley que aclara el artículo 35 de la ley 12.084, que beneficia a los empleados del ex CONDECOR. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Del H. Senador señor Fernando Alessandri, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Virginia Mardones v. de Pomar. (Véase en los Anexos, documento 12).

Del H. Senador señor Barrueto, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Idealina Guerra Herrera. (Véase en los Anexos, documento 13).

Del H. Senador señor Hernán Videla, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

De la I. Municipalidad de Ñuñoa, con la cual remite la Monografía de la comuna.

—*Se manda agradecer.*

TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PROXIMA SESION.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo todos los asuntos que figuran en la tabla desde el número 8 hasta el número 19, inclusive. El número 20, de acuerdo con el Reglamento, no puede ser incluido en la tabla.

El señor PABLO.—Podrían incluirse también los dos proyectos de reforma reglamentaria de que se acaba de dar cuenta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Están incluidos, señor Senador; uno con el número 15 y el otro con el número 16.

DONACION DE BIEN RAIZ A INTEGRANTES DEL EQUIPO DE LA SELECCION NACIONAL DE FUTBOL. PREFERENCIA.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre formula indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto de la Cámara de Diputados que dona un bien raíz a los componentes del equipo de la selección nacional de fútbol.

El señor ALLENDE. — Estamos de acuerdo.

El señor PALACIOS.—Hay acuerdo.

El señor PABLO.—No hay acuerdo; hay que estudiar las cosas. ¿Para qué están las Comisiones?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor ALLENDE.—¿Cómo no hay acuerdo?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay acuerdo.

IV. HOMENAJE

AL EQUIPO DE LA SELECCION NACIONAL DE FUTBOL.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Señor Presidente:

Sin otra representación que la que da un corazón amante de su patria, pronuncio estas breves palabras para asociarme al homenaje que en estos momentos se rinde a la selección chilena; más que por el halagador resultado de obtener un honroso puesto entre cerca de sesenta países, casi todos de mayor potencia económica y más larga historia que el nuestro, por el fervor patriótico que cada uno de esos hombres puso, con sacrificio y tesón, para dejar bien colocado el nombre de Chile. ¡Cuántos meses de desvelos, cuánto tiempo aparte de sus hogares, cuánta disciplina estricta, cuánta abstención de momentos de agrado! Todo en ofrenda para conseguir lo que fue conseguido.

Tuvieron primero la atormentada angustia de nunca ganar contra tan serios competidores. Y vino ese primer encuentro contra Helvecia y su hábil "cerrojo", que pudieron nuestros hombres dominar. Después, ya con más confianza en sus propias condiciones, vencieron en accidentada competencia al fuerte y técnico equipo de Italia, aunque bien es cierto que

las condiciones anímicas de esos hombres estaban lesionadas por el torpe aserto de un periodista político, su connacional. ¡Quién sabe con qué intención nos denigró éste en el extranjero y dio origen a una comprensible reacción de nuestro pueblo! En seguida, perdimos contra el fuerte "once" de Alemania; no todo puede ser victoria.

Pero desde entonces, el éxito acompañó a la emoción. El reglamento internacional quiso que el equipo chileno recorriera gran parte de nuestro cielo para llegar hasta el límite ariqueño. El competidor era muy fuerte; era el conquistador, para muchos, del solio de la competencia. Se dice que varios meses emplearon los soviéticos entrenándose con el equipo húngaro en las orillas del Mar Negro, y tal era su poder que, en ocho partidos preliminares al torneo, nunca había sido vencido. Pero nuestros hombres ante esta tarea que parecía imposible, con la visión de las reliquias de nuestra gloria militar de hace casi un siglo, redoblaron sus esfuerzos, hincharon sus corazones y, como entonados por esa fuerza superior del patriotismo, conquistaron lo que muy pocos podían suponer. La derrota de ese conjunto seleccionado entre más de doscientos millones de habitantes, preparado con dinero y preferencia por un país que aspira a ser rector del mundo entero, fue una tarea épica que encendió en todo Chile la llama luminosa del más caro entusiasmo. Nos hizo comprender la grandeza y el vigor de nuestra raza, que, ante el gigante, se agiganta para vencer con su espíritu.

Y sucedió entonces algo sorprendente: Chile olvidó sus rencillas, Chile olvidó sus divisiones políticas, Chile olvidó sus tristezas. Todo esto se consumió en un solo momento, para dar paso a un fraternal y frenético contento, en el cual no hubo ya ni gañanes ni patrones, ni obreros ni empresarios, para unirse todos en la hermandad del entusiasmo, en un entusias-

mo sano de alegría y de satisfacción hermosa. ¡Qué bello espectáculo era ése de ver nuestras calles céntricas y nuestras barriadas populares repletas de hombres, mujeres y niños entonando el himno patrio y portando banderas chilenas de todos los tamaños, en una verdadera explosión de amor a nuestra tierra!

Pocos momentos después de conocerse en el Estadio el triunfo de nuestro modesto y pequeño Chile sobre el coloso ruso, pudimos observar un singular e impresionante espectáculo. Miles y miles de asistentes a la contienda terminada en ese mismo instante, entre el vencedor Yugoslavia y Alemania, salían del recinto con sus receptores de radio encendidos, oyendo la emocionada voz de los locutores ariqueños. Y, de repente, un inmenso coro apareció en el éter: era la Canción Nacional entonada en la lejana ciudad y percibida por medio del milagro de la radiodifusión. Era un eco inexplicable, en que no se percibían las voces humanas que lo emitían. Las bocas de los hombres que salían del encuentro estaban cerradas, y en cambio, desde el cielo, el inmenso coro entonada "Dulce Patria" con un fervor impresionante. La sangre borboteaba en nuestras venas. ¡Qué confirmación más solemne de nuestro espíritu verdaderamente libertario! ¡Qué recuerdo más digno de quienes con su vida conquistaron esa libertad para tantas generaciones!

Inútil sería analizar si durante el encuentro con Brasil, el campeón del mundo, pudimos o no ser los ganadores, aunque es de clara evidencia que la suerte nos fue adversa cuando en varias ocasiones perdimos posibilidades propicias para quebrar la valla adversaria y caímos en cambio en otras, en forma inexplicable. El resultado era previsto, pero la visión de la contienda nos dejó la impresión de que no habría sido imposible tampoco una victoria, ante el juego que hizo en esa ocasión el contrincante.

Nuestro equipo —como excepción— in-

tegrado todo de chilenos y entrenado por un chileno, había cumplido ya una labor profundamente honrosa. Sin embargo, podíamos colocarnos mejor. Misión difícil, por cuanto Yugoslavia había vencido a Alemania, y ésta nos había derrotado.

Pero he aquí que nuestros hombres se agigantan, como para demostrar al mundo que ese fracaso no perduraba. Vino entonces la contienda inolvidable del sábado con el conjunto de Tito. Y ante la desesperación de sesenta mil chilenos, veíamos cómo nuestro equipo se cercenaba y perdía en la lucha sus mejores hombres, desgarrados y contusos, lo que agregaba un factor irremediable a la prohibición de actuar que el tribunal había decretado para uno de nuestros más efectivos delanteros. Como en una batalla de patriotas, Toro, Campos y Rodríguez, los heridos, no abandonaban el campo. Arrastrándose, tratando de correr en un solo pie y afectados por intensos dolores, hacían débiles e infructuosos pases y querían infundir a nuestro restante equipo la llama del valor y el entusiasmo. Pasaban los minutos finales; una nueva media hora de lucha para definir un empate en tan desiguales condiciones haría imposible obtener ganancia. Y fue entonces cuando la Providencia quiso que Rojas, en los últimos segundos del último minuto de la brega, lanzara su potente jugada que nos dio el merecido triunfo, la tan apetecida y justificada victoria. El silbato del árbitro consagra de inmediato el resultado: hemos obtenido el tercer lugar entre los grandes. Pero pasadas las ovaciones, esas sesenta mil personas están por mucho tiempo inmóviles, como petrificadas, enclavadas en sus asientos. La emoción ha sido inmensa. Los jugadores indemnes y lesionados dan la vuelta olímpica al estadio, y la inmensa muchedumbre aún no se mueve. Pide que se presente Riera, el chileno que los ha llevado a la victoria.

Después, con los rostros plenos de ale-

gría, viene el regreso, y otra indecible sorpresa. En la gran nueva calzada y su prolongación por Ñuble, a cada paso, intensos grupos de hombres, mujeres y niños han salido al unísono de sus reducidas casas. Necesitan aire y extensión para expresar su inmensa alegría.

Algunos privilegiados vieron, tal vez, el partido en los receptores de televisión de algún bar o restaurante; en inmenso número, sólo lo oyeron por medio de las radioemisoras, en aparatos modestos, muchas veces hechizos, del artesano que los construyó él mismo robando algunas horas a su merecido descanso después del trabajo.

Vemos un tren que ha detenido sobre el paso nivel de su marcha, y los pasajeros han descendido para formar un arco triunfal de seres humanos que grita: ¡Chile, Chile, Chile! Y en cada metro del camino que nos conduce a las calles centrales, flamean banderas chilenas. Algunas más grandes sacadas de sus hogares, donde son sin duda el principal orgullo; otras, más pequeñas, y las primitivas banderitas de tenue marcación, delineadas en papel de estraza por los niños que de seguro recibieron sus lápices de colores como sencillo regalo en el día de su santo. Con qué cariño han dibujado ellos nuestro emblema. Cuántos habrá con dotes de artistas que no pueden llegar más adelante debido a su humilde condición.

En la noche, de nuevo la algarabía. Todo el mundo canta, y se improvisan cuecas y otros bailes. El tránsito se suspende esporádicamente; por la veredas centrales, se hace imposible avanzar, pero nadie tiene un enojo. En medio de este grande y alegre desorden, todo es orden, y hasta los carabineros, cuya misión es resguardarlo, suspenden su ceño militar y dirigen a las muchachas miradas alegres y piropos.

Vuelvo a mi hogar pensando cómo es Chile, y cómo es de bueno nuestro pueblo, pensando cómo, alrededor de nues-

tra bandera, todos nos unimos con ocasión de un campeonato, y cómo nos olvidamos de ella cuando éste no existe, para desatar, en cambio, pasiones que nos dividen sin razón alguna; pensando cómo cada grupo, con buenas o malas artes, pretende representar al patriotismo, negando al contrario la misma voluntad que puede tener de dar felicidad y progreso.

Benditos momentos los de esta noble contienda, que ha permitido, aunque sea pasajera, la unión de todos los chilos. Benditas banderitas chilenas de mi patria que flameaban a lo largo de las calles de las poblaciones. Benditos esos niños de tez morena y ojitos vivos, brillantes como el azabache, que las batían orgullosos al viento, en instantes de merecida felicidad. Benditas esas mujercitas vestidas de percal, o simplemente con sus frescos delantales, a los que pusieron almidón y blancura para el gran suceso.

Todo este milagro de hermandad no se debe a que Chile fuese la sede de esta pugna mundial. Ha sido, en parte, por cierto, debido al esfuerzo de nuestros jefes deportistas que lo consiguieron y, principalmente, de ese gran luchador que fue don Carlos Dittborn. Pero lo grande fueron nuestros hombres, los integrantes de nuestro equipo, que fueron grandes en su acción, por amor a su patria soberana.

Por esto, yo me sumo, con modesta voz, pero con orgullo de chileno, a decir desde esta alta tribuna: equipo de Chile: muchas gracias; dirigentes máximos del deporte: muchas gracias. Vuestro sacrificio ha tenido el premio del éxito, pero sobre todo ha consagrado la virtud de hacernos gozar unidos y de encendernos el patriotismo; de hacernos ver que con esfuerzo podemos, también, ser grandes y sólo por nosotros mismos.

He dicho.

El señor CORREA.—Señor Presidente:

Ha terminado en nuestro país el VII Campeonato Mundial de Fútbol, limpiamente organizado; planificado cuidadosa-

mente; preparado con estricta y noble sujeción a las normas internacionales del deporte; desarrollado en escenarios cubiertos por el calor de esa cordialidad que en nuestra tierra se prodiga con espontaneidad permanente. El torneo que acaba de finalizar prestigia a Chile, destaca muchas de nuestras virtudes raciales y nos eleva a las jerarquías culturales que nuestro presente reconoce a los pueblos de selección.

Muchas son las instituciones y no pocas las personas a quienes la nación adeuda gratitud por el éxito de esta empresa ciudadana, cuya buena culminación ha significado el éxito de un compromiso patrio.

Los dirigentes de la Federación de Fútbol y de la Asociación de esta rama deportiva —entre ellos, en forma destacada, el Gran Ausente—; los personeros gubernativos que sistematizaron con su esfuerzo la cooperación del Ejecutivo; los parlamentarios que promovieron iniciativas para asegurar el resultado halagador de la justa; la prensa escrita y hablada que estimuló a los que actuaban; nuestro público maravilloso que esperó, cooperó y puso énfasis a las jornadas más tensas; todos ellos merecen una palabra de hondo reconocimiento. Mi partido la otorga ahora con mi voz.

Pero —a qué ocultarlo— el sentimiento nacional no se equivoca y, ahora, se ha expresado unánime y exacto. Como a los Catorce de la Fama, destaca hoy a veintidós muchachos y a dos maestros. A los jugadores que integraron la selección; a todos, desde los que brillaron a la mayor altura mundial, destacándose entre los grandes del universo, hasta los que movilizaron sus reservas de valía luciendo menos, pero entregándolo todo; a los “veintidós”, el Senado chileno y mi partido, concurriendo al consenso indiscutido, expresan su homenaje de gratitud y les hacen saber que en su actuación fundan las mejores esperanzas de superación nacional.

En efecto, más que alarde físico, lucieron los jóvenes chilenos sus virtudes morales. Correctos, disciplinados, varoniles, talentosos en su desempeño técnico, reacios sin maldad. Así se nos mostraron y se exhibieron ante quienes supieron ver con ojos sanos. Nos enorgullecemos de ellos y de su comportamiento. Felicitamos a sus conductores Riera y Alamos, promotores del éxito, sabios en su oficio y dueños de una personalidad suficiente como para darla en imitación a sus dirigidos.

Señores Senadores:

No es el de hoy un acto de frivolidad: es de comprensión; es de coincidencia con el espíritu del tiempo, que encuentra en el deporte uno de sus modos de manifestación y que exige premiar a quienes lo cultivan con decoro y entereza.

Los Senadores radicales expresan a los seleccionados chilenos y a sus entrenadores sus simpatías más amplias y sus congratulaciones más sentidas.

He dicho.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente:

El Senado de la República, por acuerdo unánime de sus Comités, ha deseado hacer un alto en su funcionamiento y dedicar parte de esta sesión a rendir homenaje al Seleccionado Nacional de Fútbol, con ocasión de su brillante y auspicioso desempeño en el Campeonato Mundial recientemente realizado.

En esta oportunidad, en mi calidad de Comité de los Senadores liberales y en representación de todos ellos, debo decir que siento honda satisfacción al poder alzar mi voz en esta tribuna para adherir, con sinceridad y patriotismo, al muy merecido reconocimiento a que se ha hecho acreedor el Seleccionado Nacional. En efecto, yo tengo conciencia de que, al evocar los nombres de todos los integrantes del equipo y el de su inteligente entrenador Fernando Riera, estoy reconociendo las grandes virtudes del pueblo de Chile, que, tantas veces, con modestia, pero con decisión inquebrantable, ha sabido res-

ponder al orgullo que significa ser hijo de esta tierra.

Sin duda alguna, es el pueblo de Chile entero el que triunfó en el reciente evento deportivo, pues, gracias a la fe que tuvo en sus destacados jugadores, y al entusiasmo que supo transmitirles, desde todas las latitudes de la República, fue posible obtener tan honroso tercer lugar, después de enfrentar y vencer a las selecciones de otros países muchísimo más poblados que el nuestro y de mayores recursos de toda índole.

Que el triunfo que ahora, con legítima admiración, comentamos, no sólo sirva para satisfacer el orgullo trivial o la futilidad de unos pocos, sino que sea el gran estímulo de superación, no solamente para quienes se dedican a la práctica de los deportes, sino también para el país entero, que ha podido imponerse, mediante esta victoria, de lo que sus hijos son capaces de hacer cuando, con responsabilidad, esfuerzo y espíritu de sacrificio, acometen una empresa, por difícil que ella sea o por imposible que se presente a primera vista.

Nuestro Seleccionado Nacional de Fútbol, al luchar con energía y decisión —creo interpretarlo—, lo hacía, en primer término, porque era el nombre de Chile el que debía dejarse en un pedestal de honor dentro del concierto mundial; pero me asiste la absoluta seguridad de que, dentro de sus corazones, golpeaba también ese noble sentimiento de la gratitud a la memoria de ese gran dirigente que fue Carlos Dittborn, gracias a cuya diligencia y tenacidad obtuvo, al precio de su propia vida, el desarrollo de tan importante torneo en nuestra propia patria.

Termino, señor Presidente, reiterando mis sinceras felicitaciones a todos los integrantes del Seleccionado Nacional, como también a todos aquellos que, en forma indirecta, participaron en esta hermosa gesta del deporte. Y formulo votos

por que el merecido triunfo no los envanezca, sino que sea el acicate necesario para que continúen confiadamente por la ruta de superación que se han trazado.

Nada más.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente:

Chile, desde Arica hasta la Antártida, desde la cordillera al mar, vibró, con patriótico entusiasmo, en esta gesta deportiva que ha puesto el nombre del país en una situación expectable en todo el mundo.

Ello se debe al esfuerzo de muchos, al tesón y a la fe de tantos y, sobre todo, al sacrificio y a la responsabilidad del Seleccionado Nacional.

Junto con rendir homenaje a todos aquellos que hicieron posible este hecho, que ha llenado de legítima satisfacción a los chilenos, quiero destacar fundamentalmente que se lo debemos a Manuel Astorga, Adán Godoy, Misael Escuti, Luis Eyzaguirre, Carlos Contreras, Sergio Navarro, Humberto Cruz, Manuel Rodríguez, Raúl Sánchez, Leonel Sánchez, Eladio Rojas, Hugo Lepe, Mario Moreno, Jorge Toro, Honorino Landa, Carlos Campos, Armando Tobar, Braulio Musso, Jaime Ramírez, Alberto Fouilloux, Sergio Valdés, Mario Ortiz y a aquellos otros que, si bien no actuaron, también pusieron su fe en la labor de sus compañeros, como Alfonso Sepúlveda, Juan Soto, Bernardo Bello; a los entrenadores Fernando Riera y Alamos; a los utileros Humberto Molina, Juan González, y, por cierto, a los sacrificados dirigentes de las ramas del deporte nacional.

Junto con tributar el homenaje del Partido Socialista y de las fuerzas populares, quiero destacar un hecho que, a mi juicio, reviste extraordinaria importancia.

Las duras fluctuaciones del país, esa tremenda tragedia, ese complejo de inferioridad que nace de un pueblo que no tiene metas ni tareas comunes, han sido interrumpidas y hemos visto las maravillo-

sas reservas que tienen nuestras gentes. Todos comprendemos que era cierto aquello contenido en las palabras de Carlos Dittborn: "Porque no tenemos nada, queremos hacerlo todo". Y lo hicieron todo. Lo hicieron el Gobierno y la Oposición; lo hizo el modesto campesino de la zona austral que, seguramente sin poseer una radioemisora, siguió con pasión las expectativas de una lucha que también era suya; lo sintieron maestros universitarios; es decir, gente que vive alejada de las preocupaciones diarias de las competencias deportivas. Y todo esto, señor Presidente, porque era una tarea nacional; porque Chile comprendió que sería escenario del mundo y que debía responder a esa gran tarea. Y esa respuesta la hemos visto positiva, ancha, ¡como es la tremenda y maravillosa calidad humana de nuestro pueblo!

De allí que sea cierto lo expresado por los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. A lo largo del país hemos visto cómo la emoción sana y justa sacudió y rompió los moldes de un silencio colectivo de años, para estar presente en un esfuerzo común. Reitero, con mi voz y nuestro cariño, nuestro estímulo a aquellos que en la cancha enarbolaron el nombre de Chile para inscribirlo como una gran epopeya nacional en el marco de una competencia mundial.

Gran lección, señores Senadores, que demuestra que este país puede y debe, en otros aspectos, tener tareas que saber cumplir; que esta gente nuestra, sencilla y humilde, sabe superar su diaria miseria y el dolor tremendo, esa angustia diaria, para responder a un llamado, al profundo llamado colectivo que es el de la patria común.

Y esto no es nuevo, porque es el pueblo el que ha señalado, a lo largo de los años, cómo Chile ha sabido, con gente modesta y humilde —que así fue la inmensa mayoría de los hombres que ayer estaban en la cancha y hoy día en la tribuna—;

ha sabido, repito, escribir las más grandes epopeyas, que han dado a Chile prestigio en el campo internacional.

¿Quién de nosotros, de muchacho, no recuerda la época en que no era la técnica la que se imponía, sino la mera emoción, el corazón, el empuje vital, la fuerza que emana de una raza combativa como la nuestra? ¿Quién ha podido olvidar el nombre de Jorquera, el de Urzúa, el de Lamilla o el de Manuel Plaza, que trazaron en América renglones de victoria para nuestro país? ¿Quién ha ignorado a ese hombre de la pampa, tostado por el sol, que en la más dura de las competencias de medio fondista, como "Potrerillos" Salinas, demostró lo que es la pujanza de nuestro pueblo? ¿Quién no recuerda, en otros ángulos de nuestro deporte, a Vicentini, a El Tani, a Quintín Romero o a Fernandito? ¿Quién puede olvidar que Colo Colo tuvo en David Arellano no sólo a un gran jugador, sino a un hombre que murió en la cancha entregando con pasión su ansia de dar a Chile una victoria más? Es decir, estos hombres desconocidos e ignorados, que nacen en el conventillo, en la población callampa; que luchan con la miseria, que saben del hambre y que se imponen al hambre, han sido, capaces de entregar sus energías para hacer que en el deporte Chile, de vez en cuando, marque señeramente, como lo hemos hecho ahora, un sitio de reconocimiento en escala mundial. Y es este hecho lo que nos lleva también, más allá del homenaje, a trazar un camino que debe ser común. Son estos muchachos que compitieron en la cancha ayer, ganando para Chile una victoria; son los dirigentes deportivos; son los entrenadores, quienes han creado las condiciones necesarias para que el País se detenga un instante y analice en profundidad este problema.

El deporte es, en países de estructura social como la nuestra, una excepción para las clases proletarias. Hay que ser extraordinariamente bien dotado para lo-

grar sobresalir cuando se está marcado por la subalimentación, la falta de preparación, de conocimientos, de educación, y cuando se vive en una pocilga, en un tugurio. ¿Cuántos son los miles de muchachos chilenos que si tuvieran efectivas y positivas posibilidades de aprovechar sus energías, podrían proporcionarnos más y más galardones de victoria, y no sólo, por cierto, en el campo del deporte?

En otros países, éste constituye una preocupación preferente del Estado, y son masas y masas humanas las que practican deportes, las que tienen educación física, las que se entrenan, las que saben perfectamente bien que contarán con la ayuda oportuna y con seguridades para su propia existencia. En Chile, no.

Cuando los parlamentarios recorremos el país, vemos como faltan canchas deportivas, como son escasísimos los locales cerrados, en un territorio en que, de Concepción al Sur, llueve durante la mayor parte del año.

¿Quién ignora el tipo de educación física que se imparte en nuestros liceos, para no hablar de las escuelas primarias, donde falta lo elemental? ¿Cómo puede hacerse deporte cuando los niños asistentes a las escuelas primarias no tienen siquiera desayuno escolar? A pesar de todo y contra todo, ayer y hoy, el ímpetu vital de la raza nos señala posibilidades que, de ser aprovechadas, indiscutiblemente constituyen un factor extraordinario.

Nadie puede negar que hoy día, como lo ha demostrado, el fútbol sacude y emociona, en la escala internacional, a los grandes conglomerados humanos.

Por eso, señor Presidente, junto con asociarnos a este homenaje, reclamamos del Congreso Nacional y del Ejecutivo una preocupación seria y responsable por esta materia. Hemos visto con inquietud cómo, por ejemplo, se ha vetado una ayuda al deporte popular. Sabemos cómo se derogó la disposición, aprobada por la

unanimidad del Congreso Nacional, que eximía de gravámenes a los espectáculos deportivos. En un país con un porcentaje tan alto de gente que carece de toda distracción, de toda expectativa intelectual, lo menos que pueden pedir las personas modestas es acceso a tales espectáculos. Es cierto que Chile se ha sacudido, se ha emocionado, ha vibrado. ¿Pero cuántos somos los chilenos que pudimos presenciar el torneo en la cancha? Serán cien mil las personas que tuvieron abono, en una población de más de cuatro o cinco millones de posibles espectadores. Serán doscientas mil personas. ¡Qué número tan pequeño! ¡Qué tremendo drama para quienes estuvieron, minuto a minuto, esperando el eco de la victoria, y pusieron desde lejos su emoción su preocupación, su gran cariño, sin tener siquiera la compensación de aplaudir a los que estaban luchando no para ellos, sino para todos nosotros!

Senadores y Diputados de todas las bancas estuvimos siempre en el Estadio Nacional, y también parlamentarios de distintos partidos, en especial de los sectores populares, fuimos a Arica. Pocas veces en mi vida —y he tenido emociones violentas— he experimentado la satisfacción profunda de ver estremecerse, en la Zona Norte, el sentido nacional, como cuando nuestro cuadro, los muchachos chilenos, vencieron a un equipo del prestigio internacional del de la Unión Soviética. Allí sentí que la Canción Nacional tenía una dimensión más profunda. Hicieron bien en transmitirla a lo largo de Chile, pues fue como una sacudida, como un estremecimiento colectivo, que señalaba no sólo el entusiasmo del momento, sino también, una gran tarea.

Los sectores populares, que con nuestra adhesión rendimos homenaje al Seleccionado Nacional antes y después de la victoria y en el momento de la derrota, hemos querido también materializar nuestro reconocimiento. En la Cámara de Di-

putados, parlamentarios de los Partidos Democrático Nacional, Socialista y Comunista presentaron un proyecto destinado a proporcionar una casa a cada uno de los componentes del equipo chileno, entrenadores y ayudantes. Pero al mismo tiempo, y en nombre de los sectores populares, he dirigido una comunicación al señor Antonio Labán, al señor Fernando Riera, al señor Jorge Pica y al capitán del equipo chileno, señor Sergio Navarro, para plantearles algunos problemas que estimo deben ser encarados con profundo espíritu nacional.

No se trata sólo, en este momento, de vivir la emoción de la victoria y el homenaje de un reconocimiento. Se trata de aprovechar este minuto para concitar la voluntad de todos, por sobre banderías y fronteras partidarias, por sobre Oposición y Gobierno, y dictar una ley que, en forma efectiva y real, estimule el desarrollo del deporte popular. Se trata de hacer posible que miles y miles de niños y jóvenes de Chile encuentren canchas deportivas en donde entrenarse; que en las escuelas tengan la oportunidad y los medios para practicar el deporte; que dispongan de la ayuda técnica necesaria para poder progresar. Es preciso, también, comprender que un pueblo diezmado por el hambre y la miseria no constituye una gran reserva física. Por lo tanto, debe ser preocupación básica de los Poderes Públicos otorgar una ayuda eficaz en la escuela primaria, mediante el desayuno y el almuerzo escolares y la atención médica adecuada.

¿Cómo pueden ser buenos deportistas los muchachos chilenos de la escuela primaria que, como lo he dicho aquí con dolor de chileno y con responsabilidad de médico, llegan subalimentados y tienen, comparativamente con la gente bien nutrida, un déficit extraordinario de estatura y de peso? ¿Cómo pueden hacer deporte aquellos muchachos, si el 80 por ciento carece de atención médica?

Hagamos un esfuerzo nacional. Preocupémonos del deporte popular. Establezcamos, por medio de una ley seria, la posibilidad de coordinar lo ya existente, y, al mismo tiempo, de financiarlo oportunamente. Preocupémonos también del deporte profesional. No basta con rendir este homenaje. La experiencia nos enseña que los muchachos que en un minuto son campeones, viven, después de ese instante de brillo, la opaca, negra y dolorosa etapa del sufrimiento económico y, a veces, de la miseria. Dictemos una ley que dé previsión también a los deportistas profesionales; aprobemos una iniciativa que permita coordinar —para ello hemos presentado el proyecto correspondiente— la acción de los organismos del Estado con la de los clubes particulares y la de las directivas nacionales del fútbol. Aprovechemos la experiencia de otros países. Argentina, que hasta hace pocos años ocupaba el primer escalón en las competencias mundiales de fútbol, vio que su selección, un mes después de haber triunfado en competencias mundiales, se dispersó: sus hombres fueron a vestir camisetas de otros países, y desde entonces, el fútbol argentino declinó. Brasil, en cambio, dictó normas para obligar a los campeones a permanecer en el país, y ello determinó la nueva conquista de un triunfo inobjetable.

No es mi propósito negar a esta gente el derecho de buscar una expectativa mejor, sino hacerles entender que es útil, conveniente y necesaria su presencia aquí. Se trata de no desperdiciar su capacidad y su experiencia, no con miras a impedir que sigan jugando por su club, sino con el objeto de que el seleccionado promueva el entusiasmo a lo largo de todo Chile y pueda, al mismo tiempo, en futuras competencias, con técnica más perfeccionada y dedicación más permanente, garantizar éxitos futuros.

Por eso, señor Presidente, junto con agradecer al fútbol de nuestro país el ha-

ber sacudido la apatía de Chile y hecho vibrar de entusiasmo patriótico a nuestros conciudadanos, destaco los hechos demostrativos de que el país, por sobre las preocupaciones cotidianas, mira, con responsabilidad de nación, hacia la meta fundamental de que el pueblo adquiera la capacidad física necesaria para hacer posible un vasto plan de desarrollo del deporte popular, que permita gozar del consiguiente esparcimiento a la ciudadanía.

Por eso, los sectores populares que represento en este recinto y los de la Cámara de Diputados, por mi intermedio, han presentado una iniciativa legal destinada a satisfacer tales aspiraciones.

Tengo fe y confianza en que el mejor homenaje, el más permanente, será una ley que considere todos estos aspectos, a fin de que el éxito deportivo no sea algo transitorio y mañana los muchachos sepan que para ellos habrá un porvenir en su propia patria. Esto se lo deberán a los chilenos que, en la cancha, conquistaron el cariño y el afecto de todos e hicieron más amplio el nombre de Chile en la arena deportiva.

He dicho.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, no cabe duda de que el paso del tiempo, en su marcha de siglos, no ha encontrado todavía nada más puro que el agradecimiento.

El hombre que sabe agradecer tiene el alma limpia; el pueblo que sabe agradecer tiene cristalino el fondo de su alma colectiva.

Cada uno de nosotros fue actor y testigo del acto emocionante en que el pueblo de Chile, representado por los cien mil chilenos que cubrían el Estadio, llamó a Fernando Riera para que escuchara su inmensa, su incontenible gratitud. Sabía que en su persona honraba a cada uno de los jugadores, pues estaba cierto de que honraba al jefe indiscutido que, con su dirección inteligente, había hecho posible la actuación del conjunto.

Para nosotros será difícil olvidar ese instante; para Fernando Riera y sus muchachos, será imposible.

En ese momento, ellos olvidaron todos los sacrificios, todos los sinsabores, todos los esfuerzos, todas las amarguras, al sentir junto a los suyos el latido de miles de corazones amigos que querían entregarles, con sus aplausos, lo más noble de cada corazón.

Hoy, el Senado de la República, con sobriedad y emoción, quiere también decirles su palabra de gratitud. Quiere hacerles saber que aquí se han aquilatado los esfuerzos y medido el sacrificio. Pero quiere que sepan, a la vez, que al aplaudir sin reservas, está pensando en el futuro de Chile.

Mientras más abundante es la cosecha de un año, mayor obligación tiene el sembrador de preparar su tierra y sus elementos de trabajo para el año venidero. Chile desea que el camino recorrido no sea la sola huella difícilmente encontrada en la montaña, sino la ancha vía por donde transiten con holgura sus esperanzas del porvenir.

Para eso, hay que seguir luchando, seguir esperando y teniendo fe en nuestro propio destino. El Senado espera que cada uno de los hombres del equipo, en el futuro, al menos cumpla con sus deberes tal como lo ha hecho hasta ahora.

Señor Presidente, aunque, a mi juicio, cuando se rinde un homenaje no es el momento propicio para plantear ideas controvertibles, me parece indispensable concertar todas las voluntades en un propósito que, sin duda, encontrará acogida unánime. Se ha insinuado que los integrantes del equipo seleccionado nacional puedan tener fe en el futuro. Creo que el Senado entero participa de esa opinión. Estos jóvenes, mientras sientan energías en su corazón, no temerán al futuro. Triunfan porque tienen entereza, porque tienen vigor. Pero los años pasan más ligero de lo que se cree. Nosotros lo sa-

bemos. Por lo mismo, tenemos la obligación de pensar que esta actuación, que indudablemente prestigia y honra a Chile, se debe a que esos jóvenes se han dedicado por entero a tal actividad; pero es necesario que tengan confianza en el futuro. Seguramente todos los señores Senadores —porque, en mi opinión, el país entero está de acuerdo— piensan que es indispensable dar a estos jugadores, en plena juventud, una compensación económica pagada por el Estado, que les permita desempeñar sus actividades con decoro y dignidad.

Por eso, los Senadores conservadores, por mi intermedio, expresan a quienes nos han dado un triunfo tan brillante, junto con su reconocimiento, que impulsarán cualquier proyecto serio tendiente a dar seguridad en lo futuro a quienes se dedican a una actividad tan noble como ésta.

Nada más.

El señor PABLO.—Señor Presidente, los pueblos viven no sólo de la acción de sus hombres públicos, de las posibilidades que les otorga su economía o del esfuerzo de los grupos gremiales que luchan por mejorar los niveles de vida, sino también del éxito en el campo del arte, de las ciencias, del deporte y de todas las actividades humanas.

Una prueba evidente de mis afirmaciones es, sin duda, el VII Campeonato Mundial de Fútbol, que ha hecho vibrar con pasión las raíces más íntimas de la nacionalidad. Hombres que habrían tenido motivos más que sobrados para vivir su pena diaria, han vibrado, llenos de alegría, al tenor del triunfo alcanzado en la justa deportiva.

En el momento de hacer el balance de lo sucedido en nuestro país en los últimos quince días, recordamos con emoción, en primer término, el nombre de Carlos Ditborn, quien tuvo la visión necesaria para imponerse en los grupos internacionales dirigentes, con el propósito de que el tor-

neo mundial se organizara en Chile. Nosotros lo tuvimos muy cerca, dentro de nuestras filas; participamos, desde un comienzo, de su propia inquietud.

Deseo destacar, sin pretender presumir, que un Senador de nuestras bancas, el Honorable señor Eduardo Frei, se hizo cargo de afianzar, sin vacilación, esa iniciativa en su etapa inicial, cuando otros no tuvieron la fe necesaria en ella. Había que ampliar el Estadio Nacional, era necesario hacer nuevas construcciones a lo largo del país, para que otros estadios pudieran dar cabida al numeroso público que presenciaria la justa deportiva. Fue idea de mi Honorable colega el gravar con un peso cada dólar que se invirtiera en importaciones y dar, en esta forma, el financiamiento inicial, lo que dio respaldo a la petición formulada en nombre de Chile e hizo posible, posteriormente, materializar tal iniciativa, al ser ratificada por los organismos internacionales.

Hago resaltar el hecho, convencido de que esta obra alcanza a muchos nombres por otros olvidados, y que en este instante tenemos presentes.

Mucha gente dudaba de la posibilidad de organizar en Chile el campeonato. Ello dio motivo para calificar duramente a quienes patrocinaban la iniciativa. Incluso, se les imputó que pretendían proporcionar circo al país, en lugar de invertir el dinero en construir casas.

Traigo a colación este recuerdo, porque el campeonato tuvo detractores hasta el final, en tanto que otro vibraron con él. Hoy estamos todos unidos en la etapa del triunfo, dispuestos a olvidar el pasado y recoger la lección dada por nuestro pueblo, el cual, con entusiasmo, se impuso la tarea de realizar en Chile una iniciativa, al parecer, audaz. Cuando se tienen ideas precisas, hombres que las proyecten, que luchen por ellas con decisión, las iniciativas prosperan por encima de los inconvenientes y las incomprensiones del momento.

¡Homenaje al pueblo de Chile, que fue el público, un espectador de cultura, que supo aplaudir y alentar con entusiasmo y decisión a su equipo, pero que también demostró reconocer los méritos de los representantes extranjeros cuando superaron a los que lucieron los colores nacionales! ¡Homenaje al equipo nacional, a los muchachos cuyos nombres están en nuestra memoria y quedarán en las páginas de este país: a Jorge Toro, a Escuti, a Eladio Rojas, a Eyzaguirre, a Raúl Sánchez (el gran zaguero), a Leonel (el puntero) y a otros que se me escapan en este momento! Todos triunfaron, principalmente por su trabajo y abnegación de muchos días. El equipo nacional alcanzó el éxito que todos conocemos, no sólo porque tuvo corazón, como ha acontecido en muchas otras ocasiones, sino porque tuvo decisión y fervor para conquistar un triunfo. El trabajo disciplinado es la única forma de llegar al éxito perdurable.

¡Homenaje a Fernando Riera, que se trazó un plan, una meta! Fue discutido, fue atacado. Sin embargo, supo comprender que muchas veces es preciso mantenerse solo para realizar la tarea impuesta. ¡Homenaje a los organizadores, a las asociaciones deportivas, a quienes tuvieron en sus espaldas el peso de la dirección de los encuentros; a tantos cuyos nombres son desconocidos, pero que consagraron, con entusiasmo y pasión, muchas horas destinadas al descanso, a la organización de un torneo que significaba prestigio internacional para Chile!

¡Homenaje también al Cuerpo de Carabineros de Chile, que mereció el elogio de muchos extranjeros que lo vieron actuar, y homenaje —por qué no decirlo desde estas bancas, desde las cuales hemos criticado al Gobierno en tantas oportunidades— a las autoridades y al Gobierno, que procedieron con todo acierto en esta ocasión!

En este instante, cuando todos quere-

mos, en cierto modo, participar en el éxito, en momentos en que todos deseáramos aprovechar la euforia para aportar nuestro concurso y allegar ideas para impulsar el deporte nacional; en instantes en que hombres de nuestras filas, Diputados demócratacristianos presentaron un proyecto sobre la materia, hago un llamado para que, por sobre las banderías políticas y el legítimo interés por lograr, muchas veces, algunas ventajas de carácter partidista, todos en conjunto, unánimemente, estudiemos un proyecto que cimiente las actividades deportivas.

De esa manera, nuestra acción estaría realmente encaminada al logro de un propósito que a todos nos anima.

Es probable que, dentro de una escala de valores, pueda discutirse la jerarquía del deporte; pero, sin duda alguna, la tiene, y muy importante, en la vida de las naciones, como ha quedado demostrado en este torneo.

Estimo que nuestro deber fundamental es alentar y promover la superación de esa actividad.

Repito ahora lo que dije, hace pocos días, a los miembros integrantes del equipo nacional en los comedores del Senado: los triunfos crean derechos, pero también imponen obligaciones. Los hombres que, en nombre de Chile, triunfaron en el césped del Estadio Nacional, se deben, en cierto modo, al país.

Debemos crear la posibilidad de dar a esos deportistas, en la medida en que realizan un esfuerzo de calidad, la remuneración adecuada. Chile no está en situación de competir ni con el Real de Madrid, ni con el equipo de Milán, ni con el de Francia, ni con el Botafogo de Brasil en cuanto a ofrecer ventajas económicas. Siempre habrá quien pueda ofrecer más en lo económico. Si tal situación no se corrige, sin duda sufriremos sangrías, así como sucede, en otras actividades, con personas de valía. Muchas veces hemos señalado, en el campo de las profesiones

liberales, cómo abandonan a Chile —país, es cierto, subdesarrollado económicamente, pero no en lo intelectual— tantos ingenieros, médicos o enfermeras, por no encontrar aquí las posibilidades que les ofrecen otras naciones.

Creemos, pues, las condiciones para que quienes deberán representar a Chile en futuros eventos deportivos puedan lograr niveles de vida satisfactorios, que hagan posible su permanencia en el país, y para que, por sobre cualquier incentivo económico exterior, permanezcan siempre en su patria, donde nacieron y se formaron, y defiendan sus colores.

Trabajemos en común para engrandecer el deporte nacional, pues en la medida en que éste crezca aumentarán también, en cierto modo, las posibilidades del país. Así, el prestigio logrado en el extranjero con motivo del éxito alcanzado en el torneo que acaba de finalizar, nos ha dado a conocer al mundo mucho más que discursos o hechos que jamás tuvieron la resonancia de esa gesta.

Por eso, señor Presidente, en este instante, al rendir homenaje al equipo chileno, a los muchachos que defendieron al país en la cancha, a quienes alentamos y que fueron ya mencionados en intervenciones anteriores, señalamos, en interés de Chile, de la Nación siempre presente en nuestro recuerdo, la posibilidad de elevar el deporte nacional, al que ellos consagraron sus vidas.

He dicho.

El señor BARROS.—Señor Presidente, esta casa —donde la majestad de la ley campea con su ceño adusto; donde la “dura lex”, con su maraña de proyectos y de artículos, va tejiendo el estatuto de la ordenación de la patria— hoy día cambia su rostro para vibrar emocionada ante un triunfo que es del pueblo, que pertenece a la raza: haber obtenido un glorioso tercer lugar en el Campeonato Mundial de Fútbol.

Es el triunfo de la colaboración en

equipo, en el cual dirigentes, entrenador y once voluntades respaldadas por un pueblo se congregaron para ofrecer el espectáculo más grandioso de los eventos deportivos que jamás se vieron en tierra chilena.

Y mientras en el césped los jugadores hacían maravillosas filigranas ante el adversario, el público asistente, en reuniones inolvidables, multitudinarias, seguía paso a paso las alternativas de la contienda allá en Arica, en Rancagua, en Viña del Mar y en la Capital, ora en el campo deportivo, ora apegado a un radioreceptor o extasiado frente a la pantalla de televisión.

Ni los niños, ni los ancianos, ni los enfermos escaparon a la euforia colectiva. Todo Chile conocía posiciones: reclamaba de un “off-side”; incursionaba “in mente” por la línea de la valla; discutía la colocación de un zaguero, de un entrealeta retrasado o de la línea de atacantes. La señora ya sabía también distinguir un 4-2-4 de un cerrojo, o del sistema WM.

Y Andrés Sabella, el poeta de la pampa, impregnado en el espíritu de Dittborn, de un soneto extraía el pensamiento:

“Los estadios llameantes de alabanza, condecoran de luz tu camiseta donde cosen los vientos su esperanza”.

Los nombres criollos de los jugadores exaltaban en las masas su prestancia para trasladarnos al bello Toqui Lautaro, al fuerte Toqui Caupolicán, a los hijos del Arauco indómito, a los ágiles plasmadores de la nacionalidad, que también jugaban sus partidos con la chueca o el garrote arqueado, y sus partidos de pelota con la bola de madera que se lanzaban entre ellos.

Y cuando despuntaba el alba, el agua corriente del río o del arroyo bañaba sus cuerpos vigorosos, que habían competido en levantar pesos: troncos, piedras, o quebrando firmes maderos.

En el estadio estaba la reminiscencia de nuestros valientes triunfadores. Allá

en su ruca, en su rancho miserable, estaban los antepasados que por cama tenían paja en el suelo y por almohada, un tronco de árbol. Allí estaba también la táctica ágil de nuestros inagotables artistas de la "cachaña", de los hijos y nietos de arqueros y peleadores que manejaron con igual maestría la flecha, la pica, la maza.

Ahora el escenario ya se levantó. Ya compitieron caballeramente los deportistas del mundo del socialismo y del mundo del capital. ¡Convivencia humana que tanta falta hace entre los hombres de los cinco continentes y que ayer los futbolistas prodigaron en gentil contienda!

¡Pabellones internacionales hermanados en los mástiles y flameando movidos por el mismo viento de la tierra nuestra!

Los comunistas deseamos que esos coitejos nos dejen esta lección de humanidad. Quienes fuimos exaltados a la condición de legisladores, como lo anunció el Honorable señor Allende, queremos estimular también, día a día, el deporte "amateur". En cuanto el deporte profesional, nuestro propósito es estudiar la previsión para todos los valientes compatriotas que —¡cuántos de ellos!— hoy día, en un estadio, en un "ring", en una pista de ceniza, dan renombre a Chile y mañana pueden yacer postrados en una sala común, o vegetar en los umbrales de la miseria.

Por último, como representante de Valparaíso en este hemicycle, vaya en un nombre, en el del "evertoniano" Eladio Rojas, autor del gol del triunfo que clasificó a Chile entre los terceros campeones del mundo —y en la persona suya, para su equipo entero— toda mi admiración de chileno y también de viejo deportista.

He dicho.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Se va a dar cuenta de diversas indicaciones.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—De los Honorables señor Aguirre Doolan, Tarud, Contreras, don Víctor, y Vial, para publicar "in extenso" el homenaje rendido en la sesión de hoy.

—Se aprueba.

PRORROGA DE LA HORA.

El señor SECRETARIO.—Del Honorable señor Rodríguez, para prorrogar por una hora el término del Orden del Día de la presente sesión.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si a la Sala le parece, se procederá en la forma propuesta.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

NORMAS PARA LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y REPRESION DE MONOPOLIOS.

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar la discusión del proyecto sobre normas para la distribución y comercialización de productos agrícolas y para la represión de monopolios.

—*El proyecto y los informes figuran en los Volúmenes III y IV, de la legislación 289ª (octubre de 1961 a mayo de 1962), páginas 2.829, 4.044 y 4.073.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Continúa la discusión del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras, don Víctor.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, en la sesión de ayer manifesté que hoy me referiría a los artículos 12 y 13 del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que dicen relación a la autonomía municipal.

Desde hace muchos años y en virtud

de diversas disposiciones legales, se ha tendido a cercenar las atribuciones de los municipios. Parece realmente un sarcasmo que, a pocos días de haberse verificado la Convención Nacional de Municipalidades en la ciudad de Concepción, la Cámara de Diputados haya despachado disposiciones como las que comento. A la referida Convención asistieron nada menos que veintitrés Diputados ex regidores o ex alcaldes de diferentes comunas del país. En las conclusiones de dicho torneo, se anuncia la presentación al Congreso de un proyecto de ley sobre dignificación municipal, en uno de cuyos considerandos se lee lo siguiente:

“En el mes de mayo de 1961, la Ase-soría Legal presentó a la consideración del Comité Ejecutivo un proyecto que tituló de “Dignificación de la Acción Municipal”. Como su nombre lo indica, el proyecto tiende a dar a las Municipalidades las armas necesarias para realizar una labor fructífera, que redunde en beneficio del poder comunal”.

Más adelante, se expresa:

“Contempla este proyecto de ley, en primer lugar, la facultad de las Municipalidades para formar sociedades o empresas destinadas a la atención de servicios públicos; reglamentar el funcionamiento y recursos de esas empresas; solucionar así el problema legal que han debido afrontar algunos Municipios como Maipú y Lampa, que para organizar empresas de agua potable o transportes, han debido obtener, previamente, la dicitación de una ley especial.

“Reglamenta, en seguida, la atención de servicios comunes para dos o más Municipalidades, modificando el artículo 56 de la Ley de Organización y Atribuciones Municipales, que permite la intermunicipalidad, pero que hace inoperante su aplicación.

“Faculta a las Municipalidades para acordar la concurrencia y adhesión a Organismos Nacionales e Internacionales, de

carácter municipal; para contratar técnicos nacionales o extranjeros para el estudio y solución de sus problemas; para convenir programas de difusión cultural intermunicipal, etc.

“Modifica las disposiciones sobre adquisiciones de bienes muebles y sobre ejecución de obras y trabajos, estableciendo los casos en que dichos actos requieren el trámite de la propuesta pública, y da los primeros pasos para la creación de una Central de Compras Municipales, a objeto de facilitar esas adquisiciones”.

“Luego, al tener conocimiento de tales disposiciones del proyecto, diversos municipios del país, las Municipalidades de Antofagasta y de Iquique y también otras pertenecientes a la provincia de Sanitago, entre ellas, las Municipalidades de Santiago, de La Granja, de La Cisterna, de Conchalí, de Las Condes, de Ñuñoa, de San Miguel, de Maipú, de Renca y de Quinta Normal, en sesión conjunta realizada en la sede de esta última, el 6 de febrero del año en curso, tomaron varios acuerdos sobre la materia, y otro tanto hicieron entidades no edilicias, como la asociación de comerciantes de ferias libres de Calama.

Solicito del señor Presidente se sirva recabar el acuerdo de la Sala para insertar en el Diario de Sesiones los documentos respectivos, a fin de no cansar al Senado con la lectura de ellos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si al Senado le parece, se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*Los documentos que se acuerda insertar son los siguientes:*

“Víctor Contreras, Congreso Nacional, Santiago, Chile.

Municipalidad de Antofagasta ruega defender atribuciones Municipales seriamente amenazadas proyecto de ley sobre monopolio artículos agropecuarios. Se tratará próximo martes Senado. Estima-

mos contraviene principios descentralización administrativa especialmente artículos doce y trece”.

“Honorable Senador Victor Contreras Tapia. Senado. Santiago.

“Sindicato Ferias Libres Antofagasta solicita gentil cooperación rechazo proyecto funcionamiento y condiciones sanitarias feria. Esperamos su llegada para nuestra orientación. La Directiva”.

“Ref.: transcribe acuerdo adoptado por los Municipios del Gran Santiago.”

Quinta Normal, 10 de abril de 1962.

Honorable Señor Senador:

Tengo especial agrado en transcribir a US. el siguiente acuerdo adoptado por los Municipios de Santiago (Santiago, La Granja, Providencia, Cisterna, Conchalí, Las Condes, Ñuñoa, San Miguel, Maipú, Renca y Quinta Normal) en sesión conjunta realizada en la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal el día 6 de abril en curso:

“Considerando:

“Que el proyecto del Ejecutivo denominado “Antimonopolios” en sus artículos 12 y 13 atenta seriamente contra la autonomía municipal;

“Que ya la Honorable Comisión del Senado rechazó los citados artículos a raíz de una oportuna gestión de la Confederación Nacional de Municipalidades;

“Que existe el peligro que esta indicación sea renovada en la Sala;

“Que los mencionados artículos autorizan al Ejecutivo a dictar normas en Mataderos, Mercados, Ferias, etc., pasando por sobre las disposiciones y reglamentos dictados por los Municipios;

“Que es imprescindible ir en defensa de las precarias atribuciones municipales, en peligro nuevamente de cercenamiento por el Ejecutivo;

“Que esta Sesión Especial debe apoyar la actitud de defensa de la autonomía municipal y sus prerrogativas asumida por la Confederación Nacional de Municipalidades de Chile;

“ Acuerda:

“1º.—Solicitar del Supremo Gobierno y del Senado la eliminación de los artículos 12 y 13 del Proyecto de la Ley Antimonopolios.

“2º.—Estimular la labor de la Confederación Nacional de Municipalidades de Chile por su atención permanente en defensa de las Atribuciones Municipales.

“3º.—Felicitarse a los Honorables Parlamentarios que se opusieron a legislar restando atribuciones a las Municipios”.

Conjuntamente con transcribir a US. este Acuerdo, me permito rogarle se sirva considerar la posición adoptada por las Municipalidades, cuando se discuta en el Senado el mencionado proyecto.

Saluda atentamente al señor Senador.

Berta Fuentes Carrasco, Alcaldesa y Presidenta de la Sesión Conjunta”.

“Iquique, 24 de abril de 1962.

“En este último tiempo me he permitido molestar a V. S. por medio de Oficios en que he planteado algunos asuntos de interés para las Municipalidades, tales como el que se refiere a la intervención que se pretende en los Mercados y Mataderos Municipales, so pretexto de combatir los monopolios; e igualmente en la que concierne a modificar los artículos pertinentes del Código Tributario, por medio de los cuales se interfiere y retrasa el pago de los tributos Municipales, estableciendo la obligación de que las Municipalidades antes de recibir sus impuestos por Patentes u otros rubros, deben primeramente exigir que los contribuyentes estén al día con las obligaciones

tributarias en favor del Fisco, situación ésta que está perjudicando considerablemente los ingresos municipales y que por lo mismo hace necesario, tal como ya lo solicité a V. S. en anterior oportunidad, que se legisle en el sentido de eliminar esa obligación, dejando sólo en manos de los funcionarios fiscales la misión de fiscalizar y exigir los ingresos del Erario Estatal.

Aparte de lo ya expresado, hoy también he creído conveniente acudir a V. S. —ante las proximidades de la iniciación del período ordinario del Congreso Nacional— que Su Señoría y los demás miembros de nuestra representación parlamentaria, tengan la bondad de ponerse de acuerdo y tomar iniciativa para un Proyecto de Ley que considere lo precedentemente expuesto, e igualmente se tome en cuenta otro problema que ahora me permito señalar.

A propósito de que la Municipalidad de Iquique, se encuentra en una situación bastante difícil en lo que a sus finanzas se refiere, debido a la precaria condición de los ingresos municipales, he podido darme cuenta de que esta situación en gran parte de debe también a que muchos de los ingresos municipales están recargados con impuestos anexos en favor del Fisco, lo que resulta verdaderamente paradójal, no sólo porque su naturaleza y origen de que deben ser exclusivamente en favor del Erario Comunal, sino porque, además, el monto de esos recargos son superiores a lo que perciben las Municipalidades.

Al efecto, el ejemplo está en lo que corresponde a las patentes de automóviles. Así, en un automóvil particular la Municipalidad cuando recibe E° 31,20, para el Fisco debe cobrarse la cantidad de E° 31,90.

Otro ejemplo: la Municipalidad por una camioneta 1962 de 800 kilos cobra una patente anual de E° 3,36 en total; sin embargo, para el Fisco por el mismo ve-

hículo debe ingresarse la suma de E° 22,80.

Largo sería hablar de estas situaciones que, como he dicho, resultan paradójales por las circunstancias ya anotadas, por lo que continuar sobre el tema, sería materia muy extensa.

Por eso, he creído conveniente poner término a este asunto para concretarme a formular petición en el sentido de que dentro de la iniciativa que pueda adoptar nuestra Representación Parlamentaria frente al problema plantetado, se considere este aspecto con miras a obtener que todo tributo municipal de los que ha recargado el Fisco en su favor, pasen a ser de exclusivo beneficio municipal, lo que no es imposible, más cuando existen ya precedentes sobre la materia, tal como ocurrió en el año 1938, a propósito de la dictación de la ley 6425, que en esa ocasión dio llamarse la "Ley Faivovich".

Agradeciendo anticipadamente la acogida que dé al contenido del presente, saluda atentamente a V. S.

René Díaz Labatut, Alcalde".

"Al H. Senador don Víctor Contreras T. Santiago".

"Municipalidad de Iquique

"Iquique, 23 de mayo de 1962.

"Tengo el agrado de acusar recibo de su nota fechada el 10 de mayo en curso, a la cual Su Señoría adjunta el Boletín N° 437, de la Cámara de Diputados, en el cual se contiene el Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas.

A pesar de la premura del tiempo, he podido imponerme en detalle del proyecto que modifica la Ley N° 8946, sobre pavimentación.

En términos generales, y en relación con el problema que Su Señoría hace notar en cuanto a que las modificaciones proyectadas pueden constituir un nuevo debilitamiento de las atribuciones municipales, debo expresarle que, en realidad, no he podido notar mayores restricciones,

porque en el aspecto administrativo, desde que se dictó la Ley de Pavimentación General, las Municipalidades perdieron totalmente las atribuciones que en este sentido les correspondían.

No obstante, hay algunas pequeñas anotaciones que el suscrito las lleva a conocimiento de Su Señoría, y que son las siguientes:

El artículo 16 de la ley proyectada, reemplaza el Art. 31 de la ley vigente N° 8946, estableciendo que el Fisco y las Municipalidades estarán obligadas a efectuar el pago al contado de las cuentas de pavimentación; no obstante, hace salvedad acerca de que aquellas Municipalidades que no puedan efectuar dicho pago en la forma indicada, se acogerán al sistema de pago a plazo.

A este respecto, estimo conveniente establecer que si una Municipalidad paga al contado la respectiva cuenta de pavimentación, debiera ser favorecida con un descuento de 50%.

Esto tiene por objeto, estimular la posibilidad de que cada Corporación Municipal cumpla esa obligación y aliviane también los gastos de su presupuesto, porque las Municipalidades, tal como es sabido, aportan de sus entradas un buen porcentaje como recursos a la Dirección de Pavimentación Urbana, en lo que corresponde a las entradas por el concepto de patentes de vehículos.

El Art. 22 aumenta la contribución adicional a los bienes raíces de uno a dos por mil en favor de la Dirección General de Pavimentación Urbana.

Sin embargo, con el Art. 23 del mismo proyecto, se pretende también succionar las entradas municipales por el concepto de patentes de vehículos, reemplazando la letra c) del Art. 35 de la actual Ley N° 8046, y se establece que este recurso para la Dirección de Pavimentación Urbana será del 60% de lo que se obtenga anualmente en cada comuna por concepto de patentes de vehículos. Esto, significa

que los aumentos de este rubro por las diversas leyes dictadas últimamente para dar mayores entradas a las Municipalidades, quedarían casi en totalidad en favor del Organismo encargado de la pavimentación.

En verdad, parece raro que, a pesar de los mayores recursos que ese mismo proyecto de ley concede a la Dirección de Pavimentación Urbana, se pretenda también reducir aún más las escasas posibilidades de financiamiento que tienen las Municipalidades, y ello ocurre cuando en ese mismo proyecto de ley es bien poco lo que favorece en cuanto a los planes de mayor ampliación en trabajos de pavimentación; y lo curioso es que se busca mayores recursos que en parte serían invertidos en realizaciones que actualmente corresponden a otros servicios del Estado, como el que se establece en el proyecto en el Art. 21, de que la Dirección de Pavimentación Urbana podrá disponer la ejecución de trabajos como abovedamiento, desviación, etc., incluyendo también la de construcción de puentes menores, que son de incumbencia ejecutarlos actualmente a la Dirección de Vialidad.

Esto es lo que a "grosso modo" he podido observar en el proyecto de nuestro comentario, y acerca de lo cual me permito insinuar a Su Señoría la posibilidad de hacerlo presente al discutirse el problema en el Honorable Senado, en la seguridad de que la Municipalidad de Iquique lo estimará en todo cuanto vale.

Sin otro particular, saluda atentamente a Su Señoría.

René Díaz Labatut, Alcalde".

Al H. Senador don Víctor Contreras T. Santiago".

El señor CONTRERAS (don Víctor).—

Los artículos 12 y 13, tal como fueron aprobados por la Cámara de Diputados, —ya anticipé ayer que la Comisión de Agricultura del Senado les introdujo diversas modificaciones— tienden a restar

a las municipalidades la administración de los mataderos, frigoríficos y ferias libres.

De paso, señor Presidente, quiero hacer un poco de historia acerca de lo que han significado los municipios y de la importancia que tienen, para hacer constar que ellos existieron desde los albores de nuestro desarrollo como país. En efecto, comienzan con el Cabildo designado por don Pedro de Valdivia, instalado el 11 de marzo de 1541, en el cual los alcaldes administraban justicia. El Cabildo todo dictaba las ordenanzas de buen gobierno y velaba por los intereses de la ciudad.

Más adelante, la Constitución promulgada el 8 de agosto de 1818 impuso a los Gobernadores y Tenientes la obligación de tratar a los cabildos con la atención debida, al establecer: "Ninguno de sus individuos podrá ser arrestado o preso sin orden expresa del Supremo Director, quien sólo la podrá librar en materia de Estado y en las de la justicia la Cámara o Tribunal de Apelaciones; pero, —agregaba— si la naturaleza de la causa exigiera un pronto remedio, se le arrestará por autoridad competente en lugar decente y seguro y se avisará inmediatamente al Director".

Desde esa época correspondía a los cabildos promover el adelanto de la población, de la industria, del comercio, de la educación, y estaban a su cargo el hospicio, los hospitales y todo cuanto interesara al beneficio público.

La primera ley de Municipalidades, promulgada el 8 de noviembre de 1854, se cimentó en el régimen municipal establecido de acuerdo con las normas de la Constitución de 1833.

Dicha ley rigió por más de treinta años y fue derogada por la ley Orgánica de Municipalidades, dictada en 1887, mucho más liberal que la anterior, pero no exenta de tachas, pues no independizó del todo a los servicios y a la actividad pro-

pia de las municipalidades de la tutela de los agentes del Poder Ejecutivo.

La Comuna Autónoma en Chile surgió como una necesidad de la época y con diversas finalidades:

a) Garantizar la libertad electoral, al poner a cargo de las municipalidades los registros electorales; b) una finalidad administrativa: establecer la Comuna Autónoma, sobre la base de municipalidades que fueran personas jurídicas económicas; c) una finalidad financiera: crear a cada municipalidad recursos propios y substituir el régimen tributario llamado de la especialidad de las contribuciones por el de la universalidad de las mismas, a la par que autorizarlas para invertir sus ingresos sin intervención de otros Poderes; d) una finalidad social: dar al pueblo mayor intervención en la vida municipal, capacitándolo así para actuar conscientemente en los municipios y, más tarde, en la vida política del Estado.

El proyecto de ley de Municipalidades de 1891 fue presentado al Congreso Nacional en 1889, por don José Manuel Balmaceda, a insistentes pedidos de la opinión pública.

Quiero referirme también a la participación que tuvo, en el proceso llamado de la Comuna Autónoma, don José Manuel Yrarrázaval. Sobre el particular, manifestó lo siguiente:

"Sostenía que la Comuna Autónoma era la única escuela práctica en que el pueblo aprende y goza de la libertad, citando, para reafirmar sus conceptos, a Tocqueville, quien al ocuparse del engrandecimiento de los pueblos consideraba que él no podría tener otro origen que la independencia de los Municipios.

"Las instituciones comunales, decía, son para la libertad, como las escuelas primarias para la ciencia; ellas las ponen al alcance del pueblo y le enseñan y acostumbra a provecharla y a servirse de ella; sin instituciones comunales, una nación puede darse un gobierno libre, pero

no tendrá jamás el espíritu de la libertad”.

A juicio del Senador por Talca, señor Irarrázaval, el establecimiento de las comunas independientes y su reconocimiento en la ley electoral darían al poder no sólo la verdadera libertad en esta materia, el gobierno propio de las municipalidades, conforme con el espíritu y la letra de la Constitución, sino la verdad en las elecciones, en el sentido de evitar la mayor parte de las irregularidades en estos actos cívicos.

Las corporaciones municipales en nuestro país habían estado hasta entonces bajo la tutela más estricta y severa del Poder Ejecutivo; por esta razón, sentenciaba el señor Irarrázaval, no había habido libertad electoral ni verdadera elección, porque faltaba la autonomía en el municipio. Y para lograr esta autonomía, era indispensable dotar a las municipalidades de personería jurídica y convertirla en unidades administrativas. Corporación autónoma y multiplicación de los municipios harían realidad la descentralización administrativa.

Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades de 22 de diciembre de 1891.—Esta ley estableció disposiciones que pueden ser resumidas en los siguientes puntos:

1º Libertó a las municipalidades del control desmedido que el Poder Ejecutivo ejercía sobre ellas, dándoles la personalidad jurídica indispensable para administrar sus propios negocios.

2º Las dotó de las rentas suficientes para cumplir su cometido, estableciendo diversos impuestos en beneficio de estas Corporaciones.

3º Creó las Asambleas de Electores, germen de un verdadero régimen democrático.

4º Obligó a las municipalidades a sostener escuelas municipales, una de hombres y otra de mujeres, por cada mil habitantes de la comuna, aumentando su

número de setenta a ciento noventa y cinco escuelas municipales.

5º Les entregó la dirección de la Policía de Seguridad, que hasta entonces había estado sometida a la influencia de los agentes del Poder Ejecutivo.

6º Las municipalidades pasaron a servir de base al poder electoral.

7º Las autorizó para nombrar a sus empleados, indicarles sus funciones, crear nuevos puestos, fijarles sus remuneraciones y, en general, intervenir en todo lo que dijera relación con el personal de su administración.

8º Fueron ampliadas las atribuciones de los alcaldes: el segundo y tercer alcaldes tuvieron a su cargo el juzgamiento de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales y decretos alcaldicios.

9º—Aunque el gobernador seguía presidiendo las sesiones municipales, ya no tuvo derecho a voto y sólo podía suspender las resoluciones de estas corporaciones cuando las estimare perturbadoras del orden público. En este caso, conocía y resolvía la suspensión, la Corte Suprema.

Del 91 a la fecha, señor Presidente, han ocurrido muchos casos y muchas cosas en el país. Las municipalidades han sido despojadas de todas estas atribuciones. Ya no tienen ellas el control ni la dirección del alumbrado público, ni de la pavimentación, ni de la salud, ni de las escuelas, ni de la sanidad, ni de los policlínicos. Hemos llegado a la triste y real conclusión de que las finalidades fundamentales de las municipalidades, en estos instantes, son las relativas a la administración de los mataderos y de las ferias libres.

Con la disposición antes citada, llegamos a la desoladora conclusión de que, de aprobarse o de renovarse este precepto en la presente ley, las municipalidades no tendrían otras funciones que las de barrer las calles y ordenar los jardines en aquellas ciudades donde es posible mantener jardines y plazas públicas. Los

municipios del país han visto con verdadera alarma este problema y confían en que el Senado, lejos de restarles atribuciones, debe, como una medida para hacer justicia al mal llamado poder autónomo municipal, entregarle nuevas atribuciones, a fin de ir descentralizando las actividades administrativas del país.

En la Comisión se dijo que la manera de resolver algunos problemas era centralizando estos organismos. Pienso que la experiencia vivida en Chile es contraria a tal idea, y quiero citar, por ejemplo, el caso de la Dirección General de Tránsito Público. A mi modo de ver, con la centralización en una sola mano de todo lo relativo al tránsito público, han aumentado las penurias y los sufrimientos de una cantidad de chilenos que tienen que ver con esa institución. Si bien la creación de dicho organismo pudo justificarse como un medio de resolver los problemas del Gran Santiago, en el resto del país no ha tenido ninguna justificación, pues las Juntas Departamentales del Tránsito, establecidas en cada una de las cabeceras de provincia, no han desempeñado función alguna; por el contrario, se dedican a entorpecer y a crear más y más problemas.

Al respecto, puedo mencionar el caso concreto de las dificultades que han debido soportar los dueños de vehículos motorizados del puerto de Arica. Muchas personas que ahorraron peso a peso o que invirtieron su desahucio o sus pequeñas economías durante el auge del puerto libre compraron una cantidad de vehículos. Pues bien, en estos mismos instantes, se encuentra en Santiago una delegación de ellas con el objeto de gestionar la obtención de permisos para establecimiento de recorridos, pues los ingresos provenientes del transporte de pasajeros entre Tarapacá y Antofagasta no les permiten subsistir. La tramitación de un permiso provisional demora noventa días, y la de uno definitivo, otros noventa, siempre que

las famosas Juntas Provinciales y Departamentales le den el visto bueno. En realidad, estos son problemas que pudieran ser perfectamente resueltos por medio de las municipalidades de cada una de las provincias afectadas.

Luego, se dice que, como una manera de resolver el problema de la alimentación popular, es indispensable crear nuevos mercados, que es ineficaz el procedimiento usado en los remates de las ferias de Santiago. No discuto si el procedimiento es justo o no. Si no lo es, perfectamente las autoridades correspondientes pueden adoptar las medidas para corregir dicho defecto.

Se pretende con esta determinación—según declaraciones de funcionarios de la CORFO y del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción— crear un mercado en la avenida Los Pajaritos, al lado de la calzada que empalmará con la cuesta de Lo Prado. Se ha dicho que se debe crear un mercado grande, importante, un solo mercado. Yo me pregunto si todos los habitantes de Santiago tienen automóvil u otros medios de locomoción a su alcance para ir a estos mercados a comprar sus productos.

A mi juicio, lo que hace falta no es un monumento de mercado; lo que Santiago necesita es, precisamente, que se cumplan aquellas peticiones que han venido sosteniendo los municipios de la provincia: que se establezcan mercados periféricos que permitan descentralizar los remates y que el pueblo pueda ir directamente a ellos a adquirir sus artículos indispensables. Me parece que hacia allá deben orientarse las gestiones del Gobierno; pero, en ningún caso, seguir insistiendo en arrancar a los municipios las pocas atribuciones que tienen en la actualidad para entregarlas al poder central, lo que es una verdadera atrocidad. Quienes hemos vivido distante del centro del país, que hemos experimentado la falta de aprovisionamiento por los di-

fíciles medios de transporte, porque, para tomar cualquiera iniciativa de esta índole, debe consultarse al Gobierno central, comprendemos mejor la necesidad de ir desde luego a la descentralización, escuchando el clamor de los municipios. Sobre todo, debemos analizar las conclusiones de la Convención Nacional de Municipalidades, una de las cuales —punto en el que se insistió— es, precisamente, que las atribuciones de las municipalidades no vayan siendo cercenadas día a día.

Pero, como respuesta a esto, se persiste en despojar a los municipios de lo poco que les queda, y, todavía más, se encuentra pendiente en la Cámara de Diputados un proyecto que modifica la ley de pavimentación. Este proyecto va a terminar con las pocas atribuciones que poseen las municipalidades.

Si se sigue así, de una vez por todas debiera decirse que no se quiere que existan los municipios y que se pondrá en la puerta de cada municipalidad una herradura. No tendrán razón de ser, a menos que se les den recursos y autonomía.

Ruego a los señores Senadores, respecto de este problema, que se acepten las modificaciones introducidas por la Comisión de Agricultura del Senado y se haga justicia a los municipios del país.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Propongo suspender la sesión durante 20 minutos.

El señor RODRIGUEZ.—Seré breve, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Anticipo que nuestra representación parlamentaria dará su aprobación general a la iniciativa en debate.

El proyecto relativo a la distribución, comercialización y transporte de productos agrícolas y represión de monopolios tiene disposiciones sustantivas, ya explicadas por nuestro colega Honorable señor

González Madariaga y otros miembros de la Comisión, que corresponden a un cuerpo orgánico que será de beneficio nacional. Pero en el proyecto —y a ese aspecto singular quiero referirme— hay un artículo clave que ha concitado la resistencia de los sectores afectados y la defensa de sus expresiones políticas en el Parlamento y, por ello, me hago un deber insistir en la utilidad de mantener el artículo 12 del proyecto despachado por la Comisión de Agricultura.

Dicha disposición tiende a evitar que los beneficios y privilegios que las leyes chilenas otorgan a empresas navieras nacionales sean transferidos dolosamente a verdaderos imperios monopolistas extranjeros.

Ese, y no otro, ha sido el alcance de la disposición que, por fortuna, aprobaron en forma unánime los miembros de la Comisión de Agricultura y Colonización, cuyos desvelos y constancia en el análisis del proyecto me consta; no actuó así, por desgracia, la mayoría de la Comisión de Hacienda, pues, con ligereza, dictaminó sobre esta materia rechazando algunas disposiciones de evidente beneficio para el interés nacional, como el artículo 12, al cual me estoy refiriendo.

Por eso, mis primeras palabras sean de reconocimiento hacia los cinco miembros de la Comisión de Agricultura, pues —repito— con honesto patriotismo, aprobaron unánimemente mi indicación destinada a terminar en Chile, de una vez por todas, con el monopolio abusivo de los transportes y fletes marítimos, que beneficia a unos pocos directores de empresas navieras.

También vaya mi reconocimiento personal hacia el Presidente de la Comisión de Agricultura y Colonización, Honorable señor González Madariaga, por sus palabras vertidas ayer sobre mi idea, las que valoro mucho, por venir de un hombre que ha puesto el sello de su patrio-

tismo en cada una de las intervenciones que le ha correspondido cumplir en su larga trayectoria política.

Dicho lo anterior, quiero advertir, además, cuán difícil es restablecer la verdad en nuestro país y cómo hay que luchar contra toda una maraña de intereses de los sectores más poderosos, que dominan las informaciones, la prensa, las radiotransmisiones y el escrito y que recurren a la tergiversación, cuando no al ataque artero hacia los Senadores que opinamos en un sentido responsable.

Así ocurrió hace tiempo con el problema del comercio del transporte marítimo en nuestro país. Tras el biombo de defender el cabotaje nacional, tras la pantalla de expresar que se defienden los intereses patrios, muchas veces, tal vez de buena fe, y en otras no tan de buena fe, indirectamente se protegen grupos minoritarios de personas e intereses concretos extranjeros.

Me ha correspondido a mí, en mi relativa larga vida parlamentaria, ser una especie de enamorado de la defensa de la marina mercante nacional. Me cupo, junto a otros colegas, intervenir lata y exhaustivamente en la discusión de la ley positiva, particularmente de la ley 12.041, sobre la materia, vigente en la actualidad.

Y yendo mucho más allá, me correspondió también el estudio, en nombre de mi partido, de un sistema de inversiones tendiente a promover iniciativas de la Corporación de Fomento de la Producción respecto del mar, para crear una gran flota mercante nacional, para impulsar una política de astilleros, para salir del marasmo y del papel de cenicienta de nuestro grupo marítimo, a que lo han conducido un grupo minoritario de empresarios ligados a diversos intereses que nada tienen que ver con el fomento de la auténtica marina mercante nacional.

Por ello decía, en un comienzo, que es difícil luchar cuando un montón de intereses creados se oponen y tergiversan los

hechos. Y así parece que ocurrió ahora, cuando se quiere invalidar el artículo 12 del proyecto, que tiende a evitar se transfieran los beneficios y franquicias que la ley positiva chilena confiere a las empresas nacionales y que éstas, habilidosa e hipócritamente, los traspasan a las empresas extranjeras, en particular al gran monopolio dominado por Grace.

¿Qué deseamos los socialistas? Ya lo dijimos en la discusión de la ley vigente, la 12.041. Y, por una extraña paradoja, veo en el calendario la fecha 20 de junio. En un día como hoy del año pasado, intervine largamente en esta sala sobre la materia. Es útil traer al recuerdo lo que afirmé en aquella oportunidad. Decía:

“En defensa del interés nacional.

“Los Senadores socialistas y, en general los representantes del movimiento popular en el Parlamento, siempre hemos tenido que luchar contra mayorías adversas sobre algunos temas centrales que afectan a la economía del país y a sus posibilidades de desarrollo. Y aun cuando, naturalmente, hemos sido vencidos por esas mayorías en el Congreso Nacional, el tiempo nos ha ido dando, inexorablemente, la razón en las afirmaciones o previsiones que hemos hecho al discutirse determinadas leyes. Siempre se han ido destruyendo, aunque sea a posteriori, por los hechos reales, pero porfiados, las argumentaciones de nuestros adversarios. Así ha sucedido, por ejemplo, con lo que manifestamos durante la discusión del proyecto de ley sobre nuevo trato al cobre. Entonces, advertimos los riesgos que para la economía de Chile tenía dicho proyecto, en cuanto a la disminución de ingresos tributarios y a las excesivas ganancias que se acumularían para las empresas imperialistas. Todo lo que advertimos, en este caso, se ha cumplido”.

Y cuando se trataba el drama de la zona Norte, “que ha merecido con preferencia nuestra preocupación en los de-

bates del Senado, particularmente de los Honorables colegas que la representaban en aquella época y, en especial, de los Honorables señores Ampuero y Allende, en la legislatura anterior, recordaba nuestra oposición al llamado referéndum salitrero. En aquella oportunidad, advertimos todas las proyecciones negativas que para la economía regional y nacional se iban a derivar de dicho referéndum. En breve plazo, todas las afirmaciones del Partido Socialista se han ido cumpliendo y la agonía trágica del Norte Grande, con su creciente paralización o cierre de oficinas, es evidente. Nuevamente tuvimos razón.

“Entrando en materia, cuando se discutía el proyecto llamado de Fomento de la Marina Mercante Nacional, que después se convirtió en la ley N° 12.041, en 1956, los parlamentarios socialistas anunciamos con serias advertencias los hechos que se han ido cumpliendo a los cuatro o cinco años de vigencia de dicha ley. Dijimos, en la discusión general del proyecto, que nosotros éramos sincera y ardentemente partidarios del fomento y desarrollo de la marina mercante nacional y que un país como el nuestro, de naturaleza geográfica marítima, con no menos de 4.200 kilómetros de costas, debía tener una flota mercante de gran capacidad y tonelaje que sirviera dos propósitos fundamentales: primero, atender el cabotaje interior, particularmente de las provincias extremas, generalmente carentes de abastecimientos normales de productos esenciales por existir una reducida flota mercante nacional, y, segundo, ganar posiciones en el comercio exterior, para lograr ahorro de divisas, mayores ingresos fiscales, rápida colocación a bajos costos de nuestros productos en los mercados externos y, por consiguiente, abaratamiento de nuestras exportaciones, y también de las importaciones”.

Llegamos incluso más allá, pues, en ese mismo programa, nos correspondió presentar un proyecto concreto sobre la materia.

Sostuvimos lo mismo que afirmamos ahora en este debate. Manifesté textualmente: “Pero dijimos, también, que la política de fomento de la marina mercante no podía servir para crear un negocio exclusivo para unos pocos armadores, y que no queríamos incrementar un monopolio que ya se configuraba en los acuerdos fundamentales de dos empresas navieras: la Sudamericana de Vapores y la Grace, compañía naviera norteamericana”.

Así, después de largas disquisiciones sobre la materia, desenredé, o traté de hacerlo, por lo menos, la tenebrosa madeja de este maridaje extraño de un monopolio naviero internacional que con la buena voluntad del legislador traspasaba nuestros beneficios, nuestros privilegios, a una empresa extranjera. Para restablecer la historia fidedigna de la ley, recuerdo también que en la Cámara, el entonces Diputado y actual prestigioso Senador, nuestro colega Salomón Corbalán, expresó: “Deseo que quede perfectamente en claro que el espíritu de esta disposición se refería a la reserva del 50% del tonelaje, porque es bien sabido que las empresas nacionales mantienen distintos convenios con empresas navieras extranjeras, convenios “trust” que les permiten recibir bonificación por el transporte de determinadas cargas cuando ellas no tienen capacidad suficiente para hacerlo. Podría suceder que esas empresas extranjeras integraran un “pool” o convenio para transportar el 50% de la carga reservada a los armadores nacionales, porque éstos, en virtud de este convenio o “pool”, podrían entregar carga a esas empresas extranjeras para su transporte y, a su vez, esas mismas empresas extranjeras recibirían facilidades para transportar también el otro 50%, que no corresponde a la reserva hecha en favor de las naves chilenas”.

“Es fundamental” —decía el Honorable señor Salomón Corbalán— “que un 50%

del transporte de la carga quede entregado a la libre competencia, para aprovechar así muchos fletes baratos que se producen como retornos de fletes de importación o en otros tipos de fletes, en los países vecinos”.

“He querido señalar” —agregaba—, “para que quede claramente establecido, que el espíritu del legislador ha sido el de reservar efectivamente el 50% del transporte de la carga líquida, carga a granel y carga general, a las naves nacionales, pero que el otro 50% debe quedar entregado a la libre competencia”.

Y tenía que ser así, señor Presidente, mientras no contemos, desde nuestro punto de vista, con una gran empresa estatal que logre aumentar nuestro tonelaje a flote; que impulse una vasta política de astilleros; que aproveche las materias primas nacionales de industrias que están en pañales, y que, incluso, sea una fuente de trabajo y haga posible hasta competir en el mercado en la venta de naves, hecho realmente posible para la economía chilena, por cuanto disponemos de fierro, cobre, maderas, etcétera. Chile se puede transformar en una gran potencia, no sólo marítima, sino también exportadora, vendedora de naves. Pero, mientras ello no ocurriese, mientras Chile no contase con tonelaje a flote propio, nacional y, en lo posible, por medio de una empresa del Estado, como la Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional “CORFOMAR”, como lo insinuamos en un proyecto de ley, debemos convenir en que el reservar el 50% de la carga para las naves nacionales debe ir acompañado de la otra medida, ya mencionada: dejar el otro 50% a la libre competencia, idea que incluso se aviene con las teorías de libre empresa sustentadas por los Senadores de las bancas de enfrente. Esto es indispensable, para evitar los monopolios y, también, para que esos fletes tengan precios rebajados. Pero ¿qué ha ocurrido en la práctica? Ha resultado que

este “pool”, “trust” o convenio se ha hecho fundamentalmente con una sola empresa, con la Grace Line, en circunstancias de que ésta posee, indudablemente, una serie de factores en su favor. No sólo tiene el poderío financiero de la empresa como tal, pues posee tentáculos en todo el mundo; no es sólo una empresa de transportes aéreos y marítimos, sino que también domina algunos rubros productivos: fiscaliza plantas de salitre sintético, plantaciones de azúcar y de algodón. Al mismo tiempo, es una fuerte empresa compradora y exportadora de cereales, de frutas y de diversos artículos alimenticios. De tal modo que esta firma puede, muchas veces con facilidad, en virtud de que reúne en una sola mano las calidades de empresa productora, distribuidora y de transporte, competir en mejor forma con nuestras empresas nacionales, y aun con extranjeras, que podrían implicar un mejor trato para nosotros.

Por eso, ¿qué ha ocurrido? La ley fue muy clara, y aunque se haya pretendido torcerle la nariz, no se logrará hacerlo. De ahí que, con el mayor respeto, digo al Honorable señor Von Mühlenbrock que su argumentación no me ha convencido. El señor Senador fue uno de los constructores de esta legislación, como él mismo lo señaló, y ayer durante el curso de sus observaciones, nos citó un memorándum de una sociedad de armadores, documento cuya copia me fue entregado oportunamente y que he leído con detenimiento. Pero le confieso que dicho documento no dice absolutamente nada en favor de la causa sostenida por Su Señoría, ni nada nuevo añade a lo ya dicho.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Me permite una pregunta?

El señor RODRIGUEZ.—Con todo gusto.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En realidad, pedí la inserción de ese documento pese a que podría haberlo ana-

lizado fácilmente, en atención a que Sus Señorías solicitaban tiempo para intervenir en el debate.

Dicha inserción permitirá al Senado y al país formarse una idea muy clara sobre lo que es realmente el referido "pool" naviero. Por mi parte, anuncio que, en algunos momentos más, contestaré las observaciones formuladas sobre este particular por Su Señoría; pero, antes, deseo hacerle una pregunta.

La reserva del 50% de la carga que Chile transporta por venta o por compra, se funda en el principio de la reciprocidad. De no existir tal principio, nos encontraríamos ante una paradoja y un verdadero sarcasmo: Chile transportaría en sus barcos lo que comprara, pero los demás países harían lo mismo y transportarían también en los suyos lo que compraran a su vez. ¿Cuál sería la consecuencia? Que los barcos viajarían, en un instante determinado, llenos y, de regreso, vacíos, y viceversa. Por consiguiente, con la finalidad de evitar esta paradoja y los consiguientes falsos fletes, se han establecido los convenios entre empresas y naciones sobre la base de una exacta reciprocidad. Si ese otro 50% a que alude el señor Senador quedara entregado a la libre competencia, ¿qué sucedería? Que cada país dictaría leyes proteccionistas, como ha sido el caso de la respuesta norteamericana a la dictación de la ley 12.041, en el sentido de implantar una multa del 10% valor CIF de la carga. Recuerde Su Señoría que todos los países extranjeros de poderosa marina mercante se opusieron al despacho de esa ley, de tipo francamente revolucionario.

No deseo quitar demasiado tiempo a Su Señoría; pero, como ha planteado un interesante problema, que volveremos a tratar, le pregunto por ahora lo siguiente: ¿podría decirme qué empresa nacional tiene algún monopolio?, ¿qué ley consagra algún monopolio?, ¿cómo podría hacerse esto en forma siniestra o al amparo de intereses creados, cuando los convenios de

"pool" deben ser aprobados por decreto del Presidente de la República?

El señor RODRIGUEZ.—Si me permite terminar mi discurso, encontrará la contestación a todas sus preguntas...

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¡Si cualquiera compañía nacional puede celebrar estos convenios, porque es un derecho privativo que les incumbe! ¿Podría Su Señoría decirme cuál compañía naviera nacional es perjudicada en el artículo 39 de la ley 12.041?

El señor RODRIGUEZ.— Trataré de contestar todas sus preguntas a medida que avance en mi intervención y, desde luego, leyendo de inmediato la ley. Indiscutiblemente, en la ley —y dicho sea sin jactancia—, gracias a la vigilancia que tuvimos en las Comisiones respectivas, evitamos que se estructurara claramente un monopolio. Tanto es así que cabe señalar dos disposiciones claras en las que se encuentra la primera respuesta a la pregunta del señor Senador.

Debo advertir que la presión de estas compañías ha sido extraordinariamente grande en las esferas administrativas y en la Contraloría General de la República.

¿Qué ha ocurrido en los hechos? Recuerdo muy bien, a este respecto, las palabras dichas ayer por el Honorable señor Enríquez con relación al proyecto de facultades extraordinarias. Suele ocurrir que el legislador dicta una ley, un cuerpo orgánico de disposiciones, y que el reglamento posterior respectivo llegó más lejos que la voluntad del legislador. Así ha sucedido con la reglamentación de la ley 12.041. Y no sólo en una oportunidad, sino en varias, la Contraloría ha tenido que rechazar los proyectos de reglamento propuestos a esa ley bajo presión de los directores de las compañías navieras y de altos dirigentes de la política nacional que están detrás de estos intereses. Ya llegará el momento en que descorramos totalmente el telón sobre este problema.

Volviendo al tema, quiero recordar que

el artículo 39 de la ley 12.041 establece lo siguiente:

“El Presidente de la República podrá autorizar a las empresas navieras nacionales la celebración de convenios especiales de transporte de carga y, para estos efectos, fijará el tonelaje mínimo que dichas empresas deberán mantener en servicio.

“Los convenios así autorizados no podrán significar una reserva para la marina mercante nacional que exceda el 50% a que se refiere el artículo 22 de la presente ley”.

Ayer, el Honorable señor Von Mühlenbrock se refirió al artículo 39, pero olvidó el artículo 22, que contiene una explicación clara y completa sobre el asunto. Dice lo que sigue:

“El transporte marítimo de la carga, tanto de importación como de exportación, entre Chile y los países atendidos o que se atiendan en el futuro por líneas chilenas de navegación, queda reservado en un 50% a las naves de bandera nacional, porcentaje que se computará separadamente para carga a granel, carga líquida, carga de frigorífico y carga general”.

El resto del artículo no viene al caso. He querido dar lectura sólo a la parte pertinente, la relativa al transporte marítimo de la carga, tanto de importación como de exportación, con respecto al 50% a que se refiere el artículo anteriormente citado.

Pues bien, ¿qué quiso el legislador? Primero, reservar obligatoriamente el 50% del transporte marítimo a empresas navieras nacionales. Razón: no teníamos naves para efectuar el transporte del ciento por ciento de la carga. Pero, si Chile hubiera dispuesto del tonelaje suficiente, el legislador, en vez de consignar el 50%, hubiera establecido el 70, 80 ó el 100 por ciento. Desgraciadamente —digo— no disponíamos de naves suficientes. Entonces ¿qué sucedió? Para evitar el encarecimiento del flete marítimo, se dejó entregado a la libre competencia el 50% restante. Pero ¿qué hicieron las empresas navieras? Tor-

ciendo el espíritu de la ley por medio del reglamento, la franquicia que se concedió por aquellos convenios, fue traspasada a empresas extranjeras. En esta forma, el buen propósito legislativo de otorgar beneficios a las empresas nacionales quedó desvirtuado, y las franquicias se acumularon como ganancia en el extranjero.

Ahora, a propósito de la tan socorrida agumentación relativa a un aumento, en los últimos cinco años, de la marina mercante nacional, en junio del año pasado, hice algunas precisiones sobre la materia. Es importante señalar que el artículo 8º de la ley obliga a las empresas navieras nacionales a acumular lo que se llama un fondo de reserva de sus utilidades. ¿Con qué fin? Para congelarlo y destinarlo a aumentar progresiva y rápidamente la flota de naves. Sin embargo, ¿qué han hecho habilidosamente algunas empresas nacionales, que, al parecer, de tales tienen sólo el nombre, pues no han sido siquiera medianamente agradecidas de la generosidad del Parlamento chileno, de los Poderes Públicos y, en general, de la colectividad?

Leeré la parte pertinente de mi discurso de 20 de junio de 1961, o sea, de hace un año justo. Dije:

“Curioso reparto de utilidades.

“Para aumentar las utilidades exorbitantes de la Empresa” —me refería a la Compañía Sudamericana de Vapores—, “favorita del actual Gobierno, en marzo último la Compañía Sudamericana de Vapores repartió acciones liberadas de nueva emisión, es decir, una nueva “cría” de acciones, con cargo, precisamente, al fondo de renovación de flota, llamado fondo de reserva, según la ley 12.041.

“Este fondo, señor Presidente, se forma de los impuestos que fueron liberados por la ley 12.041 para fines de renovación de la flota mercante, pero nunca para reparto gratuito de acciones a los accionistas de la Empresa que los tenía depositados, ya que dichos fondos, si no se emplearon en

renovar la flota, debieron volver al Fisco, porque se trata de tributos que el Fisco dejó en depósito en la empresa naviera con el objeto de que construyera más naves...”

El señor VON MÜHLENBROCK. — No fue ése el criterio de la ley.

El señor RODRIGUEZ.—“...finalidad que la Compañía Sudamericana de Vapores no ha cumplido de acuerdo con los términos de la ley 12.041”.

El señor IBAÑEZ.—Son de propiedad de la compañía.

El señor RODRIGUEZ.—Rogaría al Honorable señor Ibañez no me interrumpiera.

El señor IBAÑEZ.—No lo interrumpo.

El señor RODRIGUEZ.—Le ruego leer cuidadosamente la ley y su historia.

El señor IBAÑEZ.—Con mucho gusto.

El señor RODRIGUEZ.—“Ahora bien, ¿cómo se han repartido las utilidades de la Compañía Sudamericana de Vapores? Tengo en mi poder la 151ª Memoria Anual de dicha empresa, correspondiente al 30 de junio de 1960, la que contiene un dato curioso acerca de la distribución de las utilidades. Debe tenerse presente, además, como ya dije, que hay mucha similitud entre el directorio de la Compañía Sudamericana de Vapores y el Banco Sudamericano, este último fundado con posterioridad. Es decir, hubo en su época una gran inversión de capitales de carácter propiamente naviero que debieron invertirse en el incremento de la flota. En cambio, se han invertido en remuneraciones y en lucrativos negocios bancarios”.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción?

El señor RODRIGUEZ.—Voy a terminar.

El señor VIAL.—Es muy corta, para aclarar este punto.

Hoy día, estoy totalmente distanciado de esas empresas, por razones que no es del caso repetir; pero fui presidente del Banco Sudamericano durante mucho tiempo, y organicé dicha institución. La razón

de la organización del banco fue la siguiente: en ese tiempo no existía la ley N° 10.041 ni exigencia alguna de renovación de la flota. En cambio, existía la obligación moral y el propósito de que la flota mercante chilena fuera lo mayor posible. Por desgracia, la competencia extranjera disponía de organizaciones bancarias. La firma Grace Line, por ejemplo, mantenía en Nueva York el Grace National Bank, naturalmente, con conexiones en toda la costa. Tal entidad daba inmensas facilidades a la generalidad de los embarcadores. Mientras tanto, nuestros fletes habían bajado sustancialmente, pues no teníamos posibilidades de financiamiento.

Después de estudiar mucho el asunto, se llegó a la conclusión de que la única forma de equiparar la situación era crear una institución bancaria destinada a financiar a los embarcadores chilenos.

Sólo quería dejar en claro esa situación.

El señor RODRIGUEZ.—Lamento que Su Señoría haya aclarado muy poco.

El señor VIAL.—Es cuestión de criterio, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ.—“En el balance que se adjunta a dicha Memoria Anual, en el rubro de “Utilidades”, se dice lo siguiente: “Remuneración del Directorio y Gerente General: Directorio E° 87.816,05; Gerente General E° 14.959,04. Total E° 102.775,09”. La primera de estas sumas se reparte, señor Presidente, entre ocho o nueve personas.

“¡En esta época de austeridad, 102 millones de pesos como remuneración del directorio es, a mi juicio, una suma bastante exagerada!”

¡Esa es la dedicación de la empresa a aumentar su tonelaje a flote! ¡Ahí hay una prueba!

A propósito de las observaciones del Honorable señor Vial —y le ruego me perdone, Honorable colega—, quiero decir algo más. Desde luego, hay un libro muy decidor sobre la materia. Los gru-

pos de presión económica en Chile, los clanes económicos, esta telaraña de intereses que proliferan en diversos sectores, que reúnen en una sola o en pocas manos una serie de intereses, se proyecta en el campo financiero, industrial o bancario y aflora en el terreno político con sus representantes.

No cabe duda de que hay un entrelazamiento entre la Grace y la Sudamericana de Vapores. Así lo expresaba yo en la fecha ya señalada.

“Estas compañías” —decía— “son empresas privadas de lucro, de modo que resulta penoso comprobar que sus beneficios, que significan perjuicios graves para el comercio internacional de Chile, sean amparados, defendidos, organizados y hasta cierto punto dirigidos por altos funcionarios del régimen o por personajes muy importantes en los directorios de ambas empresas, estrechamente vinculados con Ministros de Estado, Subsecretarios, Jefes de Departamento y funcionarios de elevada categoría.

“Para que se vea, señor Presidente, que estos enlaces financieros no constituyen un mito y cómo los grupos de presión que se forman en estas mismas empresas tienen fuerte repercusión en la política militante del País, daré a conocer algunos datos que revelan la manera cómo se entrelazan tales intereses financieros, cómo se proyectan en la gran empresa y cómo, incluso, se vinculan con empresas imperialistas extranjeras y cómo se proyectan en la vida económica y política del país.

“Un director de la firma Grace, el señor Raúl Simón, es director del Banco Sudamericano, y no pocos directores del Banco Sudamericano lo son también de la Compañía Sudamericana de Vapores. Además, figura como vicepresidente del Banco Sudamericano el ex Senador y ex candidato presidencial de la Derecha, don Arturo Matte Larraín.

“Ya lo dijimos los parlamentarios so-

cialistas al discutirse la ley, en 1956: no defendemos ningún interés particular, porque no tenemos concomitancia de ninguna especie, con ninguna compañía naviera nacional ni extranjera. Solamente defendemos los intereses del comercio internacional de Chile y consideramos que la ley 12.041 debe aplicarse en su texto preciso: el 50 por ciento de la carga para las naves chilenas y el 50 por ciento para la libre competencia de las demás empresas armadoras, con el objeto de que las tarifas de fletes bajen y se beneficie el comercio de Chile”.

Por eso, queremos contribuir a hacer claridad en el problema. Esto no es tan sencillo como para que la Comisión de Hacienda elimine un artículo aprobado por la unanimidad de la de Agricultura, destinado a impedir que subsista el monopolio. La finalidad de la disposición es que los beneficios, las ventajas, las exenciones tributarias conseguidos mediante la ley N° 12.041, llenen un objetivo preciso: formar un gran fondo para aumentar la disponibilidad de naves en lo futuro.

Un Honorable colega sostenía, en la sesión de ayer, que en los últimos cinco años se habían adquirido una serie de naves; sin embargo, estoy cierto de que, si examinamos la calidad y las características de ellas, llegaremos a la siguiente conclusión: las más importantes son las destinadas al transporte de petróleo y de metales, pero tales embarcaciones en general, no ayudan al cabotaje nacional.

Los Honorables señores González Madariaga, Von Mühlenbrock, Sepúlveda, Contreras Labarca y el que habla, representantes de la Zona Austral, hemos relatado en forma permanente el terrible drama que vive esa región por carencia de transporte naviero en Chiloé, Aisén y Magallanes. Asimismo, muchas veces hemos representado el hecho de que, por falta de disponibilidades de flete, con frecuencia se pierde la producción de regio-

nes enteras. También hemos hecho presente cómo sufren los pobladores al no poder cumplir oportunamente sus obligaciones familiares o no tener medios para llegar a tiempo a las faenas de la esquila en la provincia de Magallanes. Todos sabemos cómo esos hombres deben golpear las puertas de la Empresa Marítima del Estado para que los lleve apiñados en las cubiertas o en las bodegas de sus naves, a realizar labores en la temporada de esquila.

Por eso planteaba ayer mis observaciones al Honorable señor Ibáñez. Hay que averiguar cuidadosamente la capacidad de cabotaje de las dos empresas más importantes: la Compañía Sud-Americana de Vapores y la Interoceánica. Me atrevo a asegurar que en estos momentos el peso del cabotaje lo soporta, con serias dificultades, la Empresa Marítima del Estado, la cual no dispone de recursos suficientes para aumentar su tonelaje a flote, pues ellos le han sido regateados por el actual Gobierno y las mayorías parlamentarias. De ahí que dicha empresa sólo en escasa medida ha podido renovar su potencial, y no ha estado en condiciones de crear una flota regional para la zona en referencia.

En segundo lugar, sostengo que esas poderosas empresas no han cumplido el mandato de la ley 12.041, de realizar, en forma sistemática y permanente, el cabotaje. Para ellas ha sido más negocio hacer su tráfico en el comercio exterior, lo que puede ser perfectamente legítimo, siempre que vaya unido a la obligación de satisfacer las necesidades del abastecimiento del país.

Se ha hecho caudal, en el día de ayer, de la crisis de algunas empresas navieras, y se ha mencionado la firma Haverbeck y Skalweit, la cual, en verdad, sufrió la pérdida de algunas naves e instalaciones a raíz del desastre de mayo de 1960, particularmente en la entrada de

Valdivia y en toda la hoya de Corral y del río Calle Calle.

Hay catástrofes que hacen mal a muchos, pero benefician a algunos. Todo lo que perdió dicha firma fue recuperado por la vía del seguro, y no pocas de sus propiedades en la ciudad de Valdivia, que valían cero pesos el metro cuadrado, se cotizan ahora a una millonada de pesos, con lo cual esta importante firma, al vender tales terrenos a la Corporación de la Vivienda para construir poblaciones, hizo pingües negocios. No nos vengan a decir, entonces, que Haverbeck y Skalweit perdió ni se la presente como víctima de los desastres de mayo. Si alguien, en la zona de Valdivia, ganó con tan lamentable cataclismo, fue la mencionada empresa naviera. Por lo demás, ella no ha seguido ahora sino el camino ya conocido: después de salvar su capital, ha ido a consolidar más un monopolio naviero, al fundirse con otra de las tantas empresas existentes.

Nosotros no nos quedamos en la afirmación crítica cuando discutíamos la ley. Los socialistas siempre hemos tenido la virtud de aportar sugerencias constructivas a los problemas nacionales, y en cada uno de los ángulos vitales del país, hemos presentado el proyecto de ley respectivo. Tengo a la mano el boletín del Senado N° 19.441, donde figura la moción que, en unión con nuestros Honorables colegas, creaba la Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional. En la exposición de motivos de dicha moción, nosotros decíamos:

“La miopía chilena se tradujo en no sostener una política continua, perseverante y planificada, orientada a dotar al país de una gran flota mercante, en circunstancias de que no pocos períodos históricos pudieron ser aprovechados para el objetivo trascendente y necesario de la economía nacional y sus posibilidades de desarrollo creciente. Bajo las presiones de

intereses circunstanciales, cuyas raíces van desde la estructura latifundista del agro hasta el miraje obsesivo de los intereses mineros, proyectándose en el telón de una realidad parroquial que entremezcla egoístas posiciones de banqueros y actividades financieras, siempre se olvidó el mar y las infinitas posibilidades ofrecidas para una gran política naviera y pesquera.

“En efecto, ayer fue la obsesión del salitre estimado como único y absoluto veneno de riquezas y puntal de los presupuestos fiscales. Luego —y hasta hoy—, es el cobre, sin que en lo sustantivo la miope política de ayer cambie fundamentalmente, pues el cobre en manos de empresas imperialistas con todas sus secuencias regresivas, sigue siendo el soporte más firme del presupuesto fiscal y de las disponibilidades de divisas. Esta frágil dependencia de la economía en un solo rubro productivo, acentúa su característica de subdesarrollada.

“Sin desconocer el notorio impulso que a la diversificación industrial logra imponer la Corporación de Fomento a la Producción, que como gran iniciativa de un gobierno popular de izquierda hizo posible la explotación del petróleo con la ENAP, el acero en Huachipato y la electrificación con la ENDESA; sin desdeñar tampoco otros procesos que inciden en la industria liviana, no es menos cierto que siempre quedó en la trastienda aquel impulso esencial para ganar el mar y dotar a Chile de una gran industria y potencial naviero”.

Hay, señor Presidente, un autor que escribió una obra muy interesante: “Historia de la Marina Mercante de Chile”. Se trata de don Claudio Véliz, quien analiza el problema por sus cuatro costados. Y dice con mucha propiedad lo siguiente:

“Si se quiere profundizar, además, acerca de las causas responsables directa o indirectamente de la ausencia de un

desarrollo vigoroso de la marina mercante de Chile en el siglo pasado —suponiendo que tal desarrollo no era posible—, se llega necesariamente a una descripción de la lucha de intereses entre los principales “grupos de presión” que dominaron la vida económica del país durante ese período. Desde luego, ningún análisis de este aspecto del problema puede desconocer los factores internacionales que pesaron sobre toda la industria naviera del mundo; pero, además de éstos, en el caso de Chile, existieron factores internos de importancia decisiva para la evolución de la marina mercante.

“Chile tuvo durante el período estudiado, tres grandes grupos de presión económica: los exportadores agrícolas del sur, los exportadores de minerales del norte y las casas importadoras de mercaderías y productos que generalmente estaban localizadas en las principales ciudades del centro del país.

“Ninguno de estos tres grupos de presión estaba fundamentalmente interesado en apoyar una política de desarrollo naviero para el país. El interés primordial de los tres, en cambio, estaba en conseguir los niveles de flete más bajo posible”.

Y agregaba, como comentario a esto, el Senador que habla:

“Lo señalado como una realidad histórica no ha variado en los tiempos contemporáneos y ante los reclamos surgidos del profuso, variado y cada vez creciente intercambio comercial entre nuevas áreas geográficas y humanas que en diversos lugares de la tierra surgen como nuevos mercados o emporios de materias primas, se acrecientan las necesidades del transporte en general, permaneciendo en un primer rango el tráfico del flete marítimo. Y ésta es una necesidad y una exigencia para todos los pueblos y países cualquiera que fueren sus estructuras económicas, su ubicación geográfica o sus corrientes

ideológicas dominantes. Es un circuito sin fin que va del este hacia el oeste, de occidente hacia oriente, de sur a norte o de norte a sur en el planeta, pero siempre en un proceso gigantesco que abrirá posibilidades de participar con ventajas en el curso del comercio exterior a quienes dispongan de más y mejores medios de transporte naviero”.

Bajo esta inquietud, con ese impulso, recordando la penosa experiencia del pasado, propusimos el proyecto de ley que creaba la CORFOMAR, Corporación de Fomento del Mar. Por desgracia, terminó la legislatura extraordinaria de sesiones, sin haber sido posible aprobar siquiera el proyecto en general. Trataremos de apelar a los recursos reglamentarios en la actual legislatura para ver modo de discutir nuestra iniciativa conjuntamente con la indicación del Honorable señor Von Mühlbrock, quien también ha estado preocupado del problema. Tal vez, en esta forma, cualquiera que sea la manera de enfocar el problema, se dé la posibilidad a un sector minoritario del Congreso, de debatir un proyecto que cautele el interés nacional. Como el debate no termina hoy, acoto las sugerencias formuladas ayer por mis Honorables colegas Ibáñez y Von Mühlbrock. El tema es largo y trascendente, pues la materia es digna de análisis. Bien puede que yo cometa yerros en algunas de mis apreciaciones; bien puede que los cometan nuestros colegas de enfrente. Pero el problema vale la pena discutirlo.

Con el mismo ánimo patriótico con que participamos en la discusión de la actual ley N° 12.041, cuando quisimos estimular y perfeccionar el fomento de la marina mercante nacional, propusimos ahora el artículo 12 del proyecto en discusión, el cual, por desgracia, fue rechazado por la Comisión de Hacienda. Espero que la disposición se mantendrá en los trámites finales del proyecto, tanto en la Comisión de Agricultura del Senado como en la de Hacienda. En esa oportunidad volveré so-

bre tales ideas y apelaré al patriotismo de los señores Senadores, para que entendamos, de una vez por todas, que está bien legislar en favor de la marina mercante nacional, pero que ni yo ni mi partido estamos dispuestos a hacerlo en beneficio de un grupo minoritario de directores de empresas navieras que ni siquiera recogen el acento bondadoso del legislador, pues los privilegios otorgados en favor de las compañías nacionales (las franquicias y exenciones tributarias otorgadas a ellas por la ley), las transfieren después, a firmas extranjeras.

Bien valdría la pena efectuar una investigación seria y acuciosa sobre el resultado concreto de las liquidaciones realizadas en el exterior por estas compañías, en virtud de los llamados convenios “pools” o monopolios; cuál es la parte que corresponde al interés fiscal, cuánto queda depositado en los bancos extranjeros y cuánto regresa a Chile.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador?

El señor VON MÜLENBROCK.—¿Me permite una interrupción?

El señor RODRIGUEZ.—En un momento más, Honorable colega. Voy a terminar mis observaciones.

En el debate habido en la Cámara de Diputados, se dieron antecedentes abismantes acerca de la cuantía, de los millones de dólares que quedan en el exterior mediante el procedimiento de liquidaciones fraudulentas, pues los interesados sólo declaran el mínimo exigido por los registros contables del país.

Insisto en que el debate sobre estas materias no se ha agotado. Volveremos a ocuparnos en ellas, pues he renovado la indicación tendiente a mantener el artículo 12, en la certidumbre de que el patriotismo de los Senadores integrantes de la Comisión de Agricultura dará acogida a dicha disposición.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor VIAL.—Con la venia de la Mesa, creo que el señor Senador podría concederme una breve interrupción, no más de un minuto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Siempre que sea breve, con todo gusto.

El señor VIAL.—Muchas gracias.

Sólo quería decir al Honorable señor Rodríguez que ignoro lo sucedido en los últimos doce años en las compañías navieras, pues hace justamente ese tiempo que me retiré de mis actividades en una de ellas. Pero puedo asegurarle que durante los primeros años de la vigencia del "pool", desde los años 1941 a 1951, éste dio fuertes entradas a las compañías chilenas, por lo cual, en varias oportunidades, las empresas extranjeras pretendieran desahuciarlo.

Repito que ignoro lo ocurrido sobre el particular después del año 1951; carezco de referencias al respecto, pues durante este tiempo he permanecido alejado de tales actividades.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Presidente, con la venia del Honorable colega, para hacer una petición?

Acogiéndome a la invocación hecha por nuestro Honorable colega, señor Rodríguez, me preocuparé de debatir estas materias desde el punto de vista del interés del país, por lo cual solicito quedar inscrito, en la sesión próxima, a fin de tener oportunidad de esclarecer algunos planteamientos formulados hoy ante el Senado por el señor Senador. Tengo vivo interés en que ellos sean debatidos y conocidos debidamente por la Corporación, tanto más cuanto que, como dije ayer, en mi calidad de representante de la provincia de Valparaíso, tengo la obligación de

hacerlo, por tratarse de asuntos íntimamente vinculados al porvenir de la región que represento.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Por mi parte, ruego también al señor Presidente inscribirme para participar en el debate.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Así se hará, señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estimo que el proyecto debe ser aprobado hoy en general. Durante su discusión particular, al referirnos en especial a algunas de sus disposiciones, habrá oportunidad para analizar extensamente cada una de las materias que aborda. De lo contrario, su despacho se verá innecesariamente retardado. O bien, celebremos una sesión especial sólo para discutir el problema de la marina mercante.

Diré muy pocas palabras más, y trataré de sintetizar mis observaciones hasta donde sea posible. Han hablado ya numerosos Senadores, en dos sesiones, por lo que no me parece conveniente continuar ocupando por mucho tiempo la atención de la Sala.

Comienzo por agradecer las palabras de mi Honorable colega de Agrupación. En verdad, la Comisión de Agricultura, al estudiar el proyecto —una miscelánea, porque legisla sobre múltiples materias—, se impresionó por la exposición del señor Senador y por su indicación, animada de un propósito eminentemente patriótico.

¿Qué ocurre, señor Presidente? Los barcos de bandera nacional que disfrutaban de franquicias para desarrollar sus actividades a lo largo del litoral patrio, al ser traspasados a empresas extranjeras, mantienen tales beneficios, establecidos en el decreto correspondiente. De ese modo, se producían abusos que significan barrenar la marina mercante nacional. Es una lástima, y lesiona nuestra dignidad, que, no obstante ser Chile un país de extenso litoral y con una población de reconocidas

buenas condiciones marineras, no se haya desarrollado convenientemente esa industria, en circunstancias de que países europeos de menor población se han colocado ya en el primer lugar entre quienes realizan tal actividad. Aun cuando no sabría a qué atribuirlo, la verdad es que no ha prosperado ninguna de las grandes empresas del Estado de las cuales la ciudadanía podría obtener beneficios. ¿Es más fuerte el interés particular que el general? Parece serlo, porque, de otra manera, no se explica el fracaso.

Deseo, en seguida, referirme —ya lo dije: el proyecto abarca muchas materias— a las palabras de un señor Senador en el sentido de que esperaba conocer antecedentes relativos al proceso de los alcoholes para formular sus observaciones al respecto. Como Presidente de la Comisión que estudió el proyecto, debo decir que las normas referentes a alcoholes tuvieron origen en una iniciativa de la Dirección General de Impuestos Internos, que recogió la Cámara de Diputados. Esa Dirección, por medio del personal de su departamento competente, hizo el estudio con la colaboración de la Sociedad de Fomento Fabril, y ya en los primeros trámites constitucionales del proyecto se introdujeron disposiciones tendientes a establecer una mejor reglamentación en el proceso de los alcoholes. Por supuesto, la intención ha sido dar preferencia al uso de los alcoholes de origen vitivinícola en la fabricación de bebidas y, en seguida, reglamentar sus otros usos o sus demás aplicaciones, en combinación con alcoholes de otro origen.

No entraré, por ahora, en todos los detalles relativos a la destilación, porque sería largo hacerlo. Lo haré cuando llegue el momento de la discusión particular.

La Comisión de Agricultura, señor Presidente, aprovechó la oportunidad para hacer algunos alcances respecto de la producción cervecera en el país. Personalmen-

te, no tenía conocimiento de que en la elaboración de la cerveza, por ejemplo, no se empleaba únicamente la cebada, como todos imaginan. También pueden emplearse productos como puntas de arroz, puntas de maíz y otros, a condición de obtener la autorización correspondiente del Departamento de Alcoholes, lo cual da origen a abusos que van en detrimento de la calidad de la bebida. Por eso, ahora se establece, de modo expreso, que la cerveza sólo podrá ser elaborada con cebada malteada, lúpulo, levadura y agua, y que en ningún caso podrán emplearse sustitutos de estas materias.

En seguida, y esta es una modificación muy importante introducida por la Comisión de Agricultura, se destruye el monopolio ahora existente respecto de la cerveza. Si bien no es un monopolio de derecho, existe en el hecho, en razón de que las cuotas que la Dirección General de Impuestos Internos debe distribuir entre los fabricantes se repartirán previamente entre productores que ya disponían de dichas cuotas. Es decir, el reparto se hacía en un orden pretérito. Ahora, con las modificaciones que la Comisión de Agricultura propone para dar a las disposiciones un carácter de actualidad, la Dirección de Impuestos Internos distribuirá las cuotas que la industria necesite.

Asimismo, ha legislado en cuanto a la cantidad de litros que se autoriza "per capita", actualmente, treinta. Pero el consumo global autorizado por la ley no se altera, y alcanza a más o menos 210 millones de litros. La producción nacional, me parece, es de 137 millones de litros; de manera que hay un margen muy amplio. La Comisión de Agricultura, por la unanimidad de sus miembros, redactó una disposición en mi concepto muy conveniente, con el fin de garantizar la calidad del producto y, además, terminar con el monopolio. Espero que tal disposición encontrará plena acogida en el Senado.

Finalmente, quiero decir algunas palabras sobre las disposiciones relativas a las municipalidades, tema ya tratado, extensamente, por el Honorable señor Víctor Contreras.

En verdad, el Ejecutivo fue partidario de que todo lo referente a los mercados y los mataderos se reglamentara por el Ministerio de Economía, sin intervención de las municipalidades. Ello, en todo el país. Ese propósito y las disposiciones respectivas nos causaron profunda extrañeza. No hay duda de que en el proceso municipal se han generado vicios. Reconocido ese hecho, nos pareció más prudente adoptar las medidas necesarias para corregirlos, en lugar de suprimir toda intervención edilicia en estos aspectos y otorgar la facultad de intervenir al Ministerio de Economía.

Al respecto, cabe preguntarse si no podría mañana la intervención que hoy reprochamos a la municipalidades —y que, en mérito de esos reproches, se desea entregar a dicho Ministerio— ser motivo, en el Gobierno, de una crítica aún mayor. Por otra parte, no podemos desentendernos del precepto constitucional que dispone medidas para lograr la descentralización administrativa. La Carta Fundamental fue muy sabia al respecto. Confiere paulatinamente, a los organismos provinciales y comunales, atribuciones y facultades administrativas correspondientes a otras autoridades, con el fin de proceder a la descentralización administrativa interior.

Observe el Honorable Senado: se refiere a la descentralización que debe ir recayendo paulatinamente en los organismos provinciales y comunales. Ahora se pretende proceder a la inversa: quitar a los municipios atribuciones que actualmente tienen.

Hay, además, otro aspecto que debe tenerse en cuenta. Los municipios han sido la célula democrática de mayor actividad en el país en el ejercicio de la democracia

nacional, una de las más avanzadas y de la cual nos enorgullecemos. La democracia es uno de los sistemas más admirables concebidos por el hombre; pero, al mismo tiempo, uno de los más difíciles de mantener, por ser una regla de convivencia entre caballeros.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión rechazó la idea original contenida en el Mensaje e introdujo una disposición que, sin perjuicio de la facultad reglamentaria, se aplicará por intermedio de las corporaciones edilicias. En mi opinión, eso es lo más adecuado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

No sé cómo ha interpretado la Mesa la petición del Honorable señor González Madariaga. ¿Se terminará hoy día la discusión general del proyecto?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Quedan dos minutos para el término del orden del día.

El señor RODRIGUEZ.—Eso no excluye la posibilidad de terminar hoy la discusión general.

El señor VON MÜLENBROCK.—Si hubiera ambiente, podríamos terminarla ahora, y dar, en la particular, mayor amplitud al debate de los artículos que nos interesan. Estimo que podemos votar en general hoy día.

El señor RODRIGUEZ.—No hay inconveniente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y enviar el proyecto en segundo informe.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Sobre todo por tratarse de un proyecto tan importante.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pongo término a mis observaciones, a fin de votar en general el proyecto.

Al mismo tiempo, solicito dar un plazo amplio para formular indicaciones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hay unanimidad para aprobar el proyecto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor CURTI.—¿Hasta cuándo habrá plazo para presentar indicaciones?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se ha formulado indicación para fijar plazo hasta el martes próximo, a las 12 del día, para formularlas.

Si no hay oposición así se acordará.

Acordado.

Hay algunas indicaciones pendientes.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Luis Corvalán para publicar “in extenso” el debate sobre el proyecto relativo a comercialización, distribución y transporte de productos agrícolas y represión de los monopolios.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.—En la sesión de ayer quedó pendiente una indicación del Honorable señor Pablo para publicar “in extenso” la intervención del Honorable señor González Madariaga.

—*Se aprueba.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ayer el Honorable señor Pablo pronunció un discurso que es complementario de observaciones de carácter general hechas, minutos antes, en la misma sesión.

En consecuencia, propongo ampliar la indicación a las observaciones del señor Senador.

—*Así se acuerda.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES.

El señor SECRETARIO.—Hay tres peticiones de oficio: dos del Honorable señor

González Madariaga y una del Honorable señor Aguirre.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

AUMENTO DE AYUDA A REDUCCIONES INDIGENAS DE ARAUCO. OFICIO

Del señor Aguirre Doolan:

“Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se aumente la ayuda a las reducciones indígenas de la provincia de Arauco, que en total suman 37, con 811 familias y 5.542 habitantes.

“La ayuda deberá ser en víveres, frazadas y herramientas agrícolas para cultivo.

“Las razones que abonan esta petición son poderosas, toda vez que en su mayoría son familias de escasos recursos”.

INFORME SOBRE YACIMIENTOS DE PLOMO Y ZINC DE PUERTO CRISTAL, Y DE COBRE DEL MINERAL DE LAS CHIVAS, EN AISEN. OFICIO.

Del señor González Madariaga:

“Al señor Rector de la Universidad de Concepción para que se sirva hacerle llegar el informe acerca de los yacimientos de plomo y zinc de Puerto Cristal, y de cobre del mineral de Las Chivas, ubicados en la provincia de Aisen, encomendados confeccionar por dicha Universidad”.

RECURSOS A COMPAÑIAS EXPLOTADORAS DE YACIMIENTOS DE PLOMO Y ZINC DE PUERTO CRISTAL, Y DE COBRE DEL MINERAL DE LAS CHIVAS, EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole tenga a bien obtener que la Cor-

poración de Fomento de la Producción se sirva informar a esta Corporación acerca de las siguientes materias:

“1.—Recursos que ha otorgado a las compañías explotadoras de los yacimientos de plomo y de zinc de la localidad de Puerto Cristal, y a la de cobre, denominada Las Chivas, de la provincia de Aisén, y

2.—Medidas que ha adoptado en favor de las mencionadas empresas mineras”.

CONFLICTOS DEL TRABAJO EN FABRICAS DE CONCEPCION.

El señor CORVALAN (don Luis).—Señor Presidente:

A las seis y media de la tarde de hoy se entrevistaron con el Ministro del Trabajo dos delegaciones obreras de la provincia de Concepción para formular diversos reclamos y plantear algunos problemas, de los cuales quiero hacerme eco al pronunciar algunas palabras en el Senado.

Una de las delegaciones está constituida por el presidente del Sindicato de la Fábrica de Paños Bellavista, de Tomé, don Juan Vergara Muñoz; por su tesorero, don José Vallejos Carrasco, y por el director don Nicasio Humberto Flores Baeza. La otra está representada por el presidente del Sindicato de la Fábrica de Vidrios

La Unión, de Concepción, don José Santos Mendoza, a quien acompaña el abogado don Gilberto Langdon Castillo.

La delegación de obreros textiles de Tomé y los representantes de la Fábrica Bellavista vienen a reclamar ante el Ministerio del Trabajo por la actitud asumida por la gerencia y los dirigentes de esa industria, quienes, desde hace algún tiempo, están despidiendo obreros en forma sistemática. En lo que va corrido del año, desde el mes de enero hasta los primeros días de junio, fueron despedidos ochenta y ocho obreros. La industria tiene alrededor de mil doscientos trabajadores, y los despedidos han sido reemplazados por nuevos obreros.

Tengo en mi poder las nóminas de los despedidos. Solicito que ellas se incorporen a mi intervención. Allí aparecen, por cierto, los nombres de los afectados, se determinan las secciones en que trabajaron, las fechas de ingreso y de retiro y las causales de éste.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se hará la inserción solicitada.

—*Los documentos que se acuerda insertar son del tenor siguiente:*

SINDICATO INDUSTRIAL F. P. B. T.

Mayo de 1962

LISTA DE OBREROS TEXTILES RETIRADOS DESDE EL 1. 5. 1962 HASTA EL 31. 5. 1962.

Nº Contrato	Nombre	Sección	Fecha ingreso	Fecha retiro	Causal
2203	Arroyo Arroyo, Isaías	Telares	15. 12. 61.	31. 5. 62.	Término contrato
1680	Chávez Chávez, Heriberto	Taller Repar.	13. 4. 48.	4. 5. 62.	Desahuciado
1681	Espinoza Fuentes, Fernando C.	Taller Repar.	12. 5. 48.	4. 5. 62.	Desahuciado
1687	Kloss Jentzsch, Ludwig F. A.	Taller Repar.	2. 4. 49.	4. 5. 62.	Desahuciado
1706	Santos Barra, Isaac Monje	Taller Repar.	5. 11. 55.	4. 5. 62.	Desahuciado
1713	Werlinger Haase, Carlos L. A.	Taller Repar.	3. 4. 50.	4. 5. 62.	Desahuciado
1572	Rodríguez Díaz, Pantaleón S.	Maestranza	22. 5. 55.	5. 5. 62.	Desahuciado
0373	Díaz Hormazábal Laura del C.	Hil. Peinada	16. 4. 31.	16. 5. 62.	Desahuciado
0383	Miranda Miranda, Alicia	Hil. Peinada	31. 10. 24.	16. 5. 62.	Desahuciado
0398	Parra Parra, María del C.	Hil. Peinada	19. 3. 32.	16. 5. 62.	Desahuciado
0491	Reyes Gutiérrez, María O.	Encarretilladoras	6. 11. 29.	16. 5. 62.	Desahuciado
0636	Sáez Navarro, María D.	Hil. Peinada	6. 4. 31.	16. 5. 62.	Desahuciado
1874	Iturra Palma, Juan O.	Telares	21. 3. 61.	17. 5. 62.	Desahuciado
0527	Muñoz Jara, René	Exped. Lanar Tejer	26. 7. 50.	26. 5. 62.	Desahuciado
0186	Soto Navarrete, Froilán S.	Transportes	8. 3. 50.	30. 5. 62.	Desahuciado
0598	Caamaño Osorio, José D.	Prep. Telares	1912	30. 5. 62.	Desahuciado
1449	Muñoz Gallardo, Pedro	Transportes	30. 1. 54.	30. 5. 62.	Desahuciado
1072	Vega Mendoza, Francisco O.	Batanes	29. 7. 50.	22. 5. 62.	Retiro volunt.
1598	Recabal Martínez, Juana	Prep. Telares	14. 11. 55.	22. 5. 62.	Retiro volunt.
2189	Araya Caro, Miguel A.	Prep. Telares	28. 2. 62.	22. 5. 62.	Retiro volunt.
1475	Mora Valenzuela, Carlos	Peinado A.	21. 2. 54.	28. 5. 62.	Retiro volunt.

SINDICATO INDUSTRIAL FCA. PAÑOS BVTA. TOME.

ENERO DE 1962

LISTA DE OBREROS TEXTILES RETIRADOS DESDE EL 1. 1. 1962 HASTA 31, 1. 1962.

Nº	Nombre	Sección	Fecha ingreso	Fecha retiro	Causal
1647	Romero Aguayo, Juan	Maestranza	2. 3. 59.	3. 1. 62.	Retiro voluntario
1892	Torres Güenante, Exmicia	Revisión Paños	16. 10. 61.	9. 1. 62.	Retiro voluntario
0581	Muñoz Saavedra, Alejandrina	Sala Muestra	21. 11. 36.	10. 1. 62.	Retiro voluntario
1010	Retamal Pereira, Pedro A.	Batanes	13. 10. 49.	10. 1. 62.	Retiro voluntario
2059	Cisternas Hernández, Ricardo	Lavado Lana	11. 6. 61.	10. 1. 62.	Retiro voluntario
0798	Monsalve Monsalve, Herma R.	Prep. Telares	15. 10. 37.	16. 1. 62.	Retiro voluntario
1390	Cabezas Caamaño, Reinaldo	Cardaduría	4. 11. 53.	16. 1. 62.	Retiro voluntario
2038	Bravo Figueroa, Rosa	Prep. Telares	1. 3. 60.	16. 1. 62.	Retiro voluntario
2176	Henríquez Troncoso, Sergio A.	Tejeduría	16. 11. 61.	16. 1. 62.	Retiro voluntario
1638	Muñoz Bustos, Rogelio	Peinado A.	12. 1. 57.	23. 1. 62.	Retiro voluntario
0407	Avendaño Parra, María Her- minda	Retorceduría	2. 12. 46.	31. 1. 62.	Retiro voluntario
1943	Ruiz Vargas, Juan Bta.	Telares	5. 4. 61.	16. 1. 62.	Fallecimiento

SIND. INDUSTRIAL F. P. B. T.

FEBRERO DE 1962

LISTA DE OBREROS TEXTILES RETIRADOS DESDE EL 1. 2. 1962 HASTA EL 28. 2. 1962.

Nº	Nombre	Sección	Fecha ingreso	Fecha retiro	Causal
0662	Carvajal Vergara, Elsa del C.	Telares	7. 8. 33.	3. 2. 62.	Fallecimiento
2141	González Oróstica, Oscar R.	Telares	25. 10. 61.	27. 2. 62.	Caducidad Contr.
1779	Correa Muñoz, Matiniano	Casa Máq.	15. 7. 57.	12. 2. 62.	Retiro voluntario
1952	Placencia Reyes, Miguel	Prep. Tel.	14. 5. 61.	12. 2. 62.	Retiro voluntario
6	Iturra Mora, Víctor Manuel	Telares	15. 3. 61.	12. 2. 62.	Retiro voluntario
1405	Roa Galindo, Juan de Dios	Batanes	1. 10. 53.	17. 2. 62.	Retiro voluntario
0650	Arellano León, Estela Emilia	Telares	9. 12.	28. 2. 62.	Retiro voluntario
1430	Candia Molina, Amador	Serv. Of.	1. 10. 53.	28. 2. 62.	Retiro voluntario

SINDICATO INDUSTRIAL F. P. B. T.

MARZO DE 1962

LISTA DE OBREROS TEXTILES RETIRADOS DESDE EL 1. 3. 1962 HASTA EL 31. 3. 1962.

Nº Contrato	Nombre	Sección	Fecha ingreso	Fecha retiro	Causal
0313	Gutiérrez Garrido, Guillermo	Peinado C.	11. 3. 50.	1. 3. 62.	Caducidad Contr.
1849	Pineda Cabrales, Pedro	Telares	23. 10. 61.	10. 3. 62.	Caducidad Contr.
2041	Candía Sobino, Carlos A.	Prep. Telares	11. 2. 62.	15. 3. 62.	Término Contr.
2095	Sepúlveda Ramírez, Víctor	Prep. Telares	18. 8. 61.	15. 3. 62.	Término Contr.
2006	Reyes Díaz, Darío Sigifredo	Prep. Telares	7. 4. 61.	31. 3. 62.	Término Contr.
2064	Quiroga Carrasco, Florencio	Clasif. Lanás	16. 6. 61.	31. 3. 62.	Término Contr.
2065	Vásquez Sepúlveda, Humberto J.	Lavado Lanás	16. 6. 61.	31. 3. 62.	Término Contr.
2226	Aguilera Venegas, Juana M.	Telares	27. 2. 62.	31. 3. 62.	Término Contr.
0584	Ortega Miranda, Rosa Elvira	Aprestos	11. 11. 37	27. 3. 62.	Desahuciado
0861	Cerna Torres, María del C.	Aprestos	1. 5. 35	27. 3. 62.	Desahuciado
1679	Chandía Cisternas, Gustavo	Taller Repar.	31. 12. 52.	27. 3. 62.	Desahuciado
1701	Reyes Reyes, Alcides	Taller Repar.	7. 1. 54.	27. 3. 62.	Desahuciado
1702	Reyes Reyes, Domingo	Taller Repar.	26. 5. 54.	27. 3. 62.	Desahuciado
1708	Troncoso Santos, José J.	Taller Repar.	15. 2. 51.	27. 3. 62.	Desahuciado
1650	Zapata Quijada, Héctor	Maestranza	20. 3. 56.	4. 3. 62.	Retiro voluntario
1075	Parra Ramírez, Marta del C.	Apresto	20. 3. 33.	15. 3. 62.	Retiro voluntario.
0388	Palma Palma, Ramón Luis	Tintorería	3. 4. 50.	15. 3. 62.	Retiro voluntario.
1000	Mujica Ortiz, Pío Víctor	Tintorería	31. 7. 50.	23. 3. 62.	Retiro voluntario
1129	Garcés Garcés, Jorge F.	Taller Repar.	13. 11. 61.	24. 3. 62.	Retiro voluntario
1841	Cortés Cortés, Luis Alfonso	Lav. Lanás	17. 10. 60.	29. 3. 62.	Retiro voluntario
2223	Ramírez Aráneda, Carmen	Telares	23. 2. 62.	29. 3. 62.	Retiro voluntario
1746	Merino Aráneda, José de las N.	Maestranza	11. 6. 60.	30. 3. 62.	Retiro voluntario

SINDICATO INDUSTRIAL F. P. B. T.

ABRIL DE 1962

LISTA DE OBREROS TEXTILES RETIRADOS DES DE EL 1. 4. 1962 HASTA EL 30. 4. 1962

Nº Contrato	Nombre	Sección	Fecha ingreso	Fecha retiro	Causal
1838	Reyes Mora, Luis Andrés	Clasif. Lanás	11. 8. 60.	7. 4. 62.	Término contrato
2098	Iribarra Andrade, Laura	Clasif. Lanás	24. 5. 61.	7. 4. 62.	Término contrato
0324	Mardones Bobadilla, Guillermo	Hilandería Pei.	5. 4. 50.	9. 4. 62.	Desahuciado
1638	Garay Morales, Oscar A.	Taller Repar.	4. 4. 50.	10. 4. 62.	Desahuciado
1691	Mellado Inostroza, Segundo	Taller Repar.	11. 5. 49.	10. 4. 62.	Desahuciado
1692	Mora Puentes, José Lisandro	Taller Repar.	6. 9. 43.	10. 4. 62.	Desahuciado
1699	Poza Torres, Santiago	Taller Repar.	15. 6. 50.	10. 4. 62.	Desahuciado
1707	Sepúlveda Ancatrio Pedro	Taller Repar.	6. 3. 54.	10. 4. 62.	Desahuciado
1675	Balboa Parra, Israel	Taller Repar.	2. 11. 49.	12. 4. 62.	Desahuciado
1697	Núñez Garcés, José Aurelio	Taller Repar.	6. 3. 54.	12. 4. 62.	Desahuciado
1700	Ramírez Ramírez, José N.	Taller Repar.	5. 5. 53.	12. 4. 62.	Desahuciado
1704	Sandoval Reyes, Belisario	Taller Repar.	26. 3. 44.	12. 4. 62.	Desahuciado
1765	Barrales Carriel, Humberto	Taller Repar.	18. 7. 57.	12. 4. 62.	Desahuciado
0580	Vera Moraga, Enriqueta del C.	Hil. Peinada	31. 10. 21.	30. 4. 62.	Desahuciada
0504	Solar Mejías, Celia Edelmira	Peinado A.	11. 1. 33.	2. 4. 62.	Retiro voluntario
2228	Silva Rodríguez, Abraham 2º	Telares	27. 2. 62.	4. 4. 62.	Retiro voluntario
1344	Ortiz Espinoza, Manuel A.	Maestranza	6. 1. 56	7. 4. 62.	Retiro voluntario
0966	Sepúlveda Sepúlveda, Raúl	Tintorería	8. 4. 42.	23. 4. 62.	Retiro voluntario
0667	Concha Leal, Margarita	Telares	1. 9. 16	30. 4. 62.	Retiro voluntario
2205	Ceballos Zapata, Norberto	Telares	18. 12. 61.	30. 4. 62.	Retiro voluntario

SINDICATO INDUSTRIAL F. P. B. T.

JUNIO DE 1962

LISTA DE OBREROS TEXTILES RETIRADOS DESDE EL 1. 6. 1962 HASTA EL 30. 6. 62.

Nº Contrato	Nombre	Sección	Fecha ingreso	Fecha retiro	Causal
	Ibáñez Vera, Juan	Almacén Hilado	31. 8. 53.	6. 6. 62.	Desahuciado
	Concha Molina, Luis	Almacén Hilado	4. 1. 57	6. 6. 62.	Desahuciado
	Galindo Maldonado, Manuel	Transporte	27. 6. 50.	6. 6. 62.	Desahuciado
	Chávez Irribarra, Martina	Prep. Telares	11. 4. 35.	9. 6. 62.	Desahuciada
	Gallardo Gallardo, Salomé	Peinado C.	31. 10. 21.	9. 6. 62.	Desahuciada

El señor CORVALAN (don Luis).— Las causales del término de servicios son varias: en algunos casos, aparece como tal el retiro voluntario; en otros, la caducidad o el término del contrato, y en otros, el desahucio.

En diversas oportunidades he conversado con los dirigentes sindicales y los obreros de la Fábrica de Paños Bellavista. He conversado también con la delegación venida a Santiago, y tengo antecedentes para afirmar que no es efectivo que muchos obreros dejen voluntariamente su trabajo. Se presiona a quienes la industria o sus jefes desean alejar de la fábrica. Se los hostiliza de múltiples maneras, al extremo de que, en definitiva, en muchas ocasiones resuelven abandonar la industria. Pero no se retiran por su propia voluntad, sino por haber sido hostilizados. Otras veces, se ofrece trabajo a sus parientes. En fin, se recurre a diversos subterfugios para obligarlos a retirarse.

Pero no todos aparecen alejados de la fábrica por la causal de "retiro voluntario". También en otros casos se declara que el retiro se debe a término del contrato o a desahucio. Y ocurre, señor Presidente, que, muchas veces, los obreros u obreras textiles desahuciados son trabajadores que permanecieron en la industria por largos años. Para citar sólo algunos casos: doña Laura del Carmen Díaz Hormazábal, de la sección hilandería peinada, ingresó a la fábrica de paños Bellavista en 1931, o sea, hace 31 años; doña Alicia Miranda Miranda, de la misma sección, ingresó el año 1924, o sea, trabajó en la industria durante 37 años; doña María del Carmen Parra Parra, de la misma sección, ingresó el año 1932, o sea, hace 30 años; doña María Reyes Gutiérrez, de la sección encarretilladora, ingresó el año 1929, o sea, hace 33 años.

Se trata de obreras que entregaron su vida y su esfuerzo a la industria, a las cuales se despide después de treinta o más

años de servicios, sin ninguna consideración. Ni siquiera se tiene en cuenta, por ejemplo, que muchos de esos trabajadores, a pesar del tiempo servido en la industria y de reunir las imposiciones exigidas para ello, no pueden jubilar por no cumplir aún la edad requerida para acogerse a ese beneficio previsional. Al respecto, cabe señalar que ingresaron al trabajo en esa industria a muy temprana edad, antes de los veinte años.

Como pueden apreciar los Honorables colegas, se trata de medidas adoptadas con un criterio desprovisto en absoluto de sensibilidad social, de humanidad; con un criterio capitalista verdaderamente condenable. Por eso, en primer término, quiero protestar por estos hechos.

En el fondo, la industria se deshace de obreros y obreras cuando estima que ya no rinden lo suficiente en su provecho. Se deshace de los trabajadores a quienes, en su opinión, ha explotado ya bastante, para reemplazarlos por otros más jóvenes, a los cuales puede seguir explotando con mayor beneficio y a quienes —en mi concepto, constituye otro hecho condenable— paga salarios más bajos.

Debo agregar que, como es lógico, los obreros de la Fábrica de Paños de Bellavista están indignados, inquietos y muy descontentos por esta situación, que viene arrastrándose desde hace mucho tiempo. Precisamente, mi primera gestión como Parlamentario, ante el Ministerio del Trabajo, tuvo relación con el mismo problema de los despidos de la Fábrica Textil de Tomé de obreros en dicha fábrica. O sea, es un asunto que lleva ya más de un año.

Los dirigentes sindicales han golpeado todas las puertas; han tratado de resolver el problema en conversaciones amistosas directas con los industriales; han recurrido a las autoridades del trabajo; han acudido al Intendente de la provincia de Concepción, ante quien, no hace mucho, la empresa de Bellavis-

ta, por intermedio del subgerente administrador, don Germán Vago, se comprometió a no proseguir con los despidos. Pero los dirigentes de la mencionada industria no cumplen con los compromisos contraídos ni ante las autoridades del trabajo, ni ante los representantes sindicales, ni ante el representante del Ejecutivo, en este caso, el Intendente de la provincia de Concepción.

Debo agregar que una situación semejante ocurre en las demás fábricas, como en la Fábrica de Paños de Tomé y en la Fábrica FIAP, también de Tomé.

Quiero levantar mi voz de protesta por estos hechos y pedir que se transmitan mis observaciones al Ministro del Trabajo, a pesar de que, como dije al comienzo de mi intervención, hace un momento los dirigentes sindicales de la Fábrica de Paños de Bellavista se entrevistaban con él para hacerle presente sus reclamos con relación a estos problemas.

En cuanto a la otra delegación, de la Fábrica de Vidrios La Unión, de Concepción, que también participaba en la entrevista con el señor Ministro del Trabajo, debo decir que ella expone un problema verdaderamente serio. En dicha fábrica, trabajan 225 obreros adultos, más alrededor de 40 menores de 18 años. Los trabajadores de esta industria presentaron un pliego de peticiones el 1º de enero. Los representantes de la industria comenzaron por hacer un ofrecimiento ridículo de un 3% de aumento en los salarios. Luego se inició la huelga el 21 de marzo. Justamente, mañana se cumplen noventa días, tres meses de huelga, sin que se haya podido lograr una solución y sin que ésta se vislumbre siquiera.

El señor Subsecretario del Trabajo, ante gestiones efectuadas en Santiago por los obreros, tendientes a resolver el conflicto, en el pasado mes de abril, formuló una proposición de aumento de los salarios en un diez por ciento. Sin embargo, tal gestión quedó inconclusa; no hubo respuesta por parte de los propie-

tarios de la fábrica, y, en lugar de pronunciarse directamente sobre la insinuación del Subsecretario del Trabajo, anunciaron su propósito de cerrar la fábrica. Es así como en este momento, después de tres meses de huelga, existe el peligro de que se lance a la cesantía a doscientos cincuenta obreros de Concepción con las consecuencias que es de imaginar para ellos y sus familias y con la consiguiente repercusión en el comercio local.

Debo agregar que, a juicio de los dirigentes sindicales y de los obreros, no hay motivo que justifique el cierre de dicha industria, sobre todo porque cuenta con equipos modernos de producción que inexplicablemente no ha utilizado y que le podrían permitir aumentar la producción y reducir los costos. Por otra parte, la mencionada sociedad obtuvo el año pasado créditos para mejorar su producción. El mercado regional es capaz de absorber un aumento en ella, como lo demuestra el hecho de que, con motivo de la suspensión de sus actividades, las firmas competidoras hayan alzado sus precios ante la escasez de este tipo de productos en el mercado. Esta industria dispone, además, de un gran "stock" de materia prima, especialmente cuarzo, y de productos terminados y por lo tanto realizables. De manera, pues, que perfectamente puede continuar en actividad. Todas las informaciones que se han recogido llevan a la conclusión, fundada en muchas razones, de que el cierre de esta fábrica puede obedecer a una maniobra de tipo monopolista impulsada por personeros de firmas competidoras con influencia en la Sociedad de Vidrios "La Unión", de Concepción.

Señor Presidente, se trata de dos problemas aparentemente pequeños. Uno que afecta a 1.200 trabajadores y otro a 250; pero, en verdad, la vida, sobre todo la de los trabajadores, está llena de pequeños problemas. Y éstos no son casos aislados. El mismo procedimiento utiliza la gerencia de la fábrica de paños

Bellavista: despedir sin causas justificadas a los obreros y reemplazar a los viejos trabajadores por nuevos, a quienes paga salarios más bajos, para sacar más dividendos. Este procedimiento lo emplean también muchas otras industrias a lo largo del país.

El caso de la fábrica de vidrios La Unión de Concepción no puede considerarse como un problema que se circunscribe a los intereses de los 250 obreros que trabajan en ella; se trata de un problema mucho mayor: de saber si, en definitiva, se va a continuar aumentando la cesantía; de comprender que no se puede permitir así como así el cierre de industrias, máxime cuando, como en este caso, el cierre de la fábrica, por existir un conflicto legal, es del todo ilegal.

Esto es, señor Presidente, lo que yo deseaba exponer haciéndome eco, repito, del reclamo justificado de los obreros de Concepción con la esperanza de que se resuelvan sus dificultades.

RECONSTRUCCION DE PUERTO SAAVEDRA. DIFICULTADES DE LOS POBLADORES. OFICIOS.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, el día 24 de abril hice algunas observaciones relacionadas con la reconstrucción de Puerto Saavedra. En mi intervención, expuse que el pueblo, por disposición de la Corporación de la Vivienda, había sido trasladado a su antigua ubicación, en las laderas de un cerro vecino. Indiqué que los treinta y dos mil habitantes del departamento de Puerto Saavedra se encontraban sin atención médica, por no estar en funcionamiento, en dicha localidad, el Servicio Nacional de Salud; sin cobrar los subsidios ni las pensiones de parte del Servicio de Seguro Social; sin los servicios del Banco del Estado de Chile; sin atención por parte

del Registro Civil. En resumen, todas las oficinas públicas se encuentran, hasta el día de hoy, funcionando en el pueblo de Carahue, distante alrededor de sesenta kilómetros. Estas circunstancias provocan una situación no tan sólo anormal, sino muy grave, reveladora de la indolencia de las autoridades y de su nulo interés por dar solución a cada uno de estos problemas.

Lo más grave de todo es la existencia de un nuevo plano de la ciudad de Puerto Saavedra, a causa del cual la mayoría de los antiguos propietarios se ven abocados a un tremendo problema. En efecto, se les prohíbe reconstruir sus viviendas y se les niegan créditos para edificar en los terrenos de su dominio, adquiridos con el producto de su esfuerzo. Se los ha llevado, en cambio, como he dicho, a las laderas de un cerro, en donde se les han asignado pequeños predios en los cuales deben vivir junto con los chanchos y los vacunos. Los afectados me han hecho llegar una fotografía que da testimonio de lo que digo. Es menester considerar que éste es un pueblo donde el obrero debe dividir su tiempo entre actividades del mar y labores agrícolas, porque sólo así, siendo medio trabajadores del mar y medio trabajadores del campo —cultivando pequeños predios—, pueden obtener el sustento diario para ellos y sus familias.

Hace poco, los habitantes de Puerto Saavedra se han dirigido por intermedio del Diputado señor De la Fuente al Presidente de la Cámara de Diputados, para solicitarle se nombre una comisión investigadora que establezca las razones por las cuales se prohíbe a la gente construir sus casas en el lugar del antiguo pueblo. Por mi parte, acabo de recibir una nueva solicitud, firmada por la presidenta del Comité Femenino, señora Alicia Saldaña, y doscientas quince personas.

Como quiera que ni el señor Ministro de Salud Pública, a quien pedí por oficio que cesara la paralización transitoria del

hospital, que se lo pusiera luego en actividad para remediar los hechos antes enunciados, no me ha contestado, ni tampoco, en cuarenta y cinco días, el señor Ministro de Obras Públicas se ha dignado dar respuesta a mis observaciones, solicito del señor Presidente se inserte en el Diario de Sesiones la lista de los firmantes de la solicitud en que se pide no se modifique el plano de la antigua ciudad de Puerto Saavedra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se hará la inserción solicitada.

Acordado.

—*La lista cuya inserción se acordó es la siguiente:*

- 1.—Domingo Dottoli
- 2.—Humberto Alvear
- 3.—Artemio Guinez V.
- 4.—Carlina Bustos
- 5.—Carmen Cofré v. de Castro
- 6.—Baldramina Beltrán de M.
- 7.—Santiago Martínez
- 8.—Carlos Matus
- 9.—Manuel Huaiquimil
- 10.—Juan Pichinao
- 11.—Lorenzo Peña
- 12.—Juan Araneda G.
- 13.—Herme Sanhueza
- 14.—Miguel Tessauhuac
- 15.—Olga San Martín
- 16.—Faride Garvern M.
- 17.—Germain Díaz
- 18.—Héctor Beráiz
- 19.—Isabel Cortés
- 20.—Edita vda. de Cortés
- 21.—Marcelino Riquelme
- 22.—Julio Campos
- 23.—José de Luz Riffo
- 24.—Emeterio Castillo
- 25.—Fordán Morales
- 26.—Loreto Loncomilla
- 27.—Rosario v. de Ríos
- 28.—Gilberto Rosas
- 29.—Alejandrina Mella
- 30.—Ana Pino
- 31.—Sabina Rellos v. de Lobos

- 32.—Natalio Surján
 33.—Segundo Surján M.
 34.—Antonio Díaz
 35.—Aurora Hidalgo
 36.—Laura Cisternas
 37.—D. Saldaña L.
 38.—
 39.—Eliana M. de Saavedra
 40.—Albertina Abres Rius
 41.—De Vergara
 42.—Ismael Salas
 43.—Mercedes Nahuelpán
 44.—Fermín Ortíz
 45.—
 46.—Juana Valdebenito
 47.—
 48.—
 49.—
 50.—Sinforiano Peña
 51.—
 52.—Juan Valdebenito M.
 53.—Dionides de Cisterna
 54.—Eduardo Paveda
 55.—Alicia Saldaña
 56.—Guillermo Mena
 57.—Ana Valencia
 58.—Rosa Godoy
 59.—Hilda Sommer
 60.—Uberlinda Cid
 61.—Rosalía Ceballos
 62.—Artemio Guiñez
 63.—Rígida de Machuca
 64.—Edelberto Abarzúa
 65.—María Arias
 66.—Fredesvinda de Saldaña
 67.—Eduvina Fierro v. de García
 68.—Juan A. Muñoz V.
 69.—Rosa de Barrenechea
 70.—Floribel Lossier
 71.—Queribin Echepeare
 72.—Teófila Sanhueza
 73.—Juana Abarzúa
 74.—Ocrides Sanhueza
 75.—Amalia Pozas
 76.—Loreto de Morales
 77.—Rosa Parra Ch.
 78.—María M. de Vásquez
 79.—Miriam Vásquez
 80.—
 81.—Matilde v. de Vásquez
 82.—Rosa Llaricapin
 83.—María Poblete
 84.—Pascuala Fernández
 85.—Segundo Martínez
 86.—Baltazar Fernández
 87.—Fernando Fernández
 88.—Adela Catalán
 89.—Ema Thieme
 90.—Adelaida v. de Aburto
 91.—Normandía Aburto
 92.—Raquel Aburto
 93.—María Luisa Aburto
 94.—María Navarro
 95.—Virginia San Martín
 96.—Moisés Alvarado
 97.—Dorila v. de Campos
 98.—Artemisa Campos
 99.—Luis Campos
 100.—María González
 101.—Rosa de Alvear
 102.—Gastón Saavedra
 103.—Aída Echepeare
 104.—Soledad Torres
 105.—Ema Navarro
 106.—Etelvina Salas
 107.—Laura Salas
 108.—Eliana Fleta
 109.—Mario Fleta
 110.—María de Fleta
 111.—Sabina v. de Fleta
 112.—Sabina Iturrieta
 113.—Edelmira Fuentes
 114.—Ema Ulloa
 115.—Iris Reyes
 116.—Pedro Echepeare
 117.—Santos Echepeare
 118.—Flor Olivares L.
 119.—Violeta Bañares
 120.—Manuel Bañares
 121.—Ismael Salas
 122.—Tránsito v. de Salas
 123.—Edith Gatica
 124.—Daniel Saavedra
 125.—Olga Saavedra
 126.—Lucy Saavedra
 127.—Elsa Saavedra
 128.—Elisa Saavedra
 129.—Carmen Henríquez

- 130.—Dolores Castro
 131.—Inés Pradenas
 132.—Heleiz Acuña
 133.—Selva Acuña Y.
 134.—María Poblete
 135.—Tránsito Zambrano
 136.—Carmelo Peña
 137.—Opiolina de Peña
 138.—Doris Avendaño
 139.—Juan Peña
 140.—Amelia Echepare
 141.—Teolinda Morales
 142.—Juan Ochel Muñoz
 143.—Emma Villegas
 144.—Carmelo Pérez
 145.—Zulema Yáñez
 146.—Hilda Monasterio
 147.—Pascual Llancaleo
 148.—Berta Llancaleo
 149.—Gerardo Ramírez
 150.—Encarnación Urrea
 151.—Blanca U. de Bañares
 152.—Manuel Belmar
 153.—Elba de Belmar
 154.—Carlos Salas
 155.—Magdalena Barra
 156.—Nibaldo Montecinos
 157.—Andrés Pacheco
 158.—Elcira Barra
 159.—Luis Gatica
 160.—Teresa de Gatica
 161.—Elvira Abarzúa
 162.—Roberto Navarro
 163.—Elba de Bañares
 164.—Marta M. de Campos
 165.—
 166.—Juana Ortíz
 167.—Ema Ravanal de Ramírez
 168.—Aída Monasterio
 169.—Rosa Llancañil
 170.—Erasmo Avendaño
 171.—Margarita Pinto
 172.—Rafael Aedo
 173.—Elisa Aravena
 174.—Ana del Carmen Deumacán
 175.—Nieves de Castro
 176.—Rosario Lobos
 177.—Zaida Arce
 178.—Eudulio Salas
 179.—María Elena Navarro
 180.—Guillermina Cortés
 181.—Forinka Miranda T.
 182.—Anselmo Alister
 183.—Carlos García
 184.—
 185.—Tomás Carmona
 186.—
 187.—Juan A. Sánchez A.
 188.—Pedro Castillo
 189.—D. Daltole
 190.—Federico Lobos
 191.—Zaida Cabrera
 192.—Isolina Díaz
 193.—María de Salar.
 194.—Hidalgo (comerciante provisiones)
 195.—Elba Parra
 196.—Alfonso Gatica (Bodega de vinos)
 197.—Víctor Ríos (pequeño industrial)
 198.—Encarnación Urrea
 199.—Rosario Díaz
 200.—
 201.—Enrique Bañares
 202.—
 203.—Carmen González (carnicería)
 204.—
 205.—Digna Mella A. (Modista)
 206.—Elena Vergara L. (Dep. cervezas)
 207.—Abel Berviz (frutos del país-provisiones)
 208.—Ester Sandoval (Panadería)
 209.—Sabinia Belmar
 210.—Filomena Jara (frutería)
 211.—Santos Delgado
 212.—Gregoria Muñoz (restaurante)
 213.—Ceferina Ramos
 214.—J. Saavedra (industrial Molino)
 215.—
 216.—Humberto López (Secretario municipal)
 217.—Fermín San Martín
 218.—Inés Pezo de S.
 219.—Doris Navarro
 220.—Adela Surjan (profesora)
 221.—Brígida Henríquez
 222.—Brígida Pedrero
 223.—Esterlino Pérez (director escuela N° 11)
 224.—

- 225.—Sergio Núñez
- 226.—Lorenzo Vásquez (Oficial Civil)
- 227.—
- 228.—Ana Valencia
- 229.—Sara Merach
- 230.—Luis Barrenechea
- 231.—Clarisa v. de Vegas
- 232.—Carolina Bello
- 233.—Isolina Castro de Salas
- 234.—
- 235.—René Rodríguez
- 236.—Ester Ibáñez G.
- 237.—Enriqueta Bañares
- 238.—
- 239.—Blanca Castro
- 240.—Teresa Zárate
- 241.—R. Machuca
- 242.—
- 243.—S. Machuca
- 244.—
- 245.—Clara Lagos
- 246.—Enriqueta Godoy

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pueda ser que así, viendo estampada en el Diario de Sesiones de esta Corporación la lista de esas doscientas quince personas, los señores Ministros tengan la bondad de tomar en consideración las observaciones que hice en la sesión del 24 de abril y que ratifico en este instante.

En la comunicación enviada por el Comité de Reconstrucción de Puerto Saavedra se puede leer lo siguiente:

“Como puede verse, Honorable señor Presidente y Honorables Parlamentarios, esta misma situación se va a seguir prolongando, al aprobarse el “nuevo plano” hecho por la CORVI, que pretende sacar los pobladores, para llevarlos —en estas mismas condiciones— a los terrenos que les va a vender, siguiendo en las laderas del cerro con una calle adjunta (camino), en la cual no habrá luz, agua potable, en una longitud de 16 cuadras, sin estética ni urbanización.

Los préstamos para autoconstrucción, requieren capacidad económica para cancelarlos, encontrándose la CORVI, con el

grave problema de que las 120 solicitudes llevadas por el señor Muñoz Tapia, para comprar terrenos, sólo 40 personas, mas o menos, podrán hacerlo y el resto optará por abandonar dichos sitios si no se les presta dinero para hacer sus casas.

Para los pobladores de Puerto Saavedra esto significa abandonar lo que actualmente posee en Servicios de utilidad pública: Edificios Públicos (Escuelas), veredas, calles, plazas, red de alumbrado, etc.; una suma no inferior a E^o 3.000.000, lo que con la construcción del Hospital subiría en E^o 600.000 más. En cambio los intereses creados por la CORVI, en su caserío, no suben de los E^o 160.000”.

Esta es, señor Presidente, la triste realidad de este grupo de chilenos. Sin ser representante de la Agrupación de Cautín, he tenido ocasión de conocerla en un día de otoño, por haber llegado ocasionalmente a compartir con ellos su triste situación, y su amargura.

Exponen que no sólo no han recibido créditos algunos comerciantes, como se le hizo presente al señor Ministro de Hacienda en la Comisión de Agricultura, sino que también reclaman de que aún no pueden tener un techo. No se les han otorgado los créditos indispensables y no están en condiciones de comprar nuevos terrenos, porque ellos son propietarios.

No comprendo, señor Presidente, la tozudez de los dirigentes de la Corporación de la Vivienda, ni cuál es el motivo para mantener a esta gente, hasta la fecha, en la intemperie. He visto sus habitaciones, las famosas casas de emergencia: son simples ranchos. Allí está la gente viviendo amontonada, en casas de seis metros de frente por ocho metros de fondo. Y como decía y lo muestran las fotografías que tengo a la mano, al lado de las habitaciones está el pozo negro y luego los vacunos, los chanchos, los conejos y las gallinas. La situación de esta gente no puede ser más triste, más dura y más amarga. Después de haber sido

maltratada por la naturaleza, de haber recibido el azote del maremoto, sigue, al cabo de dos años, viviendo en las mismas condiciones.

Solicito, señor Presidente, que se reiteren mis oficios a los Ministros de Salud Pública, en lo que se refiere a la construcción del hospital, y al de Obras Públicas, para que, a la brevedad posible, autorice que esa gente reconstruya sus casas en los predios que son de su propiedad.

DESVIACION DEL CAMINO LONGITUDINAL FUERA DEL PUEBLO DE HUARA. SUPRESION DEL SERVICIO TELEGRAFICO EN DICHO PUEBLO. OFICIO.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En los minutos que me restan, señor Presidente, quiero referirme a una petición que he recibido del Comité del Centro para el Progreso del pueblo de Huara, enclavado en el centro de la pampa del Tamarugal, a 80 kilómetros del puerto de Iquique y a 200 de Arica. A principios del año en curso, solicité al señor Ministro de Obras Públicas que tuviera a bien no desviar el camino longitudinal fuera del pueblo de Huara. Desgraciadamente, el trazado estaba hecho y se optó por cumplir los trazados mencionados.

Pero ocurre que de nuevo se toman medidas cuya aplicación privará a más de mil habitantes de Arica del único medio de comunicación disponible: el telégrafo. Ya se ha notificado la adopción de esa medida, con olvido de que aquellos modestos pobladores permanecen allí gracias a la poca actividad que existe a su alrededor y de que su único medio de transporte lo constituyen los vehículos que transitan entre Arica e Iquique y entre Arica y Santiago.

Por lo tanto, solicito se envíe oficio al señor Ministro del Interior, con el objeto de que la Dirección General de Correos y Telégrafos no suprima el servicio telegráfico del pueblo de Huara.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Si le parece a la Sala, se harán las inserciones pedidas por los Honorables señores Luis Corvalán y Víctor Contreras. Acordado.

PROBLEMA DE TRANSPORTE EN LAS PROVINCIAS AUSTRALES.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Con profundo conocimiento de sus perspectivas y plena seguridad en lo incontrovertible de sus aspiraciones, la zona sur de Chile concentra actualmente sus inquietudes en la labor que los Poderes Públicos pueden desarrollar para resolver los múltiples problemas que en materia de transportes dejó como trágica estela la gran catástrofe de mayo de 1960.

En pocos minutos, la violencia del sismo redujo a escombros o arrastró bajo las aguas los puertos de Corral, Valdivia, Bahía Mansa, Maullín, Puerto Montt, Calbuco, Ancud y Castro, y llevó también la destrucción y la ruina a una serie de innumerables caletas y puertos menores que en las comunicaciones marítimas apoyan lo esencial de sus actividades.

Junto con arrasar los principales puertos de la zona, la tragedia se extendió a los sistemas camineros y ferroviarios, donde ocasionó daños por miles de millones de pesos; paralizó todo movimiento, y obligó a una labor ímproba para restablecer la normalidad.

Nunca será bastante y nunca perderá oportunidad, en permanente recuerdo de la gigantesca recuperación y voluntad con que Chile se alzó sobre la desgracia, destacar el magnífico esfuerzo que la técnica chilena, los servicios públicos, los particulares y los trabajadores chilenos, desplegaron en instantes de muerte y desolación para rescatar lo perdido e imponerse a un destino aciago.

El furor del sismo paralizó el sistema

ferroviario al arrancar kilómetros de vía, derrumbar terraplenes y demoler estaciones, como aconteció en Valdivia y Puerto Montt, que vieron desaparecer sus instalaciones portuarias, sus estaciones de ferrocarril y las avenidas costaneras.

Es curiosa la similitud de la gran catástrofe en las ciudades de Valdivia y Puerto Montt, pues ambas tienen características similares y dependen fundamentalmente, en su economía, de su vecindad al mar y de su condición de nudos de transporte.

Valdivia y Puerto Montt desempeñan en la economía de las provincias australes un papel preponderante. El puerto de Valdivia actúa como centro distribuidor de las provincias de Cautín, Valdivia y gran parte de Osorno. Puerto Montt es el corazón económico de gran parte de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aisén, y es el portaaviones desde el cual Chile toma contacto con la lejana provincia de Magallanes.

Puede apreciarse, entonces, a primera vista, que no podría existir reconstrucción en la zona devastada por los sismos mientras no se restableciera totalmente la normalidad en las instalaciones portuarias y ferroviarias, principalmente de Valdivia y Puerto Montt. Toda una vasta zona, integrada por siete provincias, prácticamente el cincuenta por ciento de la superficie del país, se mantendría con su economía truncada, expuesta a la influencia demoledora de altos costos en los fletes y permanentemente amenazada de paralización de sus actividades a la menor emergencia.

En menor escala que los dos nudos de transporte citados, pero con análoga importancia regional, se encuentran los puertos de Bahía Mansa, en la provincia de Osorno, y Ancud y Castro, en la provincia de Chiloé, todos ellos abastecedores de áreas determinadas, aparte prestar valiosos servicios al desenvolvimiento económico.

Se ha estado sosteniendo que dentro de las proyecciones de una moderna política de transportes marítimos, se justifica la existencia de puertos bien montados a distancias determinadas unos de otros, con el objeto de no incurrir en gastos excesivos y centralizar mejor las disponibilidades de recursos.

Sin embargo, este concepto, que puede perfectamente aplicarse en países más adelantados que el nuestro, debe ser enfrentado en Chile con muy drástico beneficio de inventario, pues quienes lo propugnan están olvidando las características del país y, lo que es más grave, las condiciones peculiares de cada región.

Si dispusiéramos de una completa red de caminos, tanto longitudinales como transversales, totalmente pavimentados, y si la superficie nacional fuera homogénea y continua, sería posible aplicar el criterio de que cada doscientos o trescientos kilómetros debe haber en Chile un puerto, pero mientras no se posea la totalidad de esos requisitos, tal teoría puede ser peligrosa y contraproducente.

Analicemos por un instante el actual puerto de Bahía Mansa, en la provincia de Osorno.

Este puerto regional ha estado actuando desde el terremoto como una válvula de escape, mientras permanecían destruidos los de Corral y Puerto Montt, y, aunque éstos han recuperado parte de su eficacia, no por ello ha dejado Bahía Mansa de prestar útiles servicios, por cuanto, hallándose próxima a una ciudad importante como es Osorno, permite el transporte bajo costo de mercaderías indispensables, como son maderas, cemento, harina, etc., las que, trasladadas por Corral o Puerto Montt, pagarían subidos fletes.

Es interesante la estadística comprobada por la Cooperativa Portuaria de Bahía Mansa, en el sentido de que, en un solo año, se economizó en fletes el valor total de lo que el país invirtió en construir

muelles y bodegas, y cómo actividades regionales han podido cobrar incremento sólo por la cercanía al puerto, como es el caso de la industria maderera y la agricultura.

Desde Puerto Montt al Sur, nuestro territorio se confunde con el mar, creando una geografía integrada por archipiélagos y canales innumerables, en un relieve complicado y difícil que anula totalmente la teoría de ubicación de puertos en distancias determinadas.

De aplicarse aquella teoría, Chiloé y Aisén podrían tener un solo puerto cada uno, y el territorio magallánico, apenas el de Punta Arenas, en circunstancias de que la realidad obliga imperativamente a dotar de elementos de carga y descarga, muelles de atraque, etc., a todas las regiones susceptibles de desarrollo y aprovechamiento por la actividad nacional.

La zona formada por las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes comprende 250.000 kilómetros cuadrados, y en ella posee nuestro país sus más grandes reservas de riquezas, como petróleo, carbón, electricidad, ganadería, industria pesquera, etc...

Esta región, para poblarse y desarrollar su economía, tiene que apoyarse fundamentalmente en buenas comunicaciones marítimas, y dentro de ellas, el pilar de toda política es la disponibilidad de naves y muelles dotados de todas las condiciones que determina un clima riguroso como pocos en el mundo.

Sin buenos muelles de atraque, sin bodegas debidamente acondicionadas, sin patios pavimentados y eficiente utilería; en una palabra, sin buenos puertos y sin una cuota correspondiente de naves con tonelaje capaz de absorber el movimiento de productos, es una quimera suponer que Chile pueda aprovechar el potencial gigante que le ofrecen, para resolver sus problemas económicos, los territorios australes.

Quien conoce las regiones del Sur, quien

convive con sus pobladores y sabe de sus sacrificios, quien aprecia las modalidades climáticas, comprende debidamente la incidencia tremenda que en el nivel de vida y en el desarrollo de la zona tienen la carencia de puertos adecuados y la escasez de barcos.

El costo de la vida alcanza subido nivel en esas provincias por la influencia de los fletes y las pésimas condiciones en que se efectúa la carga y descarga y el almacenaje de productos, nivel que se convierte en angustioso factor a medida que se avanza hacia el Sur, al extremo de que ya en Aisén y Magallanes se requieren regímenes excepcionales para abordar todo problema.

Actualmente, las provincias australes experimentan la más grave crisis de transporte de toda su historia, por la disminución inquietante de la capacidad de tonelaje de la Empresa Marítima del Estado, cuyos barcos, por su excesiva edad y su alzado costo de mantenimiento, han debido amarrarse uno a uno. No se los ha reemplazado sino en mínima cuota, al extremo de que esta utilísima empresa dispone de un número de barcos inferior al que poseía hace años, y su flota está muy distante de ser adaptada al crecimiento vegetativo y al desarrollo de las provincias australes.

Por ello, cobra condiciones dramáticas en la zona sur la escasez de fletes marítimos. Regiones enteras han quedado aisladas, y desde todos los sectores se clama por la solución de un problema que nunca debió producirse, cuyo arreglo se complicará enormemente ahora por la pobreza de divisas que padece el país y por la penuria de las arcas fiscales.

El Senador que habla ha estado insistiendo ante los Poderes Públicos sobre la grave falla que se está produciendo en el desarrollo económico austral, y ha hecho presente con franqueza que toda acción de fomento quedará estéril mientras no se disponga de un tonelaje marítimo adecua-

do a la capacidad productora de Chiloé, Aisén y Magallanes y a sus necesidades de consumo.

He recibido la promesa formal de que este sensible vacío será subsanado, y cabe dejar constancia de que la directiva de la Empresa Marítima ha sido también insistente en señalar el problema.

Señor Presidente, hombres patriotas, abnegados e intrépidos, de corazón recio, se adentran en los bosques impenetrables. Luchan contra los pantanos, soportan el azote implacable del viento, el agua y la escarcha. Se aíslan en las distancias lejos de la civilización y las comodidades, privándose del hogar y del calor de compartir la vida cotidiana, condenando a sus hijos a la ignorancia.

Hacha en mano, talan la selva bravía y logran crear el milagro de la pradera. Desarrollan la ganadería, instalan aserraderos; establecen pequeñas industrias conserveras junto al espejo de los canales, y a la orilla del mar esperan el arribo del barco que llevará a los centros de consumo esas maderas, ganado, conservas, fardos de lana, etc., fruto emocionado de sus sueños y afanes, mezcla de dolor y de superación, de esperanzas y múltiples fracasos.

Y los barcos no llegan en meses y meses, y mientras se destruyen bajo el azote de la lluvia las modestas mercaderías acumuladas en la playa, pues no hay bodegas ni muelles, llegan el hambre, la desesperación y la miseria. Los productos se pierden por falta de fletes. Lo que costó una vida de sacrificio, se vende a vil precio. Por fin, el hombre cansado, impotente, abatido, abandona todo: el suelo que arrebató a la selva, la máquina con que creyó triunfar, la casita que sus propias manos formaron tabla a tabla. Y se va, con su mujer y sus hijos. Cruza la frontera, donde la Patagonia Argentina lo aguarda con trabajo abundante, altos salarios, viviendas, escuelas y todos los agrados de la vida ciudadana.

Así se han ido miles, decenas de miles, centenas de miles de habitantes de la zona austral a la Patagonia Argentina, y se siguen yendo sin que Chile se haya decidido a enfrentar de una vez por todas el gigantesco esfuerzo que reclaman los territorios donde se cifra su porvenir.

Por ello, señor Presidente y Honorable Senado, no existe mayor problema, más angustioso problema, que el déficit de barcos en las regiones del Sur. Es imperativo nacional subsanarlo a corto plazo, si deseamos mantener efectivamente y no sólo en el nombre, nuestra presencia en Chiloé, Aisén y Magallanes. Por esta causa, habiendo recibido la formal promesa, de parte del Ejecutivo, de que a pesar de nuestra actual penuria de divisas, la Empresa Marítima del Estado recibirá los recursos que precisa para adquisición de nuevas naves, quiero pasar ahora a analizar otros aspectos del problema de transportes en la zona que tengo el honor de representar.

Al comenzar mis observaciones, destacaba, señor Presidente, la magnífica tarea de reconstrucción que el país ha cumplido en la zona devastada por los sismos. Esta reconstrucción no puede negarse. Sus cifras fueron dadas a conocer hace poco por Su Excelencia el Presidente de la República durante la lectura de su Mensaje al Congreso Nacional.

Sin embargo, llama la atención que, en la reconstrucción de la zona hayan quedado visibles vacíos que aún, a dos años y meses del trágico cataclismo, no se eliminan a pesar de su inmensa transcendencia. Conviene analizarlos con el objeto de llevar la confianza a la opinión pública que los ve con inquietud y lograr de los Poderes Públicos permanente vigilancia sobre ellos.

El principal de estos vacíos consiste en que, a pesar de haber transcurrido dos años desde el terremoto, aún permanecen sin reconstruirse las instalaciones portuarias de Puerto Montt, su Avenida Costa-

nera y la estación de ferrocarriles, en circunstancias de que los Ferrocarriles del Estado están listos para iniciar de inmediato, y disponen de los fondos necesarios para ello, la edificación de la nueva estación y el tendido de la vía férrea hasta Angelmó.

El Senador que habla ha dedicado gran parte de sus afanes a permanente atención hacia el problema de los transportes de la zona sur, pues no se le escapa que sin buenas comunicaciones toda política de desarrollo austral quedará reducida a simple letra muerta. Por esta causa, ha estado en continuo contacto con el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Obras Portuarias y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, procurando que el gran aspecto no sea postergado. Es así como año a año han figurado en la ley de presupuestos de la Nación fondos suficientes para llevar a efecto las obras portuarias de Puerto Montt y Castro, que son las retrasadas, y las de Las Mulatas, Bahía Mansa, Maullín, etcétera, que se encuentran en plena ejecución.

Debo declarar que mi experiencia de parlamentario me ha permitido formarme la mejor impresión acerca de la capacidad de la Dirección de Obras Portuarias, organismo al que, por desgracia, no se ha dado la importancia que reviste y se ha restado independencia, en circunstancias de que todo aconseja que actúe con todos los elementos y facultades necesarias en un país de cinco mil kilómetros de costa, que requiere de eficientes y numerosos puertos y en cuyo desarrollo las comunicaciones marítimas desempeñan un papel decisivo.

Sin embargo, se ha hecho una curiosa mezcla de atribuciones y funcionamiento entre la actual Empresa Portuaria de Chile, fruto de un decreto con fuerza de ley, y la Dirección de Obras Portuarias, organismo existente desde hace muchos años, de eficiencia probada, y que exhibe magníficas obras que le han merecido

aplauzo nacional y prestigio en el exterior. El papel de la Empresa Portuaria es explotar los puertos; el de la Dirección de Obras Portuarias es construirlos. Se observa, al más simple análisis, que la relación entre ellas es de lógico entendimiento y coordinación de actividades, una bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, la otra bajo la del Ministerio de Obras Públicas.

Destaca a simple vista que la Dirección de Obras Portuarias está siendo postergada. Basta para ello comparar el número de ingenieros que esta Dirección poseía hace pocos años y el que tiene en la actualidad, número que inclusive se ha reducido después del terremoto de mayo de 1960, en circunstancias de que todo aconsejaba aumentarlo y dispensar a su funcionamiento el máximo de eficiencia.

No se explica de otro modo que la mayor parte de los estudios de las obras portuarias del Sur se estén entregando a técnicos extranjeros, de mucho prestigio y renombre, pero siempre extranjeros, no obstante que nuestros técnicos no desmerecen frente a ellos y han probado demasiado su capacidad para que sea necesario insistir en ella.

No cabe duda de que el gran terremoto nos dejó crueles lecciones y que fue necesario recurrir a la técnica mundial. Ello se justificaría si se tratara de la técnica de países similares al nuestro en la frecuencia de sismos y no de países que desconocen esta clase de fenómenos.

Creo que si se hubiera robustecido, como la conveniencia nacional lo exige, la Dirección de Obras Portuarias, si se hubiese completado su cuadro de técnicos y se hubiesen perfeccionado su organización y atribuciones, las obras portuarias del país estarían más adelantadas y la mayor parte de los estudios, si no la totalidad, se habrían hecho por ingenieros chilenos. En consecuencia, la reconstrucción del Sur devastado se hallaría, si no integralmente terminada, a lo menos

abordada en todas sus fases trascendentales y a salvo de toda crítica o pesimismo.

El estudio de un puerto es cosa difícil y compleja, especialmente para un país pobre como el nuestro, donde no se deben desperdiciar recursos ni experiencias, sobre todo después de las amargas lecciones que la naturaleza implacable deja caer sobre nosotros. En Puerto Montt se había construido un puerto de primera categoría, con quinientos metros de malecones y amplias explanadas y bodegas. Todo ello desapareció en cinco minutos, destruido por el furor de las ondas sísmicas. Es ahora lógico y sensato, por lo tanto, que se extremen los estudios y medidas de precaución para evitar en lo futuro catástrofes similares.

El Ministro de Obras Públicas, señor Pinto Lagarrigue, con quien he estado en permanente contacto sobre las obras portuarias de la zona austral, me ha manifestado en reiteradas oportunidades su deseo de que estas construcciones se apoyen sobre el más profundo análisis de todos los factores que influyen sobre ellas, a fin de que el país no tenga que padecer en lo porvenir pérdidas como las de 1960, que lo hicieron retroceder en su progreso.

Por esta causa, como parlamentario, he alentado todas las investigaciones conducentes a dotar a Chile de la más completa experiencia portuaria, convencido de que no importaba a Valdivia, Llanquihue y Chiloé esperar un tiempo prudencial, a trueque de cautelar los grandes intereses nacionales y quedar ellas mismas a cubierto de contingencias futuras.

Empero, creo que el plazo de espera y de paciencia se ha cumplido con creces en los casos de Puerto Montt y Castro, y ha llegado la oportunidad de actuar con celeridad y dinamismo para entrar en el terreno de las realizaciones en obras de tipo fundamental que no pueden ser estimadas como elementos secundarios.

Las grandes obras portuarias de Angelmó destruidas por los sismos, no se lleva-

ron a efecto por improvisación ni capricho: correspondían al desarrollo extraordinario de la actividad austral, no sólo de la ciudad de Puerto Montt y de la provincia de Llanquihue, sino de Chiloé y Aisén, por el constante aumento de sus índices.

Las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aisén constituyen por sí mismas una unidad geográfica económica, cuyo centro incontrovertible es Puerto Montt, que, ubicado estratégicamente como puerto, es el corazón que infunde vida a todas sus manifestaciones. Los 250.000 kilómetros cuadrados que se extienden al sur de Puerto Montt, plétóricos de riquezas, entrañan las grandes posibilidades del país, y nunca podrán progresar si no se dispone en Puerto Montt del más eficiente y completo sistema de transportes.

La vía férrea longitudinal termina en Puerto Montt. Desde allí se extienden hacia el Sur 2.000 kilómetros de costa, innumerables archipiélagos y tres provincias prácticamente vírgenes en su explotación y desarrollo. Son las más lejanas de nuestra patria y las más duramente castigadas por la incidencia que la distancia tiene en los fletes, pues en toda competencia el productor austral es el que más bajos precios obtiene por producciones logradas a costa de dura lucha con la naturaleza.

De ahí que para posibilitar la producción y el desarrollo austral y, más que nada, estimular el aumento de población, es indispensable otorgarles los más expeditos medios de transporte, que deben constituir un eficiente sistema completo que comience por un moderno, cómodo y amplio puerto en Puerto Montt, una flota de cabotaje regional de tonelaje adecuado a las necesidades de fletes y una red completa de puertos menores ubicados en las distintas regiones donde la capacidad colonizadora se está abriendo paso.

Se incurriría en el más profundo de los errores y en un atentado contra el porvenir de Chile, si se estuviera creyendo que

basta el simple muelle construido como emergencia en Angelmó para el movimiento puertomontino y el desarrollo de las provincias australes. Este muelle ha cumplido con su papel de elemento de emergencia, pero las provincias australes exigen ahora categóricamente la aplicación de la positiva y visionaria política de transporte que en justicia y conveniencia nacional corresponde aplicar.

Entre Reloncaví y Magallanes, es preciso hacer funcionar un sistema portuario completo a base de Puerto Montt, Ancud, Castro, Puerto Chacabuco, Puerto Marín Balmaceda, Puerto Cisnes, Bahía Erasmo, Caleta Tortel o Bajo Pisagua en el Estuario del Baker, Puerto Natales, Punta Arenas y Puerto Porvenir.

Puerto Montt y Punta Arenas son los dos grandes puertos terminales del sistema; cada uno de los demás corresponde a una región de características propias y desarrollo específico cuya expansión quedaría condenada a muerte si no se afianzan sus necesidades de transporte. A estos puertos es donde debe acudir la producción de las regiones vecinas, a las que es preciso dotar de muelles de atraque y pequeñas bodegas, atendiendo a la complicada geografía austral y lo riguroso del clima.

En el caso de Puerto Montt, preciso es reconocer que en la demora habida para iniciar la reconstrucción de Angelmó, ha influido también el hecho de que hubo que respetar la opinión de algunos sectores en el sentido de buscar un nuevo enclave para el puerto. La trágica visión de los malecones destruidos llevó a muchos a considerar que la ubicación de las obras futuras debía ser variada, y se pensó en situarlas frente a la estación de los ferrocarriles.

Todos los técnicos extranjeros, los de mayor renombre y autoridad, fueron claros en expresar que un puerto fuera del Canal de Tenglo sería de costo extremadamente elevado, cercano a los cincuenta millones de dólares y se justificaría sólo

cuando Puerto Montt llegara a un movimiento de carga próximo a los dos millones de toneladas al año. Japoneses y alemanes indicaron que la primera etapa era incuestionablemente reconstruir Angelmó, y dieron a conocer distintas soluciones: reconstruir los malecones detrás de su línea anterior, una de ellas; reconstruir los malecones delante de la línea anterior ensanchando el canal a base de excavaciones en la isla de Tenglo para aumentar la capacidad del fondeadero, la otra; en ambos casos recomendando el empleo de estructuras metálicas en lugar de los grandes cajones de concreto que el terremoto empujó al fondo del mar.

Para evitar errores y satisfacer las opiniones, se inició la larga etapa de estudios que llega ya a su término y a la cual el Senador que habla no se opuso, por sincero propósito de progreso regional, pues resulta obvio que, si los estudios técnicos y las posibilidades de financiamiento establecían y determinaban la construcción del grande y costoso puerto frente a la estación de los ferrocarriles, no aceptar tan ventajosa solución para la zona hubiera resultado absurdo.

Empero, preciso es dejar constancia de que la ampliación de los estudios a sectores más allá del canal Tenglo, ha sido el principal factor de retraso y de que Puerto Montt vaya a padecer ahora los riesgos de una larga gestión de financiamiento, que hubiera sido muy fácil obtener en los medios financieros internacionales cuando la impresión de la gran catástrofe aún no se disipaba. Responsabilidad del Ministro de Obras Públicas es la de subsanar tal peligro colocando como punto principal de todas sus gestiones de crédito externo el financiamiento de las obras portuarias de Las Mulatas, Puerto Montt y Castro, ya que las disponibilidades de recursos propios son precarias, debido a la extrema pobreza fiscal.

Después de la visita de los técnicos alemanes y japoneses a Puerto Montt, se pudo apreciar claramente que toda obra de-

bería hacerse en dos etapas: primera —la inmediata y de menor costo—, la reconstrucción de Angelmó; segunda —la de más largo aliento, de mayores responsabilidades técnicas y de más alto costo—, el puerto fuera del canal Tenglo.

El Ministerio de Obras Públicas sólo ahora adopta esta resolución, después de dos años de estudios, y si cabe responsabilidad a esa Secretaría de Estado en tan larga espera, preciso es reconocer, hidalgamente, que se inclinó a estudiar en conjunto las dos soluciones, por las peticiones que en la propia zona afectada se le hicieron.

Para apreciar en conjunto todo el problema portuario de la zona que tengo el honor de representar, quiero, señor Presidente, hacer un resumen de las condiciones en que se desenvuelven las principales obras.

Puerto de Castro.

Este puerto, de fundamental importancia para la vida y desarrollo de la provincia de Chiloé, es el que mayor postergación ha tenido, pues, a pesar de estar contratados los estudios de sondajes en el terreno, ellos no se han verificado, por carencia de medios materiales. Urge que la Dirección de Obras Portuarias otorgue al estudio de sondaje la máxima celeridad posible, cosa de emprender la reconstrucción definitiva del molo destruido por el terremoto, explanadas y bodegas, en 1963.

Obras de Puerto Montt.

Ante la magnitud del daño experimentado por estas obras portuarias, la Dirección quiso verificar un estudio detenido y profundo, que colocara al futuro puerto a salvo de las contingencias que la técnica puede prever. Se buscó la experiencia de técnicos especialistas en construcciones sísmicas. Se comenzó, primero, por la

planificación que organismos chilenos competentes hicieron de las distintas zonas que tendría el puerto: zona industrial, puerto petrolero, zona ferroviaria, residencial, zona portuaria, etcétera. Se consultó, inclusive, la opinión de expertos extranjeros. Determinadas las zonas, la Dirección de Obras Portuarias consideró, desde la partida, las dos etapas. La primera, reconstrucción del recinto de Angelmó, para recuperar las inversiones que se salvaron del terremoto y satisfacer las necesidades inmediatas de la ciudad y las provincias australes. La segunda: estudio del puerto definitivo para el futuro, siempre que el movimiento portuario lo justifique. Para llevar a cabo tales planes se contrató una misión de técnicos franceses, que efectuaron un estudio hidrográfico general del canal Tenglo, hasta Chinquío, y de toda la bahía frente a Puerto Montt, con estudio de mareas, corrientes, sedimentación, oleajes, etc. El levantamiento terminó hace un mes y se amplió también a los embarcaderos de Pargua, en el canal de Chacao. Posteriormente se contrató una misión de técnicos ingleses, a la cual se encomendó específicamente el proyecto de planificación de la reconstrucción de Angelmó, con obras de atraque mínimas para satisfacer las necesidades actuales y una expansión en el movimiento de más o menos diez años. Estas obras mínimas comprenden 240 metros de malecón de atraque, con 9 metros de profundidad, en el canal, en condiciones normales de marea. El tipo de construcción por emplearse aún no se ha determinado. Corresponderá a esta misión presentar distintos proyectos cuyas soluciones pueden ser a base de cajones de concreto perfeccionados o estructuras metálicas, considerando sí, bodegas, cierros del recinto portuario, pavimento y obras complementarias, como corrales para el ganado, estacionamiento de vehículos, patios, hogar de estibadores, etcétera. La misión se encuentra contratada por un plazo de seis meses, y el proyecto que elabore

será, seguramente, terminado en Inglaterra.

El anteproyecto de Angelmó, apenas sea entregado por la misión inglesa, con sus datos estimativos de costo, será presentado a la consideración del organismo norteamericano con el cual se tiene contratado un financiamiento en principio. La Dirección de Obras Portuarias estima que el anteproyecto de Angelmó puede quedar terminado, más o menos, a mediados de septiembre, y que la gestión del financiamiento ocupará un plazo de tres meses, o sea, que a fines de 1962 se podrá entrar a resolver la suerte de las obras portuarias. Si el anteproyecto es aprobado en su financiamiento y se dispone de recursos, se podría encargar a la misma misión inglesa o a otras comisiones técnicas la elaboración del proyecto definitivo del puerto de Angelmó, tarea ésta que tendría una duración de cuatro meses. Si dichos plazos se ajustan a la realidad y las gestiones de financiamiento prosperan, cree la Dirección de Obras Portuarias que podría iniciar las obras de construcción a fines del primer semestre de 1963, ya que se abrirían propuestas públicas en el mes de abril, apenas se concluya el proyecto definitivo. Sobre las líneas de construcción y el procedimiento por emplearse, no hay nada resuelto. Corresponderá a la misión inglesa proponer las soluciones, ya sea construir las nuevas obras delante o detrás de lo destruido, retirar o no los bloques; ampliar el canal Tenglo a base de extracciones en la isla del mismo nombre, etcétera. Puede apreciarse, entonces, a la simple vista, que el problema es complejo y que, en todo caso, se buscará lo mejor y lo de más alta proyección técnica para evitar toda clase de eventualidades.

¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Siete minutos.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Se estima el posible costo de las obras de Angelmó en más o menos cinco millones

de escudos, y no podrá ser menor, pues comprenden un puerto de aproximadamente diez hectáreas de superficie.

En lo relativo al puerto del futuro, que se ubicará frente al recinto de la estación, una misión holandesa, que se contratará especialmente, estudiará el proyecto completo. Su realización posterior quedará sujeta al desarrollo de la economía de la zona.

Puerto de Las Mulatas.

La situación de Valdivia, en el cuadro portuario sureño, puede decirse que ha sido eficientemente abordada. En este caso, corresponde reconocer la hermosa labor cumplida por la Dirección de Obras Portuarias, a pesar de lo modesto de los recursos de que ha dispuesto.

Después de considerar todas las complejidades del sistema marítimo y fluvial de Corral y Valdivia, se llegó a la conclusión —en este caso, la solución fue dada previamente por técnicos chilenos— de que la verdadera ubicación del puerto que la zona valdiviana requería era Las Mulatas. Ya se han iniciado los trabajos en una primera etapa, consistente en la construcción de cincuenta metros de un muelle para barcos de cabotaje de hasta ocho metros de calado, con explanadas de más o menos tres hectáreas, sus correspondientes bodegas, obras de contención del relleno, etcétera. El relleno de arena recibirá una gruesa capa de ripio, y una vez estabilizado, se procederá a pavimentar.

Terminada la primera etapa se emprenderá la segunda, a base de una ampliación del muelle a cien metros, y otras complementarias que el aumento gradual del puerto vaya requiriendo. Se complementará Las Mulatas con la construcción de un muelle frente al recinto de la estación de los ferrocarriles, para lo cual la Empresa ha proporcionado ya el material necesario.

Las inversiones que la Dirección de Obras Portuarias considera en estos trabajos se aproxima al millón de escudos.

Simultáneamente con tales obras, se está realizando el estudio hidrográfico de la sedimentación que experimenta el río Valdivia. Desde los días del terremoto, se vienen realizando observaciones para establecer los cambios que puedan producirse en la profundidad del río, ya que toda esa zona registró un apreciable hundimiento en el nivel del suelo. La misma misión de técnicos franceses que operó en Puerto Montt está contratada para efectuar tales estudios. El río Valdivia se ha dividido por secciones, y todos los años se levantará un plano de sondaje.

La Dirección de Obras Portuarias inició los trabajos preliminares de la avenida Costanera, de Valdivia, en el tramo comprendido entre el puente Pedro de Valdivia y la Aduana. Allí, en una extensión de 480 metros lineales, se colocará un tablaestacado de acero, con lo cual la ciudad recuperará su antiguo malecón y el hermoso paseo que tanta belleza y atractivo le daba. Está ya prácticamente todo listo para la petición de propuestas públicas por el material de tablas, estacas de acero y por la obra misma. Los trabajos de colocación se iniciarán a fines de año, pues la elaboración del tablaestacado emplea un plazo no inferior a tres meses. El costo total de la obra es de alrededor de 800 mil escudos.

Mientras la Dirección de Obras Portuarias construye el muro de defensa de la ciudad, entre los puentes Las Animas y Pedro de Valdivia, con excelente resultado, ha abordado también, en Valdivia, otros trabajos, como son la defensa de madera del barrio Las Animas, el muro de madera desde el recinto de la Aduana hasta el barrio Miraflores y la construcción del muro de Miraflores, para proteger a este populoso barrio de las crecidas e inundaciones que periódicamente provocan las lluvias y las mareas extraordinarias.

Pero donde la labor de Obras Portuarias ha sido, tal vez, más afortunada, dentro del plano secundario en que una errónea medida administrativa la colocó, es

en la preparación de un plan de dragados, indispensable en la zona valdiviana, Puerto Montt y otros lugares del País.

Con la draga "Rubén Dávila" se efectuará la limpieza del banco de Cancagua, el que más riesgos provoca en la navegación del río Valdivia y mayores obstáculos ofrece al paso de barcos de subido tonelaje. Para conservar la profundidad permanente del río, se adquirió en Holanda una draga de capacidad de 200 metros cúbicos por hora. Dicha draga llegará a puertos chilenos a fines de año, y tiene la ventaja de operar en aguas de diez metros de profundidad. Asimismo, se está montando en talleres valdivianos una draga pequeña, de sesenta metros cúbicos por hora, que operará en aguas de cinco metros de profundidad.

Puede apreciarse, entonces, que la capacidad portuaria Valdivia será apoyada, en el atraque de Las Mulatas, con una permanente acción de limpieza del río Valdivia, lo que asegura la entrada de barcos de tonelaje importante desde la bahía de Corral hasta la ciudad misma, con una efectiva disminución de los gastos de fletes, carga y descarga.

Avenida Costanera de Puerto Montt.

En Puerto Montt, como en Valdivia, las obras portuarias tienen estrecha relación con los Ferrocarriles del Estado. La comunicación marítima con la ferroviaria han de marchar estrechamente unidas si se quiere que los puertos funcionen en forma expedita.

El terremoto destruyó el puerto, la estación y la avenida Costanera. Estas tres obras se hallan considerablemente retrasadas en su ejecución, por las razones que he dado a conocer.

Los Ferrocarriles del Estado están listos para construir, con un costo de más o menos 300 mil escudos, la nueva estación de Puerto Montt, pero han encontrado dos obstáculos. El primero y más importante de ellos consiste en que la Dirección de

Obras Portuarias no ha reconstruido el muro costero frente al recinto ferroviario ni tampoco el tablaestacado que demolió el terremoto. Por otra parte, con laudables propósitos de mejoramiento urbano, la Municipalidad de Puerto Montt ha insistido ante la Empresa en el sentido de que la nueva estación sea ubicada 150 metros más atrás de su actual enclave. Como tal ubicación favorecería ampliamente a Puerto Montt, ciudad edificada con muy escasa superficie plana, solicité de los técnicos ferroviarios la aprobación de la tesis municipal, pero se me expuso que estudios exhaustivos han demostrado que la estación puede correrse apenas ocho metros.

Ha sido lamentable para Puerto Montt el no poder realizar sus anhelos, pero frente a la fría realidad no corresponde sino ser práctico y no retrasar por más tiempo la reconstrucción de la estación, que la Empresa iniciará apenas Obras Portuarias comience los trabajos del muro de contención y de la avenida Costanera.

La construcción de la línea férrea que unirá la estación de los Ferrocarriles con el puerto de Angelmó ya está ordenada, y los primeros rieles comenzarán a colocarse dentro de quince días.

La escasez de recursos ha impedido a la Empresa de los Ferrocarriles llevar a efecto el ardiente anhelo puertomonttino de levantar definitivamente esa vía, que anula su avenida Costanera y resta méritos al maravilloso panorama que desde ella se contempla; pero el proyecto de estación en Chinquío, técnicamente realizable, pero de muy alzado costo, habrá de postergarse hasta que el erario permita gastos que en la fecha no tienen ningún orden de prelación ante otras necesidades fundamentales.

Sin embargo, para eliminar los factores contrarios y defender las perspectivas turísticas de Puerto Montt, he solicitado del Jefe del Departamento de Vías y

Obras, ingeniero señor Juan Meyer, el estudio de un sistema completo que comprenda el movimiento de trenes, durante la temporada turística, sólo durante la noche, por la avenida Costanera; el transporte de ganado desde Angelmó, directamente al camino de circunvalación, y el acercamiento hacia Puerto Montt de la estación de Alerce, para convertirla en estación de carga de la ciudad, soluciones todas ellas que la Empresa considerará con especial atención.

La Dirección de Planeamiento ha aceptado la ubicación definitiva que la Empresa de Ferrocarriles dará a la estación de Puerto Montt, la que tendrá un edificio frontal de hermoso diseño, con oficinas para los distintos servicios y andenes cubiertos para el público, nuevas bodegas y nueva casa de máquinas.

Sin embargo —repito— esta hermosa obra no podrá iniciarse mientras Obras Portuarias no construya el muro de contención de la costa, que significará un gasto de 800.000 escudos, pues tendrá 500 metros de tablaestacado. Dicha obra se ubicará en una línea más adelantada que la destruida por el terremoto, con el objeto de dar paso a una nueva avenida costanera que se enlazará con el camino a Peilluco. La propuesta pública estuvo pedida, pero fracasó el financiamiento externo. El Director de Obras Portuarias, señor Sther, me manifestó que se ha encontrado una nueva fórmula de financiamiento, y se procederá ahora a abrir nuevas propuestas para la ejecución de la obra. La del tablaestacado de acero está ya adjudicada, de manera que puede asegurarse que en el mes de septiembre próximo podrán comenzar simultáneamente los trabajos de la estación de Ferrocarriles y el muro costanero, tan largamente ansiados desde la gran catástrofe que asoló a Puerto Montt.

La comunicación entre las provincias de Chiloé y Llanquihue, a través del canal de Chacao, ha sido abordada a base de la

construcción de atracaderos en Pargua, de un costo de 500.000 escudos, obras en plena construcción y cuyo término se calcula para junio de 1963. El "ferryboat" que unirá la isla de Chiloé con el continente se encuentra ya en reparación en Talcahuano.

Estación ferroviaria de Valdivia.

Es indispensable dar a conocer a la opinión pública las variadas alternativas que ha sufrido la reconstrucción de la estación ferroviaria de Valdivia, arrasada hasta sus cimientos por los sismos de mayo.

El plano regulador proyectado por los urbanistas para la reconstrucción de la ciudad fue demasiado ambicioso. Proyectaba, frente a la estación, una amplia avenida con el nombre de "12 de Febrero". Establecía una serie de expropiaciones, nueva estación, bodegas, etc., con un costo de siete millones de escudos, más o menos.

La Empresa de los Ferrocarriles está imposibilitada de financiar tan crecido gasto. Por ello, pidió al Presidente de la República una revisión de los planos reguladores. El Presidente ordenó rectificar el de Valdivia y estructurarlo bajo proyecciones más sobrias y concordes con la capacidad de realización nacional. La Empresa de los Ferrocarriles trabaja en la actualidad en la elaboración de un nuevo proyecto de estación, con un costo aproximado de 2.500.000 escudos. Se espera someterlo en el mes de julio a la consideración de la Junta de Planeamiento.

Se dispone de financiamiento para iniciar de inmediato los trabajos de un proyecto de construcción de una población de 36 casas, con su correspondiente urbanización y la expropiación de terrenos suficientes, frente a la avenida Ecuador, como también para un nuevo y hermoso edificio para la estación, con andenes y pa-

tios cubiertos, nuevas bodegas, casa de máquinas, servicio médico, administración, líneas férreas y las expropiaciones de la superficie necesaria. Los planos de la población están listos, y una vez entregados los terrenos, se abrirán propuestas públicas. Se cree que las obras pueden iniciarse a fines de año. Construida la población, comenzará la demolición de todos los edificios existentes en el actual recinto, para dar paso al edificio de la estación misma y su red de líneas férreas.

Estación de Osorno.

Esta es una de las obras de mayor importancia realizadas por la Empresa de los Ferrocarriles desde el terremoto de mayo. La construcción de los edificios de la estación, bodegas, etc., se acerca a su término. El costo total del proyecto ascenderá a 2.500.000 escudos. A la fecha, se están haciendo los rellenos de acceso al puente Damas, cuyas vigas de acero están ya listas. Se espera armarlas en el verano próximo, para inaugurar la moderna y hermosa estación de Osorno en el mes de junio de 1963.

Estación de Los Lagos.

El proyecto de transformación del recinto ferroviario de Los Lagos se encuentra ya listo y aprobado por la jefatura de la Empresa. A fines del mes de julio próximo, se pedirán propuestas públicas para la construcción de dos bodegas de carga de 660 metros cuadrados de superficie cada una, con un gasto de 50.000 escudos. Terminadas las bodegas, se iniciará la construcción del nuevo edificio de la estación, que se ubicará al otro lado de la vía férrea. Se realizará así un ardiente anhelo del pueblo de Los Lagos y se terminará con una deficiencia que originó numerosos accidentes y pérdidas de vidas.

Estación de Llanquihue.

El proyecto de transformación de este recinto ferroviario se encuentra listo en la Empresa de los Ferrocarriles y se dispone de la suma de 200.000 escudos para realizarlo. Se dispuso un nuevo trazado de líneas férreas y la construcción de bodegas, cierros y un nuevo edificio de la estación. Las propuestas públicas podrían haberse solicitado hace ya más de un año, pero se ha tropezado con el nuevo plan regulador de Llanquihue, elaborado por la Junta de Planeamiento, que consigna el traslado de este hermoso y progresista pueblo a la orilla sur del río Maullín, donde no existe agua potable, alcantarillado, veredas, luz ni servicios de ninguna especie. Se cacula en más de 5.000.000 de escudos el costo de urbanización de los terrenos donde se ubicaría el nuevo pueblo. Lo curioso es que, para expropiaciones e indemnización a los vecinos que abandonarían sus actuales viviendas, no se destina ninguna suma, ni por la Corporación de la Vivienda ni mucho menos por el Ministerio de Obras Públicas.

El plano regulador elaborado para Estación Llanquihue, en vista del caprichoso traslado al sur del río Maullín, fue rechazado por la unanimidad de los regidores de la Municipalidad de Puerto Varas, y los vecinos se oponen resueltamente a tal traslado, fundados en que muchos terrenos ubicados al lado norte del río reúnen todos los requisitos para edificar en ellos, y en que muchos edificios resistieron perfectamente el terremoto. Sin embargo, la Junta de Planeamiento ordenó paralizar toda construcción en Estación Llanquihue. Como consecuencia de esta medida, no han podido iniciarse la transformación de la estación ferroviaria, la reconstrucción del Grupo Escolar, la segunda población de la CORVI, el edificio de los Servicios Públicos, el Cuartel de Carabineros, los edificios de Correos y Telégrafos y del Banco Osorno y La Unión

y numerosas otras obras de particulares. Durante dos años, el pueblo de Llanquihue ha luchado contra una medida absurda e inconsulta, que ha lesionado legítimos intereses y que se inspiró en un nervioso estado anímico de los técnicos después del terremoto, quienes, al igual que en el caso de la estación ferroviaria de Valdivia, no consideraron la modestia de recursos de Chile y se dejaron arrastrar por la fantasía de planificar reformas que sólo una economía floreciente puede acometer.

He querido, señor Presidente, hacer un análisis de los problemas de transporte de la zona que tengo el honor de representar, para señalar la obra ya hecha y las grandes tareas que aún quedan por realizar; pero no podría terminar mis observaciones sin aludir a la absoluta urgencia existente de que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Obras Portuarias, extreme sus esfuerzos para acelerar las obras en construcción de Puerto Chacabuco, única puerta de entrada a la provincia de Aisén, vasto territorio de 90.000 kilómetros cuadrados que, desde su fundación, viene siendo frenado en su desarrollo por la carencia de buenos puertos. Un incendio destruyó, en el mes de febrero, la bodega de aduanas de Puerto Aisén, ocasionando pérdidas superiores a 400.000 escudos. Desde entonces, a pesar de todas las gestiones realizadas, no ha podido lograrse la ubicación de un recinto aduanero eficiente y protegido, que resguarde debidamente los intereses de una zona digna de todo apoyo.

Problema portuario magallánico.

Asimismo, es de primordial urgencia abordar el problema portuario de la provincia de Magallanes, gigantesco territorio de 130.000 kilómetros cuadrados, cuyo desarrollo no puede alentarse mientras no se encarere su problema de transportes,

que en toda prelación ocupa el primer lugar.

Las obras marítimas de Puerto Natales, Puerto Porvenir y Punta Arenas adolecen de grandes vacíos y serias deficiencias que afectan en forma grave a la economía de la zona. En Punta Arenas, es necesario pavimentar las explanadas del puerto, ampliar su superficie y construir bodegas nuevas y amplias, pues la carga permanece a la intemperie. Además, es necesario efectuar un dragado completo frente al muelle.

Asimismo, se requiere construir, en Bahía Catalina, un muelle ovejero con explanadas y corrales, y otro para embarcaciones menores, a fin de descongestionar el muelle de atraque de gran tonelaje.

En Puerto Porvenir, es indispensable reconstruir el muelle, pues está ruinoso, por los años. También es menester dotar al puerto de una buena bodega y renovar el muro de defensa.

También es preciso construir en esa zona un embarcadero de ganado en Bahía Chilota.

En Puerto Natales es premioso construir el cabezal de atraque en el muelle fiscal y llevar a cabo las ampliaciones del puerto con sus respectivas bodegas y muros de contención.

La gran provincia requiere estas obras sin tardanza, como punto de partida de su desarrollo económico. Para ello es necesario una inversión de un millón 200 mil escudos. Con la ley que crea la Junta de Adelanto de Magallanes se podrán financiar todas las obras en referencia.

Termino, señor Presidente, expresando mi anhelo de que el Supremo Gobierno considere debidamente estas observaciones, que son fruto del conocimiento que tengo de los problemas de la Zona Sur.

Muchas gracias.

REFINERIAS DE PETROLEO

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.— Señor Presidente, hace algún tiempo tuvimos un cambio de opiniones en esta sala con el Honorable señor Ibáñez, respecto de las razones que existirían para que la Empresa Nacional de Petróleos se pronunciara sobre la ampliación de la refinería de Concón o la instalación de una nueva refinería en la zona de Concepción. El señor Ministro de Minería ha dado respuesta al oficio que se le envió sobre tan interesante materia. Con el propósito de que el país conozca el pensamiento oficial de la ENAP y del Gobierno, y para dejar establecido en forma terminante cuál es el pensamiento oficial en torno al problema, solicito se publique "in extenso" la parte pertinente del documento que dice relación a la consulta que he formulado. Es la letra c) del referido documento. No deseo extenderme en mayores consideraciones. Por eso, me limito a pedir se haga en el Diario de Sesiones la inserción a que me he referido.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se hará la inserción del documento a que ha hecho referencia el señor Senador, en la versión oficial de esta sesión.

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

"c) Los costos de operación de una ampliación de la Refinería de Concón serían inferiores a los costos de operación de una nueva refinería ubicada en otra región, debido, principalmente, a economías en los gastos de administración. Por otra parte, el transporte del petróleo crudo desde Magallanes es menor en el caso de Concepción y, además, al construirse una planta en esa región se evitan los transportes marítimos de gasolina, kerosene, petróleo diesel y petróleo combustible que en ella se consumen. Las cifras anuales estimadas, correspondientes al promedio de los primeros tres años de operación se indican a continuación:

	<i>Ampliación</i>	<i>Concón</i>	<i>Concepción</i>
Costo de operación ..	E° 5.800.000		7.300.000
Fletes	E° 3.700.000		2.600.000
			<hr/>
	E° 9.500.000		9.900.000

“En los costos de operación arriba indicados no se incluye el petróleo crudo, que sería igual en ambos casos.

“La diferencia corresponde a un 4,3% de los costos y a un 1,8% si se incluye el valor del crudo que se procesará.

“Por otra parte, esa diferencia puede reducirse substancialmente de acuerdo con las mayores facilidades que presenta la zona de Concepción por la abundancia de agua de refrigeración, menores costos de energía, mayor cercanía entre el punto de descarga de petróleo y la planta, etc., datos éstos que sólo podrán precisarse cuando se terminen los estudios correspondientes. Además un mayor crecimiento que el calculado en los consumos de la zona sur tendería, también, a favorecer esa ubicación.

“Frente a una diferencia relativamente pequeña en los costos totales de operación, la razón que movió al Directorio de la

Empresa a preferir una ubicación diferente de la de Concón fue, fundamentalmente, la de procurar una mayor seguridad para el abastecimiento del país.

“La operación de una planta de petróleo envuelve riesgos por operarse con combustibles a elevadas temperaturas y frecuentemente a altas presiones. El país dispone, actualmente de sólo una refinería y una interrupción en sus operaciones, de sólo 30 días, como consecuencia de un siniestro, obligaría a importar productos refinados por un valor de US\$ 5 millones aproximadamente y un siniestro podría obligar a una paralización mucho más prolongada, tanto de la actual planta como de una ampliación de ella. Al disponerse de dos plantas refinadoras se aminoran las consecuencias de un siniestro”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20,2.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
DONACION DE BIEN RAIZ A LOS INTEGRANTES DEL
EQUIPO DE LA SELECCION NACIONAL DE FUTBOL.*

Santiago, 19 de junio de 1962.

Con motivo de las mociones, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—La Corporación de la Vivienda transferirá a título gratuito, una vivienda de la población denominada “Exequiel González Cortés” ex “Villa Olímpica” de Santiago, a cada uno de los siguientes jugadores de la Selección Chilena de Fútbol que participó en el Campeonato Mundial de este deporte realizado en nuestro país en el presente año:

Misael Escuti Rovira, Manuel Astorga Carreño, Adán Godoy Rubina, Luis Eyzaguirre Silva, Raúl Sánchez Soya, Sergio Navarro Rodríguez, Carlos Contreras Guillaume, Eladio Rojas Díaz, Jaime Ramírez Banda, Jorge Toro Sánchez, Honorino Landa Vera, Alberto Fouilloux Ahumada, Leonel Sánchez Lineros, Mario Ortiz Vallejos, Hugo Lepe Gajardo, Humberto Cruz Silva, Manuel Rodríguez Araneda, Armando Tobar Vargas, Carlos Campo Silva, Braulio Musso Reyes, Mario Moreno Burgos y Sergio Valdés Silva.

De igual beneficio gozarán: el entrenador, Fernando Riera Bauzá; su ayudante, Luis Alamos Luque; el kinesiólogo, Nelson Ibacache del Campo; los utileros Enrique Molina Pizarro y Martín González Rodríguez; y los jugadores eliminados de dicha selección Juan Soto Mura, Alfonso Sepúlveda Torres y Bernardo Bello Gutiérrez. Tendrá derecho también a este beneficio el señor Tomás Francisco Dittborn Barros, hijo póstumo de don Carlos Dittborn Pinto.

Asimismo, gozará de igual beneficio el actual Mayor de Ejército señor Alberto Larraguibel Morales, quien en febrero de 1949, en la ciudad de Viña del Mar, quebró el record mundial de Salto Alto a Caballo, el que hasta la fecha no ha sido superado.

En todo caso, las personas a que se refiere este artículo podrán optar libremente a una vivienda de la Corporación de la Vivienda ubicada en otro lugar del país, en las mismas condiciones que las señaladas en esta ley, si no estuvieran en situación de aceptar la donación en la población “Exequiel González Cortés” de Santiago.

Artículo 2º.—Para los efectos del cumplimiento del artículo anterior, se entenderán suspendidas las disposiciones restrictivas de la Ley Orgá-

nica de la Corporación de la Vivienda y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 3º.—El valor representativo de la donación para cada uno de los beneficiados no podrá exceder de la suma de diez mil escudos y, en caso que la vivienda tuviera un costo superior, el exceso será de cargo del respectivo donatario que lo pagará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la Corporación de la Vivienda.

Artículo 4º.—La Corporación de la Vivienda queda autorizada para modificar su presupuesto y planes de inversión aprobados para el presente año para dar cumplimiento a la presente ley y, en todo caso, los presupuestos y planes de inversión del año 1963 y siguientes deberán contemplar los recursos necesarios para cubrir cualquiera diferencia que pudiera resultar.

Artículo 5º.—Exímese del trámite de la insinuación las donaciones dispuestas por esta ley.

Artículo 6º.—Las viviendas a que se refiere la presente ley estarán afectas a la prohibición de enajenar y gravar por un plazo de diez años a contar de la transferencia respectiva.

Artículo 7º.—Los integrantes de los cuadros chilenos de fútbol que han participado en anteriores competencias por la Copa "Jules Rimet" tendrán derecho a obtener una vivienda de la Corporación de la Vivienda en la Población a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, sin sujeción a los requisitos de puntaje establecidos en la Ley Orgánica de dicha Corporación y con la obligación de cubrir los dividendos mensuales del valor de la vivienda que adquieran. Para ello bastará con acreditar su participación en forma oficial en dicha competencia, con documentos otorgados para este efecto por la Federación de Fútbol de Chile. Este beneficio alcanzará también a la viuda e hijos menores del beneficiado si éste hubiere fallecido a la fecha de la dictación de la presente ley.

Las personas que residan en provincias y puedan acreditar su participación en las competencias a que se refiere el inciso anterior, podrán optar, en igual forma, a una vivienda de la Corporación de la Vivienda en el lugar de su residencia, siempre que allí exista o se construya una población de dicho organismo."

Dios guarde a V. E. — (Fdo.) *Jacobo Schaulsohn.*— *Eduardo Cañas.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE CUATRERISMO EN EL SUR.

Santiago, 19 de junio de 1962.

Por oficio N° 3432, de 19 de abril del año en curso, V. E. tuvo a bien formular a nombre del Honorable Senador don Edgardo Barrueto diversas observaciones acerca del delito de abigeato en el Sur del país, particularmente en la provincia de Cautín.

En respuesta a dicha nota, cúpleme remitir a V. E. para su conocimiento y el del Honorable Senador mencionado, el informe N° 12.402,

de 25 de mayo último, que la Dirección General de Carabineros ha emitido sobre el particular.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.) *Sótero del Río Gundián.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE CONSTRUCCION DE POBLACION PARA IMPONENTES DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES EN LOS LAGOS, PROVINCIA DE VALDIVIA.

Santiago, 19 de junio de 1962.

Me es grato dar respuesta al oficio de V. E. N° 3377, de 10 de abril del presente año, relativo a la petición formulada por el Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, en orden a obtener de la Caja de Previsión de Empleados Particulares la construcción de una Población para sus imponentes en Los Lagos.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestarle que el Vicepresidente Ejecutivo de dicha Institución ha informado que el H. Consejo por acuerdo N° 1496-3-62, resolvió solicitar de la Corporación de la Vivienda que adquiera por cuenta de la Caja un terreno en la ciudad de Los Lagos para construir una Población para los empleados particulares de esa localidad, compuesta de 15 a 20 viviendas.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) *Hugo Gálvez Gajardo.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR), SOBRE HABILITACION DE NUEVO EDIFICIO DEL SEGURO SOCIAL EN ANTOFAGASTA.

Santiago, 19 de junio de 1962.

Me es grato dar respuesta al atento oficio de V. E. N° 3555, de 17 de mayo último, relativo a la petición formulada por el Honorable Senador don Víctor Contreras, acerca de la pronta habilitación del nuevo edificio construido para el Servicio de Seguro Social en Antofagasta.

Sobre el particular, me permito manifestarle que el Director General del Servicio aludido ha informado que, debido a que ha sido necesario ejecutar algunas transformaciones interiores que permitirán una mejor atención de público, no ha sido posible el traslado de las oficinas al nuevo local, el que será entregado oficialmente por la Corporación de la Vivienda en el curso del presente mes.

Apenas se efectúe la recepción de las obras indicadas, se iniciará de inmediato el traslado de la oficina para atender en el nuevo local.

Saluda atentamente a V. E.,

(Fdo.) *Hugo Gálvez Gajardo.*

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A
OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS LABARCA
SOBRE PROBLEMAS DE LA COMPAÑIA MINERA
TAMAYA, DE CHILE CHICO, EN AISEN.*

Santiago, 19 de junio de 1962.

Respondo el oficio de la suma, por medio del cual V. E. se sirvió darme a conocer las observaciones que formuló en el seno de esa Alta Corporación el Honorable señor Senador don Carlos Contreras Labarca, quien requirió la intervención de este Departamento de Estado a fin de que los Servicios del Trabajo intervengan en el problema creado al personal de la Compañía Minera Tamaya de Chile Chico, provincia de Aisén, quienes estarían impagos de sus sueldos y salarios y carecerían también de los abastecimientos indispensables, por falta de alimento y útiles de vestuario en la pulpería del mineral.

Acerca de la materia y de acuerdo con lo que ha informado la Dirección del Trabajo en su oficio N° 2583, puedo expresar a V. E. lo que sigue:

Desde hace varios meses la Inspección de Aisén se está preocupando de solucionar los problemas creados por la crítica situación económica de toda o gran parte de la organización minera "Tamaya".

Con ocasión de una entrevista sostenida por el Inspector Provincial de Aisén con uno de los jefes de la Compañía, el señor Jorge Ronda, a raíz de una intervención de la Inspección Provincial de Santiago por reclamos de obreros de los minerales de Chile Chico, este último le manifestó al funcionario que la situación era de tal gravedad que la empresa podía considerarse en quiebra.

Esta realidad económica es común para las firmas mineras de Aisén.

Ante una situación similar ocurrida en la Compañía Minera "Aisén", la que se informó a U.S. en el oficio N° 161, de 10 de enero pasado, esta Dirección le impartió instrucciones a la Inspección Provincial en telegrama N° 1546, de 2 de diciembre de 1961, en el sentido de aconsejar a los obreros interponer demandas ante los Tribunales, dado el resultado negativo de las gestiones de este Servicio.

El señor Inspector Provincial hizo extensivas oportunamente dichas instrucciones a los obreros de la Compañía Minera "Tamaya", por serles aplicables, según se ha explicado precedentemente.

Aún más, un Inspector del Trabajo, con fecha 16 de marzo pasado, insistió a la directiva del Sindicato Industrial de la Compañía aludida, sobre la necesidad de entablar demandas, atendiendo a la pasividad del directorio para indicar a los socios de la organización la conveniencia de hacerlo.

Como la situación empeorara, la Intendencia de Aisén remitió víveres a los minerales mencionados, por la suma de E° 10.000,000 a fines de diciembre último.

En marzo pasado, la Corporación de Fomento de la Producción destinó E° 20.000,00 para cancelar salarios atrasados, valor que se repartió por mitades entre "Las Chivas" (Compañía Minera "Tamaya") y Puerto Cristal (Compañía Minera Aisén). Recientemente, la CORFO destinó E° 10.000,00 para sueldos de los empleados.

Estas sumas han sido pagadas a título de préstamo individual a cada obrero o empleado, previa suscripción del respectivo pagaré a la corporación mencionada.

El 25 de abril del año en curso, al insistir el señor Inspector Provincial de Aisén, una vez más, ante don Rafael Panteón, Administrador conjunto de "Las Chivas", y Puerto Cristal, para que pagara las prestaciones adeudas a los obreros, respondió lo siguiente por radiograma N° 109:

"Normalizaremos pagos pendientes tan pronto como CORFO se haga cargo de administración faenas. Actualmente funcionario CORFO se está recibiendo gerencia".

Sin embargo, el 30 de abril, después de entrevistarse con el señor Intendente de la provincia para continuar la práctica de actuar coordinadamente en el problema de las minas de Chile Chico, el señor Inspector Provincial del Trabajo se encontró en el local de la Intendencia con el señor Alberto Saini, funcionario de la CORFO y Secretario Ejecutivo del Comité Provincial de desarrollo de Aisén, a quien le inquirió noticias acerca del traspaso de la administración de las faenas mineras a la CORFO. Manifestó el señor Saini que el Gerente de Filiales de dicha corporación lo había informado que tanto la gerencia como el directorio de la Compañía Minera "Tamaya" se negaban a hacer entrega de la administración y, en consecuencia, la CORFO no estaba interviniendo.

Con lo anteriormente expuesto se demuestra que el Gobierno se ha venido preocupando del problema planteado, dispensando, incluso, ayuda material a los trabajadores afectados y planteándolo, con la prioridad que se merece, en el seno del Comité Provincial de Desarrollo de la Provincia de Aisén.

La CORFO, por su parte, ha colaborado tanto en el aspecto pecuario, como técnico y administrativo.

Esta Secretaría de Estado continuará preocupada del problema y espera que, mediante la acción coordinada con los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, Minería y Hacienda será posible lograr una pronta solución definitiva al asunto.

Es cuanto puedo expresar a V. E. en respuesta a su oficio citado.

Saluda a V. E. atentamente,

(Fdo.) *Hugo Gálvez Gajardo.*

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE ADQUISICION DE DIVISAS NECESARIAS PARA CANCELAR COMPROMISOS CONTRAIDOS CON ANTERIORIDAD AL 28 DE DICIEMBRE DE 1961.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado, en sus aspectos constitucionales, el proyecto de ley con urgencia calificada de "simple", iniciado en una moción de los Honorables Senadores señores Correa, Larraín, Sepúlveda y Zepeda, por el que se establecen normas para solucionar las obligaciones contraídas en moneda extranjera antes del 28 de diciembre de 1961.

Dicho proyecto tiene por objeto resolver los problemas suscitados con motivo del establecimiento de una doble área de cambios —mercado bancario y de corredores—, precisando en cual de dichas áreas se cumplirán las obligaciones estipuladas en divisas antes del 28 de diciembre de 1961, fecha hasta la que sólo existía un tipo de cambio denominado "libre".

El Honorable Senador señor Corbalán, don Salomón, formuló indicación, aceptada por la Sala, para que el proyecto fuera estudiado en sus aspectos constitucionales por esta Comisión, especialmente en lo que dice relación con sus artículos 5º y 7º, los que, a juicio de Su Señoría, adolecerían del vicio de inconstitucionalidad, ya que vendrían a alterar las estipulaciones contractuales celebradas por los particulares.

Debemos manifestar, en primer lugar, que los artículos 1º a 4º del proyecto se refieren a las deudas contraídas en el exterior en moneda extranjera y los artículos 5º, 6º y 7º, a las obligaciones pactadas en divisas dentro del país por personas domiciliadas en Chile.

Dicen estos artículos tachados de inconstitucionales por el Honorable Senador señor Salomón Corbalán, lo siguiente:

"Artículo 5º.—A contar desde el 27 de marzo de 1962 las obligaciones adeudadas por personas domiciliadas en Chile y derivadas de la compraventa o permuta de bienes corporales muebles o inmuebles o del arrendamiento de bienes raíces, que hubieren sido pactadas en moneda extranjera, serán pagadas por su equivalente en moneda corriente al tipo de cambio libre bancario que rija a la fecha de efectuarse el pago."

"Artículo 6º.—Igualmente, a contar de la fecha señalada en el artículo anterior, las obligaciones pagaderas en Chile, derivadas de préstamos en monedas extranjeras adeudadas por personas domiciliadas en el país, serán pagadas en moneda corriente al tipo de cambio libre bancario."

Se exceptúan de esta disposición los préstamos otorgados por empresas bancarias."

"Artículo 7º.—En los casos a que se refieren los artículos 5º y 6º de esta ley, el total o el saldo de las obligaciones adeudadas devengarán intereses corrientes bancarios a contar de la fecha de esta ley cuando se hubieren pactado una tasa de interés inferior y el acreedor así tendrá derecho a exigirlo."

Lo primero que hay que considerar para resolver sobre el fondo de la cuestión planteada, es acerca de la naturaleza de las disposiciones que dicen relación con las obligaciones monetarias. En esta materia, es unánime la opinión de los tratadistas en el sentido de que se trata de disposiciones de orden público, en las cuales no impera el principio de la autonomía de la voluntad, sino el dirigismo jurídico.

Tales disposiciones se dictan por razones superiores de carácter económico social, en interés y beneficio de toda la colectividad; no caben respecto de ellas los derechos adquiridos y, por lo tanto, los particulares no pueden verse perjudicados o lesionados en sus intereses. Por razones de política económica, el Estado ejerce su derecho soberano de dictar normas monetarias, por intermedio de los Poderes legítimamente constituidos y con el objeto de preservar el orden público económico, defender el interés general y las instituciones jurídicas, valores esenciales que podrían verse comprometidos en un momento dado por las fluctuaciones a que está sometida la economía de los pueblos.

Esto es lo que se denomina el principio de la Soberanía Monetaria del Estado, que le permite al poder legal establecer disposiciones para tutelar el sistema económico, sin consideración a los intereses particulares en juego en determinados actos o contratos y sólo cautelando por la finalidad superior de los intereses de la colectividad toda.

La ley que creó el Banco Central de Chile y numerosas leyes, decretos con fuerza de ley decretos leyes dictados en los últimos 40 años no son sino aplicación palpable de este criterio aceptado hoy día universalmente.

La ley 5.107, que estableció el control de cambios internacionales y, posteriormente, la ley 9.839, que reglamentó la antigua Comisión de Cambios, como asimismo la ley vigente sobre la materia, son ejemplos irrefutables del principio señalado.

Todas estas disposiciones monetarias son de derecho público económico, rigen in actum, y nadie puede pretender que amaguen derechos adquiridos, más propios del derecho privado que del campo del derecho económico, a que pertenecen las leyes de naturaleza análoga al proyecto sometido al Congreso Nacional en la moción en informe.

El problema resuelto hace poco tiempo por esta Comisión con motivo de una consulta formulada por la de Hacienda en el proyecto relacionado con la Cooperativa Vitalicia, resolución que parece haber servido de base al Honorable Senador señor Corbalán, don Salomón, para estimar contrarias a la Constitución algunas disposiciones del proyecto en informe, era de naturaleza muy distinta, puesto que se trataba de resolver en esa oportunidad, una cuestión controvertida entre particulares, al margen de los Tribunales de Justicia y de adjudicar el dominio de determinados bienes a uno de los contratantes, procedimiento que no se ajustaba evidentemente a la Constitución Política del Estado.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros presentes, fue de parecer que en materia monetaria puede el legislador establecer disposiciones como las que contiene el proyecto en informe, ya que es imperativo de los Poderes constituidos regular el proceso económico para mantener el orden público y la tranquilidad social, en in-

terés de toda la colectividad y estima, por lo tanto, que las disposiciones consultadas del proyecto no vulneran los preceptos constitucionales vigentes.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Alvarez, Alessandri, don Fernando, y Pablo.

(Fdo.) *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO DEL SENADO, EN LO RELATIVO A LA PRORROGA DEL ORDEN DEL DIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, ha considerado un proyecto de acuerdo, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Hernán Videla Lira, que modifica el Reglamento del Senado en lo relativo a la prórroga del Orden del Día.

El artículo 81º del mencionado Reglamento dispone que por dos tercios de los Senadores presentes podrá prorrogarse el Orden del Día hasta por una hora, para continuar tratando del asunto que esté en discusión y, agotada ésta, seguir con los demás negocios de la tabla, en el orden en que figuren. La prórroga por mayor tiempo requiere unanimidad.

Agrega el mismo artículo que la prórroga de la primera hora no alterará la duración de la segunda.

Expresa la moción que la disposición citada ha sido interpretada por la Mesa en el sentido de que ella sólo es aplicable a las sesiones ordinarias, en razón de que su último inciso hace referencia a la primera y segunda hora, partes en que se dividen sólo esa clase de sesiones.

Es indudable que la prórroga debe operar también, por razones obvias, en las sesiones especiales y extraordinarias, ya que existen los mismos antecedentes para autorizarla en tales sesiones, debido a que la importancia de los asuntos que en ellas se tratan, como también la necesidad y urgencia que a veces requiere su despacho, pueden ser iguales en los proyectos, sea que se consideren en sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales y nada aconseja mantener un predicamento distinto, que sólo trae confusiones y entorpecimientos.

Para que este propósito se cumpla, es menester complementar el artículo 81º, estableciendo en forma explícita la prórroga del Orden del Día en las sesiones extraordinarias y especiales, porque, como se dijo, la disposición vigente ha sido interpretada por la Mesa de la Corporación en el sentido de que tal prórroga sólo cabría en sesiones ordinarias.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobó esta iniciativa estimando que la idea que ella contiene debe agregarse como inciso final del artículo 81º, que es el que trata sobre la prórroga del Orden del Día, y no como artículo nuevo a continuación del 61º, forma en que propone aprobarla la moción en informe.

Por las razones expuestas, os recomendamos la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.— Agrégase como inciso final del artículo 81º del Reglamento del Senado, el siguiente:

“En caso de sesiones extraordinarias o especiales, la prórroga por una hora requerirá de la unanimidad de los Senadores presentes y la prórroga por mayor tiempo, de la unanimidad de los Comités.”

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Letelier (Presidente), Alessandri, don Fernando, y Palacios.

(Fdo.) *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DEL SENADO, EN LO RELATIVO A LA INTEGRACION DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES EN DETERMINADOS CASOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de una moción del Honorable Senador señor Tomás Pablo, con la que inicia un proyecto de acuerdo que modifica el artículo 31º del Reglamento del Senado, en lo que se refiere a la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores, cuando se trate del estudio de materias de política internacional que tengan especial trascendencia.

Estima el autor de la moción que cuando el Presidente de la República desee dar a conocer al Senado aspectos de la política internacional del Gobierno o consultar a la Corporación sobre el particular, y estas informaciones o consultas se verifiquen a través de su Comisión de Relaciones Exteriores, todos los sectores políticos del Senado deben ser informados de la reunión de la Comisión, a fin de que puedan participar en los debates y acuerdos a que den lugar esas materias.

Expresa la moción que con ocasión de las informaciones proporcionadas por el Gobierno a la Comisión de Relaciones Exteriores sobre los problemas del Río Lauca, Comisión que fue citada a solicitud del Gobierno, el Partido Demócrata Cristiano no fue impuesto oportunamente de los aspectos tratados en ella, en atención a que no cuenta con un miembro acreditado ante dicha Comisión.

Para subsanar esta situación, se propone que en ciertos casos especiales que indica la iniciativa en estudio, dicha Comisión se integre, además de sus miembros ordinarios, con un representante de cada Comité, los que tendrán derecho a voto en la forma establecida en el artículo 16º del Reglamento.

Para conseguir este objetivo, se agrega un inciso segundo al artículo

31º del mismo cuerpo legal, el que en la parte pertinente de su inciso primero, dispone que las Comisiones Permanentes o Especiales se compondrán de cinco Senadores.

El Honorable Senador señor Alessandri, don Fernando, manifestó su criterio contrario a introducir modificaciones a la composición de las Comisiones, ya que ellas reflejan proporcionalmente las mayorías políticas de la Corporación. Estimó, eso sí, que nada impide que en la práctica el Presidente de la Comisión pueda invitar o citar a todos los señores Senadores cuando se trate de materias de política internacional acerca de las cuales el gobierno desee proporcionar informaciones al Senado por intermedio de la Comisión de Relaciones Exteriores. Por lo demás, agrega, cualquier Senador puede asistir a las sesiones de una Comisión, sin necesidad de invitación o citación formal.

Expresa, también, Su Señoría, a propósito de la parte del inciso que se propone agregar y que dice "o cuando uno o más de los Comités soliciten antecedentes de la misma al Ministro de Relaciones Exteriores," que dicha frase sería contraria a la Constitución por carecer el Senado de facultades fiscalizadoras, sin perjuicio de la facultad de solicitar todos los antecedentes del caso cuando cualquiera de estas materias (los Tratados, por ejemplo) sea conocida por la Corporación en el ejercicio de sus funciones constitucionales.

Después de un debate en que intervienen diversos miembros de la Comisión, se llegó a la conclusión, compartida incluso por el autor del proyecto, de que para lograr la finalidad perseguida de que todos los sectores políticos tuvieran conocimiento oportuno de que la Comisión de Relaciones Exteriores iba a considerar materias de trascendencia internacional, no era necesario modificar la composición de dicha Comisión ni consecuentemente el Reglamento del Senado, sino establecer un mecanismo adecuado para dar a conocer a todos los señores Senadores la realización de las sesiones de dicha Comisión en que se traten asuntos de tal naturaleza.

Como consecuencia de este predicamento, ós proponemos por unanimidad la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—En los casos de consultas o de informaciones sobre política internacional que formule S. E. el Presidente de la República o desee proporcionar el Gobierno al Senado, y sobre los cuales deba emitir pronunciamiento la Comisión de Relaciones Exteriores, el Presidente de dicha Comisión pondrá en conocimiento a todos los señores Senadores del día y hora en que celebrará sesión la Comisión, mediante circular que se les enviará con indicación precisa de la materia objeto de la convocatoria."

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez, Palacios y Pablo.

(Fdo.) *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE INCORPORA AL REGIMEN DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS A DETERMINADO PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, en sesión de fecha de hoy, se abocó al estudio y aprobó el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece que el personal de obreros perteneciente a las Direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Portuarias y Riego del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Pavimentación Urbana, cuyas funciones sean especializadas y tengan carácter de permanente y que cuente con más de diez años de servicios estará afecto al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y tendrá derecho a gozar del beneficio de desahucio.

El personal a que se refiere el proyecto es hoy día imponente del Servicio de Seguro Social. No obstante la naturaleza de la labor que desarrolla les hace participar más de las características del empleado que del obrero.

En casos similares, como ocurrió con el personal de operarios del Servicio de Agua Potable y de Alcantarillado, se les ha concedido a grupos de obreros el beneficio de ser considerados como empleados para los efectos previsionales. De este modo, continuando esta orientación, vuestra Comisión comparte el criterio de la Honorable Cámara de Diputados de otorgar al personal del Ministerio de Obras Públicas mencionado que reúna los requisitos de permanencia en sus labores, que tenga más de diez años de servicios y cuyas funciones sean especializadas, el derecho a gozar de los beneficios propios de los empleados.

A fin de evitar tergiversaciones que indujeran a dar a estos funcionarios dentro de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas un régimen especial, vuestra Comisión modificó la redacción del artículo único de este proyecto en términos tales que quedara claramente determinado que estos nuevos imponentes estarán acogidos a las normas ordinarias que rigen en esa institución previsional.

Con las consideraciones expuestas vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os recomienda aprobar este proyecto de ley con las siguientes modificaciones:

Artículo único:

Sustituir desde donde dice "tendrá derecho..." hasta el final del artículo, por lo siguiente: quedará afecto al régimen ordinario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como asimismo, al beneficio establecido en el Título XVIII del D.F.L. N° 338, de 1960, sobre Estatuto Administrativo."

En consecuencia el proyecto de ley aprobado es el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—El personal de obreros pertenecientes a las Direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Portuarias y Riego del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Pavimentación Urbana, cuyas funciones sean especializadas y tengan carácter de permanente, a virtud de expresa declaración que hagan las respectivas Direcciones, y que cuente con más de diez años de servicios, quedará afecto al régimen ordinario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como asimismo, al beneficio establecido en el Título XVIII del D.F.L. N° 338, de 1960, sobre Estatuto Administrativo.”

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Letelier (Presidente), Jaramillo, Pablo y Rodríguez.

(Fdo.) *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 11.219, ORGANICA DE LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA.

Honorable Senado:

El proyecto de ley en informe modifica el artículo 21° y consulta un artículo nuevo a continuación del 39° de la ley N° 11.219, de 11 de septiembre de 1953, que fijó el texto de la ley orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.

El artículo 21° de esta ley establece que el sueldo que servirá de base para medir todos los beneficios que ella establece será el promedio de las rentas por las cuales se hubiere hecho imposiciones durante los últimos 24 meses.

Esta norma difiere de la contemplada respecto de los imponentes de otras Cajas de Previsión a quienes se conceden los beneficios en base al último sueldo.

Por otra parte esta disposición ha traído consigo serias dificultades para la concesión de beneficios facultativos, como préstamos médicos, personales o hipotecarios, pues para determinar el monto de la remuneración sobre el cual deben calcularse es preciso efectuar numerosas operaciones aritméticas que se ven obstaculizadas por causas ajenas a la Caja, como por ejemplo la demora de algunas Municipalidades en remitir oportunamente las planillas de sueldos.

El proyecto de ley que informamos modifica este sistema estableciendo que los beneficios facultativos se calcularán en base al último sueldo sobre el cual se hubieren percibido imposiciones en la Caja.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, en mérito a los antecedentes expuestos compartió plenamente esta idea y prestó su aprobación a esta disposición contenida en la letra a) del artículo único del proyecto.

No ocurrió lo mismo respecto de su letra b) que la Comisión os propone rechazar. En ella se agrega a continuación del artículo 39º de la ley 11.219 un artículo nuevo que, en su inciso primero, limita el monto de los préstamos hipotecarios y personales que la Caja otorgue a un imponente de manera que sus servicios no excedan del 40% de su sueldo o pensión y cuyo inciso final autoriza aumentar este porcentaje hasta un máximo del 60% del sueldo o pensión, siempre que se trate de préstamos para compra o edificación de propiedades.

Vuestra Comisión y el señor Superintendente de Seguridad Social, que asistió a esta reunión, coincidieron en estimar inconveniente esta disposición dado lo reglamentario de ella y a que es facultad del Consejo de la Caja determinar el monto de estos préstamos facultativos. Además en la práctica no se han producido problemas a este respecto y la Caja ha podido operar normalmente.

En seguida la Comisión consideró dos indicaciones al proyecto, una formulada por el entonces Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, y otra por el Honorable Senador señor Torres.

La primera tenía por objeto permitir que los gastos de la Caja, diferentes del pago de beneficio a los imponentes, fueren alzados. Esta idea no fue compartida por vuestra Comisión y, en consecuencia, fue rechazada.

La indicación del Honorable Senador señor Torres que facultaba a la Caja de Previsión Social de los empleados municipales de Santiago y a la Caja de Previsión Social de los obreros municipales de Santiago para conceder a sus personales una indemnización por años de servicios fue igualmente desechada por no decir relación con la idea central del proyecto y a fin de facilitar su pronto despacho dada la complejidad de las materias tratadas en ella.

Por las consideraciones antes expuestas vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os recomienda prestar vuestra aprobación al proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo único:

En el párrafo inicial ha reemplazado la frase que dice: "Introdúcense las siguientes modificaciones", por la siguiente: "Introdúcese la siguiente modificación".

Ha suprimido la letra a) y su medio paréntesis, manteniendo la modificación que contiene.

Ha rechazado la letra b) y el artículo que agrega.

En consecuencia el proyecto aprobado queda como sigue:

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Introdúcese la siguiente modificación a la ley Nº 11.219, de 11 de septiembre de 1953, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República:

Agrégase al artículo 21º, el siguiente inciso segundo:

“Sin embargo, el sistema establecido en el inciso anterior no se aplicará en los casos de los beneficios facultativos y préstamos contemplados en el Título VI de esta ley, en los cuales se entenderá que la referencia al sueldo se hace con respecto al último sobre el cual se hubieren percibido imposiciones en la Caja.”

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Jaramillo, Pablo y Rodríguez.

(Fdo.) *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

11

MOCION DEL SEÑOR ENRIQUEZ QUE ACLARA EL ARTICULO 35 DE LA LEY Nº 12.084, SOBRE BENEFICIOS A EMPLEADOS DEL EX CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR.

Santiago, 20 de junio de 1962.

Honorable Senado:

En el ex CONDECOR algunos de sus funcionarios tenían derecho a jubilar por ser imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y otro grupo no, por ser imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Esta situación injusta la salvó la ley Nº 12.084 en sus artículos 7º y 8º transitorios del artículo 8º de la citada ley, estableciendo que los afectos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares podían traspasar sus imposiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para que, al ser eliminados del Servicio, gozaran también del beneficio de la jubilación.

Todavía más. Considerando el Legislador que con la ley citada serían eliminados funcionarios honestos y especializados por causas ajenas a su voluntad y que difícilmente podrían dedicarse a otras ocupaciones con remuneraciones adecuadas, incluyó el artículo 35, vigente, en virtud del cual a los funcionarios aludidos se les aplicarían íntegramente los beneficios establecidos en el artículo 179 del D.F.L. 256.

Con arreglo a los preceptos citados se acogieron a jubilación alrededor de sesenta funcionarios del Ex Consejo Nacional de Comercio Exterior. A más de cuarenta la Contraloría les reconoció el derecho a los beneficios del artículo 179 del D.F.L. 256 y les reajustó sus pensiones durante dos años, de acuerdo con el sueldo que tenían el cargo en que jubilaron.

Posteriormente la Contraloría modificó su criterio y objetó los reajustes declarando que, al otorgarlos, había incurrido en un error, pues en el ex Consejo Nacional de Comercio Exterior no existían Categorías en el Escalafón y Planta y el inciso 5º del artículo 179 habla expresamente de Categorías, Jefes de Servicio y otros.

O sea, por no existir esta mención de Categorías en el Escalafón y Plantas, quedaba sin aplicación el artículo 35 de la ley Nº 12.084. Se ha dejado en esta forma sin efecto alguno la voluntad del Legislador al dic-

tar el precepto citado, pues debe tenerse en consideración que el ex CONDECOR era una Institución autónoma, teniendo sus funcionarios las rentas y grados fijados por su Consejo Directivo. En consecuencia, su Planta y Escalafón eran diferentes en cuanto a la denominación a las del resto del personal fiscal o semifiscal. El Legislador, que conocía esta situación jurídica, tuvo el propósito de dar a estos empleados todos los beneficios del artículo 179 del D.F.L. 256 al dictar la norma del artículo 35 de la ley N° 12.084.

La situación producida sólo puede ser salvada por una ley aclaratoria de la citada disposición del artículo 35 de la ley N° 12.084 en el sentido de declarar que se considerarán como funcionarios de las cinco primeras categorías a aquellos empleados del ex Consejo Nacional de Comercio Exterior que percibían una remuneración igual o superior al sueldo asignado a la quinta categoría de la Escala Fiscal.

Como el financiamiento fue consultado en la ley 12.084, la ley interpretativa no significa mayores gastos y beneficia a alrededor de sesenta ex funcionarios.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Declárase que el sentido del artículo N° 35 de la ley N° 12.084 fue el hacer aplicable a los empleados del Consejo Nacional de Comercio Exterior no sólo el inciso primero del artículo 179 del decreto con fuerza de ley N° 256, de 29 de julio de 1953, sino también el inciso quinto del mismo precepto legal. Para este efecto se considerarán como funcionarios de las cinco primeras categorías a aquellos que percibían una remuneración imponible igual o superior al sueldo asignado a la quinta categoría de la Escala Fiscal.”

(Fdo.) *Humberto Enríquez F.*

12

MOCION DEL SEÑOR ALESSANDRI (DON FERNANDO)
SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA VIRGINIA
MARDONES V. DE POMAR.

Honorable Senado:

El 29 de agosto de 1923 apareció publicada en el Diario Oficial la ley N° 3.973, que concedía una pensión de gracia a la viuda del ex Juez de Letras de Coquimbo, don Juan Ramón Pomar.

Tal pensión le permitió llevar una vida digna, gracias a que ella contaba con otros recursos, fruto de su trabajo personal.

Esta pensión tuvo un reajuste insignificante de \$ 550, que como es lógico no alcanza a paliar los efectos de la desvalorización monetaria desde 1923 hasta hoy.

Como su avanzada edad y su salud quebrantada no le permiten hoy

seguir trabajando, su único medio de subsistencia —su pensión— no le alcanza para sus necesidades más premiosas.

Es por ello que vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Virginia Mardones viuda del ex Juez de Letras de Coquimbo don Juan Ramón Pomar, una pensión mensual de ochenta escudos (E° 80).

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem correspondiente del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.) *Fernando Alessandri R.*

13

MOCION DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A DOÑA IDEALINA GUERRA HERRERA.

Honorable Senado:

La señorita Idealina Guerra Herrera, profesora de Estado en los ramos de Historia y Geografía Económica, actual Sub-jefe del Departamento de Educación Comercial del Ministerio de Educación y profesora del Instituto Superior de Comercio de Santiago, ha prestado servicios durante 10 años en la educación profesional. En el año 1947, desde el 1° de abril hasta el 31 de octubre, sirvió las horas correspondientes, como profesora a título gratuito según consta en el certificado que se acompaña; en la Escuela Técnica Femenina de Aplicación Anexa, dependiente del Instituto Pedagógico Técnico, en las asignaturas de Historia y Geografía.

Como es de justicia, el reconocimiento de este tiempo servido ad-honorem ya que por su labor realizada no percibió renta alguna, en esa época, se propone el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reconócese, por gracia, y para todos los efectos legales y abónanse en la Hoja de Servicios de doña Idealina Guerra Herrera, los siete meses de servicios prestados como profesora de Historia y Geografía en la Escuela Técnica Femenina de Aplicación Anexa, desde el 1° de abril al 31 de octubre de 1949.”

(Fdo.) *Edgardo Barrueto R.*

MOCION DEL SEÑOR VIDELA LIRA SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A DON EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA.

Honorable Senado:

Don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada fue por espacio de más de treinta años distinguido funcionario de esta Corporación.

Los diferentes cargos en que sirvió y, muy en especial, el de Secretario de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y Salud Pública, donde desarrolló una importantísima labor, confirman los méritos personales del señor Yrarrázaval.

Su característica en el Servicio estuvo representada por sus particulares cualidades de preparación y competencia, por sus conocimientos y por un severo sentido de la responsabilidad.

El reconocimiento unánime a su gestión, en el homenaje que le rindiera el Senado, es el justo tributo al serio y honesto esfuerzo de años de trabajo.

Sin embargo, al término de tan brillante trayectoria cívica, su salud le ha negado la oportunidad de desempeñar el alto cargo para el cual el Senado lo designara por unanimidad.

Esta situación ha impedido al señor Yrarrázaval disfrutar de los beneficios contemplados en el artículo 132º del D. F. L. N° 338, de 6 de abril de 1960, que da derecho a gozar como pensión de jubilación de la renta de su último cargo de actividad, siempre que lo hubieren desempeñado por un año como mínimo.

Por las razones anteriormente anotadas, y estimando esto como un acto de estricta justicia, venimos en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reconócese, para los efectos del artículo 132º del D.F.L. N° 338, de 1960, como servido durante un año, el cargo de Secretario del Senado, por don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.) Hernán Videla Lira.

